



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
11 de junio de 2013  
Español  
Original: inglés

### Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

En el párrafo 2 de la resolución 2050 (2012), el Consejo de Seguridad solicitó al Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) que presentara un informe final en que figuraran sus conclusiones y recomendaciones.

En consecuencia, el Presidente distribuye por la presente el informe presentado por el Grupo de Expertos.



**Carta de fecha 7 de junio de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Coordinador del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)**

En nombre de los miembros del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009), tengo el honor de transmitir por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 2050 (2012), el informe final sobre la labor del Grupo.

El informe fue presentado al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) el 12 de mayo de 2013 y fue examinado por el Comité el 31 de mayo de 2013.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Martin Uden**  
Coordinador  
Grupo de Expertos establecido en virtud  
de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad

**Carta de fecha 12 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)**

[Original: francés]

El Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de transmitir adjunto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 2050 (2012) del Consejo de Seguridad, el informe final sobre la labor del Grupo.

El Grupo agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

*(Firmado)* **Martin Uden**  
Coordinador  
Grupo de Expertos establecido en virtud  
de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad

*(Firmado)* **Katsuhisa Furukawa**  
Experto

*(Firmado)* **Chang Guo**  
Experto

*(Firmado)* **Jang-keun Lee**  
Experto

*(Firmado)* **Erik Marzolf**  
Experto

*(Firmado)* **William J. Newcomb**  
Experto

*(Firmado)* **Alexander Vilnin**  
Experto

## Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)

### *Resumen*

La República Popular Democrática de Corea ha seguido desafiando a la comunidad internacional con una serie de acciones que han ahondado la preocupación acerca de sus intenciones, entre otras:

- Ha utilizado tecnología de misiles balísticos en un lanzamiento realizado el 12 de diciembre de 2012;
- Ha llevado a cabo un ensayo nuclear subterráneo el 12 de febrero de 2013;
- Ha declarado que reactivará las instalaciones nucleares en Yongbyon;

El Consejo de Seguridad ha reaccionado a estas violaciones de sus resoluciones existentes adoptando nuevas medidas y reforzando el régimen general de sanciones dirigidas a limitar la capacidad de la República Popular Democrática de Corea para desarrollar sus programas de armas de destrucción en masa y misiles balísticos.

La tendencia de los incidentes de incumplimiento investigados por el Grupo se ha mantenido estable. La República Popular Democrática de Corea ha continuado sus actividades dirigidas a importar y exportar artículos pertinentes a los programas nucleares y de misiles y a la fabricación de armas. No hubo ningún cambio importante en cuanto al número o al carácter de los incidentes investigados por el Grupo durante el período que abarca el presente informe, en comparación con los períodos abarcados por informes anteriores. En este informe se presenta información adicional sobre las actividades nucleares y de misiles realizadas recientemente por la República Popular Democrática de Corea en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como sobre varios incidentes, incluidos algunos casos sobre los cuales se ha informado anteriormente y en relación con los cuales las investigaciones ya han finalizado:

- Confiscación de aleaciones de aluminio de las que se sospecha que están relacionadas con actividades nucleares, en agosto de 2012;
- Confiscación de artículos relacionados con misiles, que estaban destinados a Siria, en mayo de 2012;
- Avistamiento de transportadores-grúas de montaje-lanzadores de misiles en Pyongyang, en abril de 2012;
- Intentos de adquirir tecnología de misiles en 2011;
- Intentos de adquirir máquinas herramienta con control numérico computadorizado;
- Intentos de adquirir piezas de repuesto para aviones a reacción MiG-21 en 2011;
- Confiscación de materiales relacionados con las armas, con destino a República Árabe Siria, en noviembre de 2010;
- Confiscación de un cargamento de armas por Tailandia en diciembre de 2009;

- Confiscación de detonadores de cohetes, con destino al Irán, en 2008;
- Condena de un traficante de armas que intentaba actuar como intermediario en la venta de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADs) de la República Popular Democrática de Corea en 2008;
- Envíos no detectados de piezas de repuesto para tanques y vehículos blindados con destino al Congo en 2008, y
- Una serie de incidentes relacionados con artículos de lujo.

En general, el Grupo considera que, si bien la imposición de sanciones no ha detenido el desarrollo de los programas nucleares y de misiles balísticos, es muy probable que esta haya retrasado en gran medida el cronograma de la República Popular Democrática de Corea y, mediante la imposición de sanciones financieras y la prohibición del comercio de armas, ha frenado considerablemente la corriente de fondos que se hubieran destinado a sus actividades prohibidas. Tanto en la exportación como en la importación de artículos sujetos a las sanciones, la República Popular Democrática de Corea sigue empleando diversas técnicas para eludir los controles nacionales, lo que indica que la imposición de sanciones ha dificultado sus actividades de venta de armas y sus programas de armas ilícitas. Las resoluciones también son fundamentales para impedir que la República Popular Democrática de Corea exporte tecnologías estratégicas nucleares y de misiles, lo que aumenta el riesgo general para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, en el presente informe, el Grupo sigue poniendo de relieve la aplicación desigual de las resoluciones, lo que da lugar a lagunas que la República Popular Democrática de Corea aprovecha.

En el informe también se detallan otros aspectos de la aplicación del régimen de sanciones, que ha sido actualizado por resoluciones recientes, como las sanciones financieras, la congelación de activos y la prohibición de viajar, y se examinan las flotas aéreas y marítimas de la República Popular Democrática de Corea y los patrones de evasión de sanciones. También se abordan los efectos no deseados de las resoluciones para la población la República Popular Democrática de Corea y para las misiones diplomáticas en Pyongyang.

Teniendo en cuenta este sostenido historial de evasiones de las sanciones, el Grupo ha respondido a la instrucción del Consejo de Seguridad de que el Comité de Sanciones designe a nuevas personas y entidades que hayan participado en violaciones, recomendando al Comité nombres de personas y entidades que se demuestre que cumplen los criterios para su designación debido a su participación en actividades prohibidas, inclusive en algunos de los casos examinados en el presente informe. El Grupo también ha formulado recomendaciones para mejorar la aplicación del régimen de sanciones.

## Índice

	<i>Página</i>
Abreviaturas y glosario . . . . .	7
I. Introducción . . . . .	8
II. Antecedentes y contexto político . . . . .	9
III. El Grupo de Expertos y su metodología . . . . .	10
IV. Informes sobre la aplicación . . . . .	11
V. Continuación del incumplimiento por parte de la República Popular Democrática de Corea de su obligación de renunciar a sus programas nucleares, de misiles balísticos y otras armas de destrucción en masa . . . . .	12
A. Recientes actividades relacionadas con la energía nuclear . . . . .	12
B. Actividades recientes relacionadas con los programas relacionados con misiles balísticos y programas conexos . . . . .	15
C. Otros programas de armas de destrucción en masa . . . . .	23
VI. Medidas relacionadas con la exportación y la importación . . . . .	23
A. Aplicación del bloqueo de armas nucleares, otras armas de destrucción en masa y artículos relacionados con misiles balísticos . . . . .	24
B. Aplicación del bloqueo de armas . . . . .	33
C. Aplicación de la prohibición relativa a los artículos de lujo . . . . .	42
VII. Intercepción . . . . .	44
A. Flotas aérea y marítima de la República Popular Democrática de Corea . . . . .	44
B. Patrones de la evasión de las sanciones . . . . .	47
VIII. Prohibición de viajar y congelación de activos . . . . .	54
IX. Medidas financieras . . . . .	56
X. Efectos imprevistos de las sanciones . . . . .	58
A. Población civil . . . . .	58
B. Misiones diplomáticas . . . . .	58
XI. Recomendaciones . . . . .	59
A. Recomendaciones del Grupo al Comité . . . . .	59
B. Recomendaciones del Grupo a los Estados Miembros . . . . .	61
Anexos* . . . . .	63

---

\* Los anexos se publican sin revisión editorial únicamente en su idioma de presentación.

## Abreviaturas y glosario

AFP	Agencia France-Press
AP	Associated Press
GAFI	Grupo de Acción Financiera
IATA	Asociación de Transporte Aéreo Internacional
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
KCNA	Agencia Central de Noticias de Corea
KCTV	Televisión Central Coreana
KNS	Korea News Service
MWe	Megavatios eléctricos
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMI	Organización Marítima Internacional
ONG	Organización no gubernamental
OTPC	Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Las expresiones y frases que figuran a continuación se utilizan en el presente informe con los significados específicos siguientes:

“El Comité”	El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
“Las resoluciones”	Las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013) y 2094 (2013)
“El Grupo”	El Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009)
“Las sanciones”	Las medidas establecidas en las resoluciones
“Intercepción”	La inspección, requisición y disposición de toda carga prohibida, tal como se define en los párrafos 11 a 14 de la resolución 1874 (2009), el párrafo 8 de la resolución 2087 (2013), y el párrafo 16 de la resolución 2094 (2013)
“Designar/designación”	Medida adoptada por el Consejo de Seguridad o por el Comité con arreglo a lo dispuesto en los apartados 8 d) y 8 e) de la resolución 1718 (2006) (enmendada en resoluciones posteriores, incluido el párrafo 27 de la resolución 2094 (2013)), contra personas o entidades (congelación de activos y/o prohibición de viajar)

## I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad respondió al lanzamiento realizado por la República Popular Democrática de Corea utilizando tecnología de misiles balísticos y a su ensayo nuclear mediante la adopción de las resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013). Estas resoluciones establecen nuevas medidas destinadas a convencer a la República Popular Democrática de Corea de que cumpla sus obligaciones internacionales, y a impedir que siga desarrollando sus programas nucleares, de armas de destrucción en masa y de misiles balísticos. Dichas resoluciones fortalecen el régimen de sanciones existente en varias esferas fundamentales, inclusive mediante:

a) La ampliación de la lista de artículos prohibidos y la introducción de una nueva disposición de carácter general, que insta a los Estados a impedir la transferencia de todo artículo que pueda contribuir a los programas o actividades prohibidas de la República Popular Democrática de Corea;

b) La designación de entidades y personas adicionales que han de estar sujetas a la congelación de activos y a la prohibición de viajar;

c) La ampliación de los criterios para la designación y el llamamiento a los Estados para que prohíban los viajes de toda persona que infrinja las resoluciones o ayude a eludir las resoluciones;

d) La ampliación de las sanciones financieras;

e) El fortalecimiento de las medidas relativas a la inspección, la incautación y la eliminación de los cargamentos provenientes de la República Popular Democrática de Corea, con destino a ese país, o en que la República Popular Democrática de Corea haya actuado como intermediaria;

f) El llamamiento a los Estados a denegar las solicitudes de despegue, aterrizaje o sobrevuelo de los aviones de los cuales tienen razones para creer que están transportando artículos prohibidos;

g) El establecimiento de una definición básica de mercancías de lujo.

En el anexo I figura un resumen de las sanciones que están actualmente en vigor en relación con la República Popular Democrática de Corea.

2. El mandato del Grupo no fue modificado por las nuevas resoluciones, y sigue siendo, de conformidad con la resolución 1874 (2009), reunir, examinar y analizar la información de los Estados, los órganos competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas respecto de la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones, en particular los incidentes de incumplimiento; y formular recomendaciones sobre las medidas que el Consejo, el Comité o los Estados Miembros, podrían considerar para mejorar la aplicación de las medidas. El Grupo, que a continuación presenta sus conclusiones y recomendaciones, ha procurado proporcionar la mayor cantidad posible de pruebas justificativas en los anexos del presente informe.

3. La cooperación que el Grupo recibe de los Estados Miembros en el cumplimiento de su mandato varía en función de que se responda puntualmente a las solicitudes de información, se conceda autorización para inspeccionar los artículos y se facilite de manera voluntaria información que pueda ser pertinente para el mandato del Grupo. Si bien a veces puede ser necesario tener en cuenta cuestiones



jurídicas y de procedimiento nacionales, el Consejo de Seguridad insta expresamente a los Estados Miembros a que cooperen plenamente con el Comité y el Grupo, en particular facilitándoles toda información de que dispongan en relación con el incumplimiento de las resoluciones.

## II. Antecedentes y contexto político

4. El panorama geopolítico en Asia nororiental y más allá de esa región, y la propia evolución interna de la República Popular Democrática de Corea, siguen afectando el contexto general en el que se enmarca la aplicación de las sanciones y la labor del Panel. El estado de las relaciones de la República Popular Democrática de Corea con el resto del mundo, y su panorama político nacional, influirá en sus acciones en lo que respecta a sus programas nucleares, de misiles balísticos y otras armas de destrucción en masa y de venta de armas.

5. La situación dentro de la República Popular Democrática de Corea ha mostrado pocos cambios fundamentales con respecto al año pasado. Con Kim Jong-Un, el país ha declarado que seguirá impulsando sus programas nucleares y de misiles a la par con su desarrollo económico. El lanzamiento del cohete y el ensayo nuclear, y una serie de declaraciones belicosas formuladas a comienzos de a la primavera de 2013, fueron considerados por muchos intentos de Kim Jong-Un de justificar y consolidar su control del poder, que está basado en un sólido poder militar (incluida una capacidad de disuasión nuclear y de misiles balísticos).

6. La interacción de la República Popular Democrática de Corea con el mundo exterior en general es cada vez más limitada y antagónica. Ha condenado en reiteradas ocasiones al Consejo de Seguridad por las medidas adoptadas en respuesta a su lanzamiento y ensayo nuclear y, el 22 de marzo de 2013, el Consejo de Derechos Humanos estableció una Comisión Internacional de Investigación para investigar una amplia variedad de presuntas violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

7. En respuesta a la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, la República Popular Democrática de Corea ha hecho declaraciones firmes sobre sus programas de armas nucleares y de misiles, así como una serie de declaraciones sobre su retirada de acuerdos relativos a la península de Corea, como la terminación del Acuerdo de Armisticio de 1953 y todos los acuerdos relativos al norte y el sur de Corea. El cierre de su misión en Panmunjom, el corte de la línea de ayuda militar de Panmunjom y la retirada de los trabajadores de la República Popular Democrática de Corea del Complejo Industrial de Gaesong también ensombrecen las perspectivas de la relación entre las dos Coreas.

8. Estos hechos indican que las posibilidades de que la República Popular Democrática de Corea satisfaga las expectativas y disipe las preocupaciones humanitarias y de seguridad de la comunidad internacional, como se expresa en las resoluciones, son muy exiguas. La necesidad de hacer cumplir de forma resuelta las sanciones sigue siendo más clara y más importante que nunca, al igual que los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para lograr la desnuclearización de la República Popular Democrática de Corea mediante el diálogo, incluidas las conversaciones entre las seis partes.

### III. El Grupo de Expertos y su metodología

9. Inicialmente, el Grupo de Expertos fue nombrado por el Secretario General, el 12 de agosto de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 26 de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad. Su mandato fue prorrogado recientemente hasta el 7 de abril de 2014 por el Consejo en su resolución 2094 (2013).

10. El Grupo lleva a cabo su labor de conformidad con las normas metodológicas que figuran en el informe del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre cuestiones generales relativas a las sanciones (S/2006/997). El Grupo se esfuerza por mantener rigurosos criterios probatorios, a pesar de que no tiene las competencias de un órgano judicial para citar bajo apercibimiento y realizar investigaciones. El Grupo se basa en tres tipos de información: a) las observaciones de primera mano e *in situ* de los propios expertos, b) la información (a veces confidencial) proporcionada por los Estados y/u organizaciones internacionales, funcionarios, periodistas y particulares, y c) la información de dominio público. Al sopesar la fiabilidad de la información, el Grupo tiene en cuenta la identidad y la función de las fuentes y procura corroborarla en lo posible.

11. Al tiempo que observa los principios de objetividad, transparencia y rendición de cuentas, el Grupo se esfuerza por garantizar la confidencialidad. La información facilitada con carácter confidencial o restringido se maneja de una manera que respeta ambos aspectos y es coherente con las responsabilidades del Grupo.

12. En cumplimiento de su mandato, el Grupo ha realizado 52 visitas a 28 Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas durante el período que abarca el informe. Estas visitas incluyeron 10 visitas para reunir información sobre diversos incidentes de incumplimiento, incluidas 3 para la inspección de carga, 4 para examinar la aplicación de las sanciones, y 24 para asistir a conferencias y seminarios para crear conciencia sobre la importancia de las resoluciones. En el anexo III se presenta una lista de las misiones y reuniones del Grupo durante el período que abarca el informe.

13. Durante el período que abarca el informe, el Grupo examinó un total de 44 comunicaciones oficiales a los Estados Miembros, organizaciones internacionales, entidades privadas y particulares en relación con sus investigaciones, con un total de 17 respuestas recibidas hasta la fecha. Algunos Estados Miembros no han respondido a las solicitudes de información, incluidas algunas enviadas durante mandatos anteriores. Del mismo modo, varía la respuesta de los Estados Miembros a las solicitudes de inspecciones y misiones para examinar la aplicación.

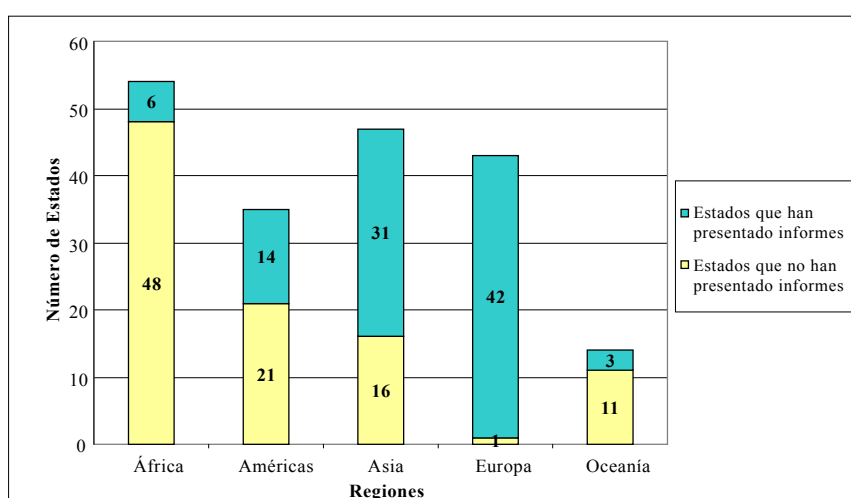
14. En este informe, el Grupo ha tratado de lograr el mejor equilibrio posible entre las recomendaciones del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, en que se pide al Grupo que proporcione información concreta en relación con presuntos casos de incumplimiento, respaldada por documentos originales, y las resoluciones de la Asamblea General (como la resolución 67/237) sobre el control y la limitación de la documentación.

## IV. Informes sobre la aplicación

15. Hasta la fecha, el número total de Estados Miembros que han presentado sus informes nacionales de aplicación asciende a 96<sup>1</sup>, lo que representa el 50% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas<sup>2</sup>. Lamentablemente, en muchos casos, el nivel de detalle de la información que se facilita en esos informes es insuficiente para juzgar si la legislación nacional es suficiente para hacer cumplir las sanciones de forma efectiva. Como establece la resolución 2087 (2013), tres organizaciones internacionales también han colaborado con el Comité en relación con proyectos relativos a la República Popular Democrática de Corea.

Ilustración I

**Sinopsis de los Estados Miembros que han presentado informes, por región<sup>3</sup>**



16. En el párrafo 10 de la resolución 1874 (2009) se exige que se notifique al Comité la exportación de armas pequeñas y armas ligeras. En octubre de 2012 se informó públicamente que Suiza había exportado armas pequeñas a la República Popular Democrática de Corea por un valor aproximado de 174.000 dólares durante el primer semestre de 2012. El Grupo se mantiene en comunicación con el Gobierno de Suiza a este respecto.

<sup>1</sup> De los 96 Estados Miembros que presentaron información, 22 Estados Miembros presentaron informes sobre la aplicación de la resolución 1718 (2006); 2 Estados Miembros únicamente sobre la resolución 1874 (2009); y 72 Estados Miembros sobre ambas resoluciones.

<sup>2</sup> Durante el período que abarca el informe, 5 Estados Miembros (Ecuador, Egipto, Luxemburgo, Noruega y Uzbekistán) presentaron informes nacionales de aplicación complementarios.

<sup>3</sup> Los desgloses regionales provienen de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas: <http://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49regin.htm>

## V. Continuación del incumplimiento por parte de la República Popular Democrática de Corea de su obligación de renunciar a sus programas nucleares, de misiles balísticos y otras armas de destrucción en masa

17. En los últimos 12 meses la República Popular Democrática de Corea ha seguido desarrollando sus programas nucleares y de misiles balísticos. Su lanzamiento, realizado en diciembre de 2012 utilizando tecnología de misiles balísticos, fue seguido rápidamente por un ensayo nuclear en febrero de 2013. El Consejo de Seguridad condenó ambas acciones. La República Popular Democrática de Corea también ha seguido ampliando sus infraestructuras y organizaciones administrativas conexas.

18. En contravención de la resolución 1874 (2009), que estableció que no podía tener la condición de Estado poseedor de armas nucleares, la República Popular Democrática de Corea revisó el preámbulo de su Constitución aprobada en abril de 2012 para definir al país como un “Estado dotado de armas nucleares”. En 2013 aprobó una ley a fin de consolidar su posición “de Estado poseedor de armas nucleares”<sup>4</sup>. La Comisión Nacional de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores también han declarado en repetidas ocasiones que la República Popular Democrática de Corea continuaría, entre otras cosas, desarrollando y lanzando cohetes de largo alcance y reforzando su capacidad de disuasión nuclear, tanto cuantitativa como cualitativamente<sup>5</sup>.

### A. Recientes actividades relacionadas con la energía nuclear

#### 1. Ensayo nuclear realizado el 12 de febrero de 2013

19. El 12 de febrero de 2013, la República Popular Democrática de Corea realizó un ensayo nuclear subterráneo. De conformidad con la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), el ensayo, de magnitud 4,9, que se llevó a cabo en febrero de 2013, fue dos veces mayor que el ensayo de junio de 2009 (de magnitud 4,52) y mucho mayor que el de octubre de 2006 (de magnitud 4,1)<sup>6</sup>.

20. La OTPCE localizó el epicentro de esta detonación en un lugar cercano a las anteriores. El Grupo ha determinado que se efectuó cerca de Punggye-ri, en el condado de Kilju, en el noreste de la República Popular Democrática de Corea<sup>7</sup>. El Grupo analizó las imágenes de satélite de este presunto polígono de ensayos

<sup>4</sup> “Law on consolidating position of nuclear weapons State adopted”, *KCNA*, 1 de abril de 2013.

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, las cartas de fechas 24 y 25 de enero y 9 de marzo de 2013 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas (S/2013/50, S/2013/57 y S/2013/141).

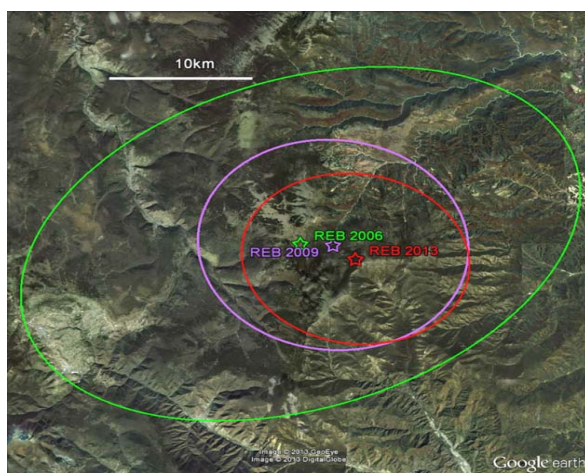
<sup>6</sup> “Update on CTBTO findings related to the announced nuclear test by North Korea”, comunicado de prensa de la OTPCE, 15 de febrero de 2013.

<sup>7</sup> El Instituto de Geología y Recursos Minerales de Corea (KIGAM) estimó que en 2013 el emplazamiento del polígono de ensayos se encontraba 400 metros al sudoeste del polígono de ensayos de 2009. (Tae Sung Kim, presentación titulada “Seismic Analysis on the 3rd UNE of DPRK”, Seúl, Corea, 4 de abril de 2013).

nucleares, que muestran las actividades antes y después del ensayo (véanse los anexos IV y V para las actividades después del ensayo). A pesar de la reciente detección de gases nobles radioactivos, que podría atribuirse a este ensayo nuclear<sup>8</sup>, todavía no ha sido posible determinar el tipo de material fisible utilizado.

Ilustración II

**Comparación de las estimaciones de la ubicación de 2006 (verde), 2009 (violeta), y 2013 (rojo) de los ensayos nucleares anunciados por la República Popular Democrática de Corea**



Fuente: OTPCE.

## 2. Creación de una nueva organización relacionada con la energía nuclear

21. El 11 de abril de 2013, la República Popular Democrática de Corea anunció que estaba creando un nuevo “Ministerio de la Industria de la Energía Atómica”, cuya finalidad sería modernizar la industria de la energía atómica y aumentar la cantidad y calidad de los materiales nucleares<sup>9</sup>. Este nuevo Ministerio, sin duda, asumirá las responsabilidades de la Oficina General de Energía Atómica (designada el 16 de julio de 2009 por el Comité como el principal organismo de la República Popular Democrática de Corea encargada de supervisar sus programas nucleares, incluido el funcionamiento del Centro de Investigación Nuclear de Yongbyon).

22. **Habida cuenta de lo anterior y de las recientes declaraciones oficiales que vinculan claramente la supuesta “industria de la energía atómica” a la producción de material fisible para su uso en la fabricación de armas nucleares<sup>10</sup>, el Grupo recomienda que el Comité designe el Ministerio de la**

<sup>8</sup> “CTBTO detects radioactivity consistent with 12 February announced North Korean nuclear test”, comunicado de prensa de la OTPCE, 23 de abril de 2013.

<sup>9</sup> “Ministry of Atomic Energy Industry to Be Set Up”, *Rodong Sinmun*, 13 de abril de 2013.

<sup>10</sup> Véase “Kim Jong-Un’s Report at March, 2013 Plenary Meeting of Central Committee, WPK”, *Rodong Sinmun*, 2 de abril de 2013, en el que señaló que se debía producir un mayor número de armas nucleares, más precisas y más pequeñas, así como más cohetes portadores, y se debían lograr más avances en materia de tecnología nuclear con miras a desarrollar armas nucleares más poderosas. Lograr que la industria de la energía atómica descansara sobre una base

**Industria de la Energía Atómica, así como al nuevo Ministro que se nombre, por su función y apoyo a los programas nucleares de la República Popular Democrática de Corea.**

**3. Ampliación de las infraestructuras nucleares y las actividades en curso**

23. Durante el período que abarca el informe, la construcción del nuevo reactor de agua ligera avanzó considerablemente. Una cúpula se colocó encima del edificio del reactor, lo que se hace generalmente una vez que se han instalado los componentes fundamentales en el interior del edificio (véase el anexo VI). Para hacer funcionar este reactor después de su finalización, la República Popular Democrática de Corea tendrá que producir una gran cantidad de barras de combustible. El Grupo fue informado por varios expertos de que la República Popular Democrática de Corea tal vez no tenía aún la capacidad necesaria a este respecto<sup>11</sup>.

24. Ya en agosto de 2012, el OIEA informó de las obras de renovación y construcción de edificios en varios lugares dentro del complejo nuclear de Yongbyon<sup>12</sup>. A pesar de que no podía determinar el propósito de esas actividades, el OIEA estimaba que en general parecían compatibles con las declaraciones de la República Popular Democrática de Corea en el sentido de que estaba desarrollando aún más sus capacidades nucleares.

25. Estas actividades han continuado durante todo el período que abarca el informe. Se construyeron o renovaron varios edificios cerca de la fábrica de combustible donde presuntamente está ubicada la instalación de enriquecimiento (véase el anexo VII). Las imágenes de satélite también confirmaron que una zona cercana al reactor de 5-MWe ha sido despejada recientemente y que se están construyendo o renovando edificios en los alrededores (véase el anexo VI). Para hacer funcionar este reactor, la República Popular Democrática de Corea tendrá que crear un nuevo sistema de refrigeración y producir nuevas barras de combustible. Estas actividades podrían estar relacionadas con la meta anunciada por la República Popular Democrática de Corea de “reajustar y volver a poner en funcionamiento todas las instalaciones nucleares en Yongbyon”<sup>13</sup>.

26. Las imágenes de satélite muestran actividades en curso en el polígono de ensayos nucleares de Punggye-ri, al menos hasta marzo de 2013. Aunque los expertos consideran que estas estaban relacionadas con la reparación de un túnel que se cree que había quedado dañado a raíz de los tifones de 2012, el Grupo no puede confirmar su verdadero carácter (véase el anexo V).

**4. Puntos críticos relacionados con la energía nuclear**

27. Dado que la República Popular Democrática de Corea continúa desarrollando sus programas nucleares, el Grupo considera que la transferencia desde ese país y hacia este de elementos clave, especialmente para el enriquecimiento de uranio, debería controlarse de forma más estricta y que debería ampliarse el alcance de la

---

científica actualizada era la clave para aumentar la producción de sustancias nucleares y elevar su calidad para el desarrollo de armas nucleares más ligeras y más pequeñas.

<sup>11</sup> Centro de Seguridad y Cooperación Internacionales de la Universidad de Stanford, “Hecker responds to Nkorea’s intent to expand nuclear arsenal”, 10 de abril de 2013.

<sup>12</sup> “Aplicación de salvaguardias en la República Popular Democrática de Corea”, informe del Director General, GOV/2012/36-GC (56)/11, OIEA, 30 de agosto de 2012.

<sup>13</sup> “DPRK to adjust uses of existing nuclear facilities”, *KCNA*, 2 de abril de 2013.

prohibición. El Grupo observa un amplio consenso entre los expertos nucleares en el sentido de que la República Popular Democrática de Corea podría utilizar elementos fuera de los parámetros aprobados por el Consejo de Seguridad para ampliar sus programas nucleares, en particular su programa de enriquecimiento.

**28. Después de celebrar amplias consultas con una serie de expertos técnicos gubernamentales e independientes, el Grupo recomienda que el Comité determine los siguientes elementos y materiales que estarán sujetos a las medidas impuestas en el párrafo 8 a) ii) de la resolución 1718 (2006) utilizando los parámetros técnicos que se describen en el anexo VIII:**

- a) Acero martensítico;
- b) Convertidores de frecuencia (conocidos también como convertidores o inversores);
- c) Aleación de aluminio de alta resistencia;
- d) Materiales fibrosos o filamentosos, y materiales preimpregnados;
- e) Máquinas bobinadoras de filamentos y equipo conexo;
- f) Imanes de anillo;
- g) Aleaciones magnéticas semiduras en forma de tira delgada.

29. Además, el Grupo insta a los Estados Miembros a aplicar la debida diligencia y evitar la transferencia de los principales componentes de estos artículos, de conformidad con la disposición general que figura en el párrafo 22 de la resolución 2094 (2013).

## **B. Actividades recientes relacionadas con los programas relacionados con misiles balísticos y programas conexos**

30. El 12 de diciembre de 2012, la República Popular Democrática de Corea lanzó un cohete Unha-3 de tres etapas, portador de un satélite. Este fue el segundo lanzamiento que efectuó desde su estación de lanzamiento de la costa oeste. A diferencia de los intentos anteriores, este lanzamiento logró poner el satélite en órbita, aunque se han expresado dudas acerca de su posición estable en órbita. Posteriormente, la República Popular Democrática de Corea lo registró como un satélite de observación terrestre<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> En una carta de fecha 22 de febrero de 2013, el Secretario General informó al Presidente del Consejo de Seguridad de que “el acto de registrar la información no confiere legalidad ni legitimidad al lanzamiento del 12 de diciembre de 2012” (S/2013/108).

**Ilustración III**  
**Satélite Kwangmyongsong-3 en exhibición antes de su lanzamiento**  
**en abril de 2012**



*Fuente:* Kyodo via AP Images.

31. La forma y las dimensiones de este cohete son similares a las de los anteriores cohetes Unha lanzados en 2009 y 2012 (véase el gráfico IV). Las diferencias pequeñas pero perceptibles, por ejemplo, en las aletas y en el chorro de llama, sugieren que los ingenieros de la República Popular Democrática de Corea fueron capaces de detectar y corregir las fallas técnicas.

**Ilustración IV**  
**Comparación de los cohetes Unha-3 lanzados en abril de 2012 (izquierda)**  
**y diciembre de 2012 (derecha)**



*Fuentes:* Pedro Ugarte/AFP/Getty Images (izquierda), KCNA/AP Images (derecha)

32. Los vídeos y fotos publicados por la República Popular Democrática de Corea, los datos de vuelo recogidos y el análisis de los residuos recuperados por la República de Corea permitieron a los analistas determinar que este cohete no era tan



sofisticado como se había pensado inicialmente. Se considera que solo la tercera etapa está usando combustibles más avanzados que la tecnología SCUD, mientras que los ingenieros de la República Popular Democrática de Corea favorecieron las soluciones confiables, aunque menos eficientes, a diversos problemas técnicos. Según el análisis de las partes del fuselaje recuperadas por la República de Corea, la primera etapa utiliza cuatro motores Nodong, cada uno de ellos combinado con motores auxiliares Vernier que mejoran el impulso y el control. El oxidante y el combustible se almacenaban en tanques separados fabricados con una aleación ligera de aluminio y magnesio.

33. El análisis de los residuos mostró que la mayor parte de la primera etapa es de fabricación nacional, aunque algunos componentes eran de fabricación extranjera. El Grupo examinó el fuselaje recuperado e identificó una serie de componentes provenientes del extranjero que incluían sensores, interruptores de presión, cables de alambre y otros dispositivos electrónicos<sup>15</sup>. La mayor parte de los componentes parecían ser productos comerciales comunes. El hecho de que la República Popular Democrática de Corea adquiriera en el extranjero hasta los componentes más comunes demuestra ciertas limitaciones de su industria nacional y la dependencia del comercio exterior de sus actividades y programas prohibidos. A este respecto, el Grupo considera que todos los Estados Miembros deben mantenerse vigilantes y tomar las medidas necesarias, de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2094 (2013) en relación con esos artículos. El Grupo seguirá investigando el carácter y el origen de los componentes provenientes del extranjero.

#### Ilustración V

#### Restos recuperados del cohete Unha-3



*Fuente:* Grupo de Expertos.

34. La República Popular Democrática de Corea llevó a cabo pruebas de motores de cohetes de gran tamaño a combustible líquido en el polígono de ensayo de las instalaciones de la costa oeste, el más grande de los tres polígonos de ensayo de la República Popular Democrática de Corea (véase la ilustración VI). Las imágenes de

<sup>15</sup> El Grupo visitó la República de Corea en abril de 2013; se le autorizó para examinar el fuselaje y escuchó una exposición informativa de sus autoridades sobre su análisis.

satélites comerciales muestran que entre abril y septiembre de 2012<sup>16</sup> se realizaron al menos dos ensayos y posiblemente más. Estos pueden haber sido ensayos de la primera etapa del cohete Unha-3 o del nuevo misil KN-08 móvil por carretera (que hasta la fecha no ha sido ensayado en vuelo), o haber estado relacionados con el desarrollo de cohetes nuevos y más potentes.

#### Ilustración VI

#### Fotografías de satélite del polígono de ensayo de la costa oeste que indican el ensayo de motores



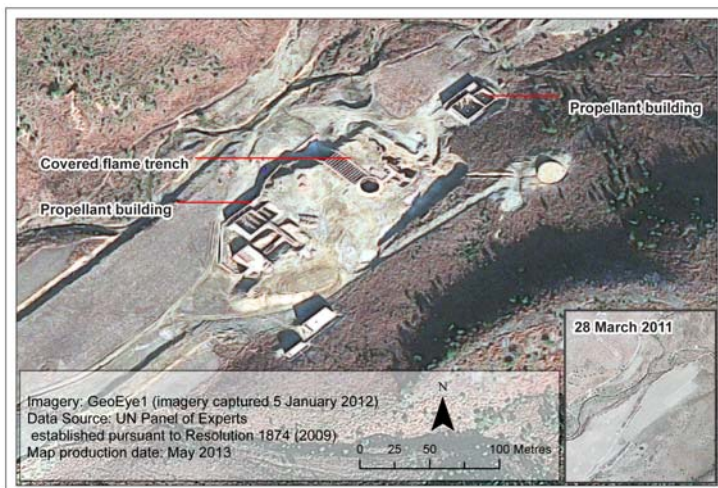
Mapa núm. 4503.5  
Mayo de 2013

Departamento de Apoyo a las  
Actividades sobre el Terreno  
Sección de Cartografía

35. La República Popular Democrática de Corea también está mejorando sus instalaciones costa este (véase la ilustración VII). Ahora es evidente que la construcción, en marcha desde el verano de 2011, es una nueva plataforma de lanzamiento y otros servicios relacionados (por ejemplo, edificios de montaje y control de lanzamientos). Estos parecen más grandes que los de la instalación de la costa oeste, que se terminaron de construir hace menos de dos años y ya pueden estar en condiciones de dar cabida a cohetes mucho más grandes que los que se lanzaron en abril y diciembre de 2012 (véase S/2012/422, párr. 36).

<sup>16</sup> “North Korea conducts large rocket motor tests: construction at Sohae launch pad”, *38 North*, 12 de noviembre de 2012, se puede consultar en <http://38north.org/2012/11/sohae111212/>.

Ilustración VII  
**Nueva plataforma de lanzamiento en construcción en la instalación de la costa este**



Mapa núm. 4503.6  
 Mayo de 2013

Departamento de Apoyo a las  
 Actividades sobre el Terreno  
 Sección de Cartografía

36. En enero y marzo de 2013, el Consejo de Seguridad designó dos entidades, el Comité Coreano de Tecnología Espacial y la Segunda Academia de Ciencias Naturales<sup>17</sup>, que participaron en la preparación y ejecución del reciente lanzamiento, así como dos trabajadores del Comité Coreano de Tecnología Espacial, Paek Chang-Ho y Chang Myong-Chin, que cumplieron funciones clave en el lanzamiento.

Ilustración VIII  
**Kim Jong-Un preparando el lanzamiento de diciembre con representantes del Partido de los Trabajadores de Corea, la Segunda Academia de Ciencias Naturales y el Comité Coreano de Tecnología Espacial (foto sin fecha)**



*Fuente:* documental de la Televisión Central Coreana (KCTV), titulado “Exitoso lanzamiento del satélite Kwangmyongsong 3-2 bajo el liderazgo del querido y respetado Jefe Kim Jong-Un”, 31 de diciembre 2012, transmitido por el canal oficial de la República Popular Democrática de Corea en YouTube.

<sup>17</sup> Nombre coreano: 제2자연과학원.

37. Como informó anteriormente el Grupo, el Departamento de la Industria de las Municiones<sup>18</sup> del Comité Central del Partido de los Trabajadores de Corea desempeña un papel central tanto en los programas nucleares y de misiles de la República Popular Democrática de Corea (véase S/2010/571, párr. 55). Representantes del Departamento participaron en la reunión preparatoria del lanzamiento en diciembre, mencionada anteriormente (véase la ilustración VIII). Cabe destacar que el Secretario, Pak To-Chun, es uno de los pocos funcionarios que acompañaron a Kim Jong-Un a inspeccionar el Unha-3 antes de que fuera transportado a la plataforma de lanzamiento de la costa oeste (véase la ilustración IX) y al Centro General de Control y Mando de Satélites, donde ordenó y observó el lanzamiento el 12 de diciembre de 2012 (véase la ilustración X)<sup>19</sup>. Además, Hong Sung-Mu, Director Adjunto, se encontraba al lado de Kim Jong-Un cuando visitó las instalaciones de la costa oeste el 14 de diciembre de 2012 (véase la ilustración XI). Estos son claros indicios de que el Departamento desempeñaba un papel importante en este lanzamiento. Ya en abril de 2009, se informó que las dos únicas personas que acompañaron a Kim Jong-Il durante el lanzamiento del Unha-2 fueron Jon Pyongho, el predecesor de Pak To-Chun, y Ju Kyu-Chang, que actualmente es el Director del Departamento de la Industria de las Municiones<sup>20</sup>.

Ilustración IX

**Kim Jong-Un inspeccionando el cohete Unha-3 con Pak To-Chun (derecha) y Choe Chun-Sik (izquierda)**



*Fuente:* documental de KCTV.

<sup>18</sup> Conocido también como Departamento de Armas de Producción Militar, Departamento de la Industria de Suministros Militares, Departamento de la Industria de Maquinarias o Departamento de la Industria de Fabricación de Maquinarias del Comité Central del Partido de los Trabajadores de Corea.

<sup>19</sup> El otro funcionario que acompañó a Kim Jong-Un es Jang Song-Thaek, Vicepresidente de la Comisión Nacional de Defensa. “Kim Jong-Un Observes Satellite Launch Processes”, *KCNA*, 13 de diciembre de 2012.

<sup>20</sup> “Kim Jong-Il observes launch of satellite Kwangmyongsong-2”, *KCNA*, 5 de abril de 2009.



Ilustración X

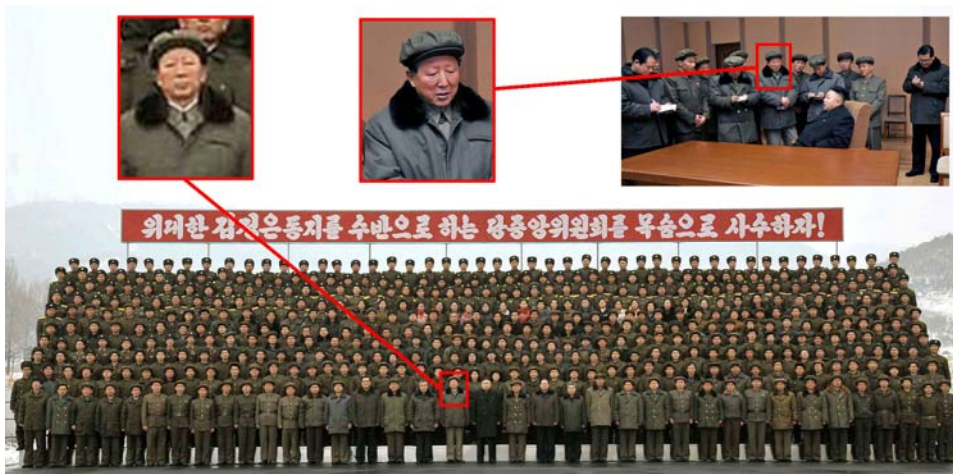
**Kim Jong-Un visitando el Centro General de Control y Mando de Satélites con Pak To-Chun (rojo) y Jang Song-Thaek (amarillo) el 12 de diciembre de 2012**



Fuente: Kyodo via AP Images (izquierda) y documental de KCTV.

Ilustración XI

**Kim Jong-Un visitando las instalaciones de la costa oeste con Hong Sung-Mu (14 de diciembre de 2012)**



Fuente: AFP PHOTO/KCNA via KNS

38. En marzo de 2013, la Asamblea Popular Suprema decidió establecer una Oficina Estatal de Desarrollo Espacial como “una institución central del Estado que dirige y gestiona la supervisión y el control de la elaboración de un programa de desarrollo espacial”<sup>21</sup>. El Grupo considera que esta organización heredará o incorporará las principales funciones que cumple el Comité Coreano de Tecnología Espacial, que fue designado por el Consejo de Seguridad en enero de 2013.

39. Entre las 101 personas que recibieron el título de Héroe de la República Popular Democrática de Corea el 23 de diciembre de 2012 por su contribución al lanzamiento, Choe Chun-Sik, Director de la Segunda Academia de Ciencias

<sup>21</sup> “DPRK SPA decides to set up State Space Development Bureau”, *KCNA*, 1 de abril de 2013.

Naturales<sup>22</sup>, fue el único cuyo nombre se dio a conocer<sup>23</sup>. Él fue visto en varias ocasiones junto a Kim Jong-Un durante las reuniones preparatorias y en diversas reuniones de celebración, siendo esto último una recompensa clara de su función de liderazgo (véase el gráfico XII). Él y Ri Ung-Won, al parecer, Secretario Principal de la Academia Estatal de Ciencias<sup>24</sup>, se encuentran entre los pocos cuyos nombres aparecían en los medios de la República Popular Democrática de Corea después de una sesión oficial de fotos con Kim Jong-Un, el 30 de diciembre de 2012<sup>25</sup>. Por último, Ri fue el primero en ser nombrado entre los científicos, técnicos, trabajadores y funcionarios a los que se otorgaron varias distinciones el 30 de enero de 2013 por su contribución al lanzamiento<sup>26</sup>.

Ilustración XII

**Choe Chun Sik-junto a Kim Jong-Un, durante una ceremonia (17 de diciembre de 2012) y una sesión de fotos para el personal que participaba en el lanzamiento (30 de diciembre de 2012)**



Fuente: AFP Photo/KCNA via KNS (arriba) y AFP/ Getty Images (debajo)

**40. El Grupo recomienda que el Comité designe las siguientes entidades y personas<sup>27</sup> por la función que han cumplido en los programas de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea y por el apoyo que han prestado a esos programas:**

- Departamento de la Industria de las Municiones del Comité Central del Partido de los Trabajadores de Corea;

<sup>22</sup> La Segunda Academia de Ciencias Naturales fue designada el 7 de marzo de 2013, por su participación en la investigación y el desarrollo de sistemas de armas avanzados, incluidos misiles y posiblemente armas nucleares.

<sup>23</sup> “Title of DPRK Hero awarded to contributors to successful launch of satellite”, *KCNA*, 23 de diciembre de 2012.

<sup>24</sup> Nombre coreano: 국가과학원

<sup>25</sup> “Kim Jong-Un has photo session with those who contributed to successful satellite launch”, *KCNA*, 30 de diciembre de 2012.

<sup>26</sup> “Contributors to successful satellite launch awarded State decoration”, *KCNA*, 2 de febrero de 2013.

<sup>27</sup> Dos miembros del Grupo tienen preocupaciones acerca de la designación de funcionarios del Departamento de la Industria de las Municiones.

- Oficina Estatal de Desarrollo Espacial;
- Ju Kyu-Chang, Director, Departamento de la Industria de las Municiones del Partido de los Trabajadores de Corea;
- Jon Pyong-Ho, antiguo Director, Departamento de la Industria de las Municiones del Partido de los Trabajadores de Corea;
- Pak To-Chun, Secretario, Departamento de la Industria de las Municiones del Partido de los Trabajadores de Corea;
- Hong Sung-Mu, Director Adjunto, Departamento de la Industria de las Municiones del Partido de los Trabajadores de Corea;
- Choe Chun-Sik, Director, Segunda Academia de Ciencias Naturales;
- Ri Ung-Won, Secretario Principal, Academia Estatal de Ciencias.

### C. Otros programas de armas de destrucción en masa

41. El Grupo sigue sumamente preocupado por los posibles avances de la República Popular Democrática de Corea en investigación y producción con el fin de desarrollar otros programas de armas de destrucción en masa<sup>28</sup>. El Grupo no obtuvo información actualizada sobre esos programas durante el período que se examina. La República Popular Democrática de Corea es uno de los únicos seis Estados que no han firmado ni se han adherido a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción<sup>29</sup>. Quienes presten asistencia a la República Popular Democrática de Corea o participen en proyectos conjuntos relacionados con la investigación biológica y química deben ejercer cautela para evitar contribuir inadvertidamente al avance de los programas de armas.

## VI. Medidas relacionadas con la exportación y la importación

42. Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad mejoró y amplió las medidas relacionadas con el comercio establecidas inicialmente en la resolución 1718 (2006). De conformidad con su resolución 2087 (2013), el Consejo de Seguridad revisó las listas de artículos nucleares y relacionados con misiles balísticos sujetos a sanciones, y de conformidad con la resolución 2094 (2013), el Consejo de Seguridad decidió prohibir ocho artículos adicionales. También impuso una definición de referencia para los artículos de lujo (véase el anexo I relativo a las nuevas medidas, como las cláusulas de vigilancia, intermediación y generales contenidas en las resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013), y el anexo II para consultar la lista actualizada de los artículos prohibidos).

<sup>28</sup> El libro blanco sobre defensa de 2012 de la República de Corea estima que la República Popular Democrática de Corea tiene entre 2.500 y 5.000 toneladas de varios tipos de armas químicas almacenadas en todo el país.

<sup>29</sup> Los seis Estados son Angola, Egipto, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, Somalia y Sudán del Sur.

## A. Aplicación del bloqueo de armas nucleares, otras armas de destrucción en masa y artículos relacionados con misiles balísticos

43. El Grupo ha continuado reuniendo pruebas que demuestran los incesantes intentos de la República Popular Democrática de Corea por obtener y transferir artículos prohibidos relacionados con los programas nucleares y de misiles. Las actividades de proliferación del país siguen representando una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Dos Estados Miembros comunicaron al Comité que habían confiscado envíos que contenían artículos prohibidos de conformidad con el párrafo 8 a) ii) de la resolución 1718 (2006). El Grupo también recibió información sobre otros posibles incidentes en contravención de este párrafo e inició investigaciones al respecto. A continuación se describen los nuevos incidentes denunciados, seguidos de información actualizada sobre las investigaciones previamente comunicadas.

### Cargamento relacionado con misiles balísticos confiscado por la República de Corea

44. En julio de 2012, la República de Corea comunicó al Comité que había inspeccionado y confiscado un envío ilícito de artículos relacionados con misiles balísticos a bordo del buque de carga *Xin Yan Tai*, operado por la empresa China Shipping Container Lines, mientras se encontraba en tránsito en el puerto de Busan en mayo de 2012. El buque, procedente de Tianjin (China) y con destino a Latakia (República Árabe Siria), contenía unas diez toneladas métricas de cilindros de grafito, falsamente declarados como tuberías de plomo. Los resultados de los análisis de laboratorio realizados por la República de Corea mostraron que esos cilindros de grafito eran “Grafitos de granulometría volumétrica fina”, definidos como artículo 6.C.3<sup>30</sup> del documento S/2012/235 y cuya exportación por la República Popular Democrática de Corea está prohibida en virtud del párrafo 8 b) de la resolución 1718 (2006)<sup>31</sup>. En agosto de 2012 el Grupo inspeccionó los artículos confiscados.

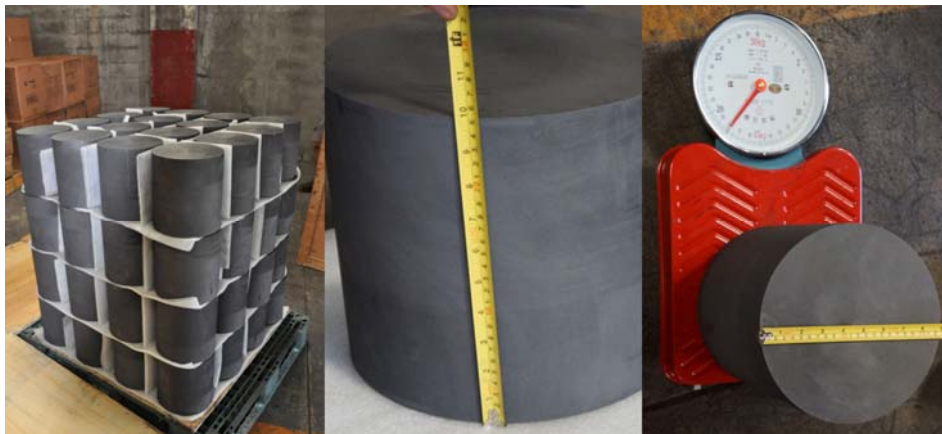
<sup>30</sup> Grafitos de granulometría volumétrica fina recristalizados (con una densidad aparente de al menos 1,72 g/cc medida a 15°C) y que tengan un tamaño de partícula de 100 x 10-6 m (100 micras) o menor, utilizables en toberas de cohetes y puntas de ojiva para vehículos de reentrada según se indica:

- a) Cilindros con al menos 120 mm de diámetro y 50 mm o más de longitud;
- b) Tubos con un diámetro interior de al menos 65 mm y una pared de 25 mm o más de espesor y con al menos 50 mm de longitud; o
- c) Bloques de 120 mm x 120 mm x 50 mm o más.

<sup>31</sup> El documento S/2012/235 es una actualización del S/2006/815, recientemente reemplazado por el documento S/2012/947.



Ilustración XIII  
**Cilindros de grafito confiscados por la República de Corea**



*Fuente:* Grupo de Expertos.

45. El conocimiento de embarque (véase el anexo IV) menciona a la entidad Dalian Haicheng International Freight Agency Co. Ltd. como remitente y a la empresa Electric Parts Corporation como destinatario. Según la República de Corea, el expedidor real es una filial de la entidad Korea Tangun Trading Company, designada por el Comité el 16 de julio de 2009. Según las investigaciones de China, una empresa siria compró los artículos a través de un intermediario en China. Según las mismas investigaciones, la empresa china no tenía conocimiento de la naturaleza real del cargamento ni de las penas que se podían imponer a cualquier entidad china que violara las medidas del Consejo de Seguridad. El Grupo necesita obtener más información acerca del papel desempeñado por la entidad Dalian Haicheng International Freight Agency, así como de otras entidades o individuos presuntamente involucrados, y debe determinar si los artículos fueron producidos en la República Popular Democrática de Corea y expedidos desde allí, o si fueron adquiridos por la República Popular Democrática de Corea en otro país.

46. Según las investigaciones del Grupo, la entidad Electric Parts Company, el destinatario, comparte dirección, número de teléfono y número de fax con Megatrade, que es conocida por ser una empresa pantalla del Centro de Estudios e Investigaciones Científicas sirio<sup>32</sup>. El Grupo informó anteriormente de la participación del Centro en varios incumplimientos de las sanciones (véanse los párrs. 57, 65 y 66 del documento S/2012/422 y el párrafo 88 del presente informe)<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> Véase el Reglamento de Ejecución (UE) del Consejo núm. 944/2012, de 15 de octubre de 2012, por el que se aplica el artículo 32 1) del Reglamento (UE) núm. 36/2012 relativo a medidas restrictivas con respecto a la situación de la República Árabe Siria.

<sup>33</sup> El Centro de Estudios e Investigaciones Científicas ha sido designado por los Estados Unidos (notificación HP-216, de 4 de enero de 2007) y la Unión Europea (Reglamento (UE) núm. 36/2012, de 18 de enero de 2012) e identificado por el Japón como entidad que suscita preocupación en relación con la proliferación (Lista de usuarios finales extranjeros publicada por el Ministerio de Economía, Comercio e Industria del Japón).

### **Intento de los funcionarios de la República Popular Democrática de Corea de obtener tecnología de misiles en Ucrania**

47. En junio de 2012 el Servicio de Seguridad de Ucrania comunicó públicamente que había evitado que dos ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea obtuvieran materiales clasificados relacionados con el diseño de misiles. La información proporcionada por las autoridades de Ucrania y de Belarús confirma que esos dos individuos, Ryu Song-Chol y Ri Thae-Gil, eran funcionarios de la República Popular Democrática de Corea acreditados por su Oficina de Representación Comercial en Belarús (véanse sus pasaportes en el anexo X).

48. En 2011, Ryu y Ri viajaron a Ucrania y se pusieron en contacto con un empleado de la entidad estatal Yuzhnoye Design Office (anteriormente dedicada al desarrollo de misiles balísticos de mediano alcance e intercontinentales y que en la actualidad desarrolla lanzaderas espaciales)<sup>34</sup> para obtener fotografías de tesis académicas secretas<sup>35</sup>. Según las autoridades ucranianas, estas habrían proporcionado a la República Popular Democrática de Corea información sobre tecnología avanzada y nuevas formas de procesos tecnológicos para el diseño de sistemas de misiles, motores de propulsante líquido, naves espaciales y sistemas de suministro de combustible para misiles y los programas informáticos asociados a ellos. El ciudadano ucraniano informó del intento y el Servicio de Seguridad de Ucrania detuvo a Ryu y Ri durante una entrega organizada de antemano. Ambos fueron condenados en mayo de 2012 a penas de prisión de ocho años.

49. Varios funcionarios y diplomáticos de la República Popular Democrática de Corea estuvieron involucrados en actividades ilícitas incluso antes de la imposición de sanciones. Entre 1993 y 1998, el representante de la República Popular Democrática de Corea ante la OIEA, Yun Ho-Jin (designado por el Comité en julio de 2009) organizó una red de adquisición ilícita y llevaba a cabo otras actividades ilícitas y delictivos desde la embajada de su país en Viena. Periódicamente se reciben comunicaciones relativas al particular interés de los oficiales de inteligencia de la República Popular Democrática de Corea bajo protección diplomática en Berlín en adquirir tecnología y conocimientos especializados sobre el procesamiento de metales<sup>36</sup>. Es muy probable que se realicen actividades similares desde otras embajadas, misiones diplomáticas y misiones comerciales del país en el extranjero.

50. Varios diplomáticos de la República Popular Democrática de Corea o funcionarios en viaje oficial con pasaporte diplomático o de servicio<sup>37</sup> han

<sup>34</sup> Yuzhnoye Design Office, [www.yuzhnoye.com](http://www.yuzhnoye.com).

<sup>35</sup> Las tesis se titulaban “Métodos para predecir la capacidad de toma capilar en depósitos de combustible de conjuntos de motores para naves espaciales” (“Methods for predicting the capability of capillary intakes in fuel tanks of motor assemblies for spacecraft”) y “Procesos hidrodinámicos en depósitos de combustible para naves espaciales” (“Hydrodynamic processes in fuel tanks of spacecraft”).

<sup>36</sup> Véase el Informe anual de 2008 sobre la protección de la Constitución del Ministerio Federal del Interior de Alemania (págs. 273 y 274), [www.bmi.bund.de](http://www.bmi.bund.de).

<sup>37</sup> Se sabe que la República Popular Democrática de Corea expide cuatro tipos de pasaportes: pasaporte diplomático, pasaporte de servicio, pasaporte (de viaje) oficial y pasaporte ordinario. Los pasaportes diplomáticos se expiden a diplomáticos, oficiales de alto rango (Viceministro o más elevado) del Ministerio de Exteriores y el Ejército Popular de Corea y sus oficinas. Los pasaportes de servicio se expiden a oficiales gubernamentales que trabajan en embajadas y oficinas de representación comercial y no son diplomáticos. Los pasaportes ordinarios se expiden a ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea que viajan o trabajan en el extranjero.

participado en violaciones del embargo de armas. Un diplomático y un Coronel del Ejército Popular de Corea que viajaban en condición de diplomáticos (véase el anexo XVII, secciones D y E) participaron en la renovación de vehículos blindados y otro equipo militar en el Congo y usaron cuentas bancarias diplomáticas para transferir fondos (véanse los párrs. 99 y 100). Los documentos relacionados con el intento de Michael Ranger de importar sistemas portátiles de defensa antiaérea de la República Popular Democrática de Corea al Azerbaiyán muestran que O Hak-Chol, su contacto principal en la República Popular Democrática de Corea, viajaba con un pasaporte diplomático por lo menos hasta el año 2004, y probablemente hasta después (véase el párr. 91). Los diplomáticos de la República Popular Democrática de Corea también participaron en varias violaciones del embargo de artículos de lujo, entre los que cabe destacar la exportación de ocho vehículos Mercedes Benz de Austria y el intento de exportar dos yates de Italia (véanse los párrs. 84 y 85 del documento S/2012/422).

51. De conformidad con el párrafo 24 de la resolución 2094 (2013), los países que acogen embajadas de la República Popular Democrática de Corea, misiones permanentes y oficinas de representación comercial (véase el anexo XI) deben mantenerse especialmente alerta respecto a los diplomáticos y oficiales de la República Popular Democrática de Corea. Como demuestra el caso de Ucrania, los países vecinos también deben estar alerta si comparten una zona de viaje común.

#### **Transportador-grúa de montaje-lanzador observado durante el desfile militar de abril de 2012**

52. Como se observa en el párrafo 38 de su informe final de 2012, el Grupo de Expertos continuó estudiando y reuniendo información sobre los nuevos transportadores-grúas de montaje-lanzadores de ocho ejes que la República Popular Democrática de Corea exhibió durante su desfile militar de abril de 2012<sup>38</sup> con el fin de determinar si esos vehículos habían sido adquiridos en contravención de las resoluciones que prohibían expresamente la transferencia de transportadores-grúas de montaje-lanzadores<sup>39</sup>, tecnología conexas<sup>40</sup>, y todas las armas y material conexas.

---

por asuntos oficiales, como atletas y empleados de las empresas nacionales. Los pasaportes ordinarios requieren un permiso especial del Gobierno y no se expiden casi nunca.

<sup>38</sup> Dos miembros del Grupo expresaron dudas respecto de la funcionalidad de los transportadores-grúas de montaje-lanzadores exhibidos en el desfile, así como algunos analistas dudaron de que los misiles KN-08 exhibidos fueran genuinos.

<sup>39</sup> El artículo 12.A.2 del documento S/2012/235 prohíbe la transferencia de “Vehículos diseñados o modificados para el transporte, el manejo, control, activación y lanzamiento de los sistemas incluidos en el artículo 1.A.” El artículo 1.A.1 incluye “sistemas completos de cohetes (incluidos los sistemas de misiles balísticos) capaces de transportar por lo menos 500 kg de ‘carga útil’ hasta un ‘alcance’ de al menos 300 km”. El documento S/2012/235 es una actualización del S/2006/815, recientemente reemplazado por el S/2012/947.

<sup>40</sup> El artículo 12.E.1 del documento S/2012/235 prohíbe la transferencia de tecnología destinada al desarrollo, el uso o la producción de dichos vehículos.

Ilustración XIV  
**Misil KN-08 montado sobre un transportador-grúa de montaje-lanzador de ocho ejes**



*Fuente:* Bobby Yip/Reuters.

53. En octubre de 2012 China comunicó al Comité que su investigación indicaba que en 2011 la entidad Hubei Sanjiang Space Wanshan Special Vehicle Company (en lo sucesivo, Wanshan) había exportado seis transportadores para madera a la República Popular Democrática de Corea. Dijeron que esos vehículos eran significativamente diferentes de los transportadores-grúas de montaje-lanzadores o transportadores de misiles, y que no podían ser usados para el transporte o el lanzamiento de misiles. China afirmó asimismo que no se habían violado las sanciones ni la legislación china. El 23 de abril de 2012, un portavoz de la Casa Blanca de los Estados Unidos, al preguntarle sobre los transportadores-grúas de montaje-lanzadores, dijo que los Estados Unidos habían planteado las denuncias ante el Gobierno de China como parte de sus continuas consultas sobre Corea del Norte. El 12 de febrero de 2013, durante consultas privadas con el Grupo, varios funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos declararon que en su opinión no se habían exportado transportadores-grúas de montaje-lanzadores, sino solo camiones.

54. Posteriormente, China proporcionó al Grupo una copia del certificado de usuario final facilitado por el comprador de la República Popular Democrática de Corea (véase el anexo XII, sección A). Con fecha de 5 de noviembre de 2010, el documento declaraba que la entidad Rim Mok General Trading Company Limited del Ministerio Forestal de la República Popular Democrática de Corea, certificaba que las seis unidades de camiones todoterreno (WS51200) importadas por la entidad Wuhan Sanjiang Import and Export Company Limited (China) eran, según el contrato (contrato núm. IME10S054), vehículos para transportar madera dentro de la República Popular Democrática de Corea. Tanto Wuhan Sanjiang Import and Export Company como Wanshan son entidades subsidiarias de China Sanjiang Space Group.

55. La empresa matriz de China Sanjiang Space Group<sup>41</sup>, China Aerospace Science and Industry Corporation (Corporación de Ciencia e Industria Aeroespacial de China) anunció el 19 de octubre de 2010 su primer acuerdo de exportación con un cliente no gubernamental extranjero para la venta de vehículos WS51200 por un valor de 30 millones de yuan (véase el anexo XII, secciones B y C). Su personal había estado negociando con el cliente desde el año 2008 en relación con esta tecnología punta de vehículos especiales, que implicaba la adaptación de tecnología militar para uso civil<sup>42</sup>.

56. El análisis de las imágenes realizado por el Programa sobre Aplicaciones Operacionales de Satélite del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones concluyó que las características de las partes delantera y laterales de la cabina, los guardabarros, los sistemas de escape, los depósitos de combustible y los neumáticos de los vehículos observados en el desfile coincidían exactamente con la serie WS51200 anunciada por Wanshan. Este análisis se basa en todas las imágenes disponibles del desfile, incluyendo una imagen por satélite, y en información comercial pública de la Corporación de Ciencia e Industria Aeroespacial de China (véanse las fotografías del anexo XII, secciones D y E).

57. Habida cuenta de la información disponible en este momento, el Grupo considera que lo más probable es que la República Popular Democrática de Corea incumpliera la garantía de usuario final que proporcionó oficialmente a Wuhan y convirtiera los camiones WS51200 en transportadores-grúas de montaje-lanzadores. Si bien ninguna disposición en las resoluciones prohíbe la exportación de transportadores para madera a la República Popular Democrática de Corea, los detalles de la transacción continúan siendo poco claros, y el Grupo proseguirá sus investigaciones.

58. El Grupo subraya que, en el párrafo 22 de la resolución 2094 (2013), se pide a los Estados Miembros que impidan la exportación a la República Popular Democrática de Corea de artículos que el Estado determine que podrían contribuir a sus programas nucleares o de misiles balísticos, incluso cuando se hayan proporcionado garantías oficiales.

#### **Adquisición de máquinas herramienta y tecnología de control numérico computadorizado por parte de la República Popular Democrática de Corea**

59. En marzo de 2013, Kim Jong Un ordenó que la industria de energía nuclear de la República Popular Democrática de Corea, sector que también se ocupa del desarrollo de armas nucleares, incorporara tecnología de control numérico computadorizado (CNC)<sup>43</sup>. La República Popular Democrática de Corea también otorga importancia estratégica a la tecnología con control numérico computadorizado en su industria militar, en particular en los programas de misiles balísticos. Algunas máquinas herramienta con control numérico computadorizado que tienen aplicaciones nucleares y asociadas a los misiles balísticos están incluidas

<sup>41</sup> [www.sanjspace.com](http://www.sanjspace.com).

<sup>42</sup> Dos miembros del Grupo consideran que el comunicado de prensa de la entidad indica que en la fabricación de los transportadores para madera se utilizó tecnología militar, en lugar de incorporarse en las características de los camiones de uso civil.

<sup>43</sup> Kim Jong Un declaró que las tecnologías con CNC y sin manipulador debían ser incorporadas en el equipo y los procesos de producción de la industria de energía atómica. Informe de Kim Jong Un de marzo de 2013, sesión plenaria del Comité Central del Partido Obrero de Corea, Rodong Sinmun, 2 de abril de 2013.



en las actuales listas de artículos cuya importación y exportación queda prohibida de conformidad con las resoluciones<sup>44</sup>. Sin embargo, existe consenso entre los expertos técnicos en que la República Popular Democrática de Corea podría hacer uso efectivo de las máquinas herramienta fuera de los parámetros actuales en sus programas ilícitos.

Ilustración XV

**Kim Jong-Il visita una fábrica en la que se usan máquinas con control numérico computadorizado en Huichon, provincia de Jagang, República Popular Democrática de Corea (mayo de 2009)**



*Fuente:* AP/Agencia Central de Noticias de Corea a través del Servicio de Noticias de Corea.

60. Las investigaciones del Grupo muestran que en el pasado la República Popular Democrática de Corea adquirió ilícitamente máquinas herramienta con control numérico computadorizado y equipo conexo en empresas basadas en la Provincia china de Taiwán. Estas máquinas y equipo estaban clasificados como artículos estratégicos de alta tecnología, y su exportación a la República Popular Democrática de Corea estaba prohibida por ley. En todos los casos, el Grupo confirmó los informes de la prensa mediante documentos judiciales que había obtenido en línea. Estos informes dan detalles de los siguientes incidentes:

- Varios artículos, incluidas computadores industriales, exportados por la entidad Royal Team Corporation en 2006 y 2007<sup>45</sup>;
- La entidad Ching Hwee International Trading Company Limited exportó un sistema de mecanizado horizontal en junio de 2006 a la entidad Ryonha Machinery Joint Venture Corporation, designada por la resolución 2087 (2013)<sup>46</sup>;

<sup>44</sup> Las máquinas herramienta con control numérico computadorizado tienen varias aplicaciones nucleares y de misiles, como la de dar forma a las toberas de motor de propulsante sólido o a las puntas de ojiva de vehículos de reentrada.

<sup>45</sup> El tribunal del distrito de Taipei, Provincia china de Taiwán, dictó la sentencia penal el 24 de marzo de 2008. Fallo núm. (Y) 381, FY 2008, <http://jirs.judicial.gov.tw>.

<sup>46</sup> El tribunal del distrito de Taichun, Provincia china de Taiwán, dictó la sentencia penal el 15 de agosto de 2007. Fallo núm. 3665, FY 2007, <http://jirs.judicial.gov.tw>.

- La entidad Ho Li Enterprises Limited exportó tres máquinas herramienta con control numérico computadorizado en junio de 2010 (véase el párr. 61 del documento S/2012/422)<sup>47</sup>.

61. También se sospecha que la República Popular Democrática de Corea adquirió máquinas herramienta avanzadas en los Estados Unidos<sup>48</sup>. El 6 de mayo de 2013 los Estados Unidos enjuiciaron a dos personas<sup>49</sup> que en 2008 y 2009 presuntamente habían blanqueado dinero y conspirado para exportar a la República Popular Democrática de Corea máquinas herramienta que iban a ser usadas en la producción de armas de destrucción en masa. El Grupo examinará este incidente.

62. Los esfuerzos de la República Popular Democrática de Corea para adquirir artículos restringidos y tecnología continúan siendo evidentes, como demuestra un intento infructuoso que tuvo lugar en 2011 (véase el párr. 62 del documento S/2012/422). En ese caso, la República Popular Democrática de Corea utilizó a un intermediario para intentar obtener un sistema mecanizado de cinco ejes con aplicaciones asociadas a los misiles. El Grupo tiene conocimiento de que la República Popular Democrática de Corea también ha buscado equipamiento avanzado y conocimientos tecnológicos en otras partes. Varios diplomáticos de la República Popular Democrática de Corea en Alemania, por ejemplo, han intentado adquirir máquinas herramienta con control numérico computadorizado en ese país<sup>50</sup>.

63. Los intentos de la República Popular Democrática de Corea de obtener información técnica son más difíciles de detectar y prevenir que sus intentos de adquirir equipamiento. En 2010 y 2011 (así como antes y después, probablemente) algunos individuos de origen étnico coreano que vivían en el extranjero, especialistas en tecnología de la automatización, realizaron evaluaciones técnicas de varias máquinas de alta tecnología con control numérico computadorizado por encargo de una entidad vinculada a la República Popular Democrática de Corea<sup>51</sup>. Si bien es probable que esos expertos únicamente explotaran información comercialmente disponible para obtener información técnica, sus actividades podrían estar en contravención de las resoluciones si se demostrara que dicha información puede contribuir a programas prohibidos.

64. La República Popular Democrática de Corea produce y exporta sus propias máquinas con control numérico computadorizado. La entidad Ryonha Machinery Corporation (que el Grupo considera un alias utilizado por la recientemente designada Ryonha Machinery Joint Venture Corporation (véase el párr. 136)) anuncia sus máquinas herramienta con control numérico computadorizado para la exportación a otros países en las publicaciones de la República Popular Democrática

<sup>47</sup> El tribunal del distrito de Shihlin, Provincia china de Taiwán, dictó la sentencia penal el 29 de febrero de 2012. Fallo núm. (SJ) 1281, FY 2011, <http://jirs.judicial.gov.tw>.

<sup>48</sup> “United States of America v. Criminal Complaint Hsien Tai Tsai, also known as ‘Alex Tsai’”, Tribunal del Distrito Norte de Illinois, División Oriental, AO 91 (REV.5/85). Denuncia penal, 23 de octubre de 2012, <http://dig.abclocal.go.com/wls/documents/alex-tsai-complaint.pdf>.

<sup>49</sup> Las dos personas enjuiciadas son residentes en la Provincia china de Taiwán; una de ellas había sido designada en el año 2009 por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos por haber proporcionado artículos con los cuales se pueden producir armas a la entidad Korea Mining Development Trading Corporation. *United States Federal Register*, vol. 74, núm. 22, pág. 6085.

<sup>50</sup> “Interview with President Heinz Fromm of the German Federal Office for the Protection of the Constitution” (Entrevista con el Presidente Heinz Fromm de la Oficina Federal Alemana para la Protección de la Constitución), *Sankei Shimbun*, 1 de abril de 2009.

<sup>51</sup> Información confidencial obtenida por el Grupo.

de Corea. Los folletos obtenidos por el Grupo muestran varios productos pero no sus características específicas (véase el anexo XXI, sección B). El Grupo sospecha que son de mala calidad, pero no sabe si estas máquinas tienen las características especificadas por el Consejo de Seguridad.

65. El Grupo considera que las transferencias de conocimiento técnico sobre el control numérico computadorizado hacia y desde la República Popular Democrática de Corea, incluso cuando no se ciñen a los parámetros especificados en las listas de artículos prohibidos, podrían contribuir al desarrollo de programas prohibidos y representan un riesgo significativo. Insta a los Estados Miembros a ejercer la diligencia debida y a usar la disposición general del párrafo 22 de la resolución 2094 (2013) cuando sea apropiado.

#### **Cargamento de carácter presuntamente nuclear confiscado por el Japón**

66. En marzo de 2013, el Japón comunicó al Comité que en agosto de 2012 había inspeccionado un buque de carga en el puerto de Tokio que contenía aleaciones de aluminio procedentes de la República Popular Democrática de Corea, presuntamente de carácter nuclear. El Grupo todavía tiene que examinar esos artículos u obtener información adicional sobre las entidades involucradas. El Grupo comunicará los resultados de su investigación al Comité en su debido momento.

#### **Cooperación entre la República Popular Democrática de Corea y otros países**

67. El Grupo observa con preocupación que el Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica suscrito por la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán en septiembre de 2012, al parecer en presencia del Vicepresidente de la República Islámica del Irán y Jefe de su Organización de Energía Atómica, Fereydoun Abbasi-Davani, quien fue designado en la resolución 1747 (2007) por su participación en las actividades nucleares o relacionadas con misiles balísticos de su país, y del Ministro de Defensa y Logística de las Fuerzas Armadas, Ahmad Vahidi<sup>52</sup>. Los dos países tienen programas nucleares estratégicos pertinentes para la producción de armas nucleares y en el pasado han colaborado en el desarrollo de misiles.

68. A pesar de que el OIEA ha hecho repetidos llamamientos a la plena cooperación en el caso de las cuestiones sin resolver relacionadas con Dair Alzour, que probablemente era un reactor nuclear construido con la ayuda de la República Popular Democrática de Corea, durante el período del que se informa no se han logrado avances debido a la falta de cooperación de la República Árabe Siria<sup>53</sup>. El Grupo subraya que la República Árabe Siria tiene participación en un tercio de todos los incidentes de incumplimiento relacionados con armas y armas de destrucción en masa investigados por el Grupo (véanse los párrs. 44 a 46, 86 a 89 y 121 del

<sup>52</sup> Véase “MOU signed between DPRK and Iran” (Memorando de Entendimiento suscrito por la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán), *KCNA*, 2 de septiembre de 2012. El Grupo observa que la presencia de estas dos personas no fue anunciada en los medios de comunicación iraníes. Véase “Supreme leader: Iran, N. Korea have common enemies” (Líder supremo: el Irán y Corea del Norte tienen enemigos comunes), *Fars News Agency*, 1 de septiembre de 2012.

<sup>53</sup> Declaraciones del Director General del OIEA durante las reuniones de la Junta de Gobernadores en junio, septiembre y noviembre de 2012 y marzo de 2013, así como la Conferencia General del OIEA celebrada en 2012, disponibles en [www.iaea.org](http://www.iaea.org).



presente informe, los párrs. 57, 65 y 66 del documento S/2012/422 y el párr. 62 del documento S/2010/571). Estos incidentes demuestran la persistencia de las estrechas relaciones entre los dos países, lo cual sigue siendo causa de grave preocupación.

69. El anuncio del Gobierno de Myanmar, antes de la visita del Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, en noviembre de 2012, de que firmaría el protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias amplias, es un paso importante dada la estrecha relación militar entre la República Popular Democrática de Corea y Myanmar y la alta probabilidad de violaciones de sanciones en el pasado. El Grupo tiene la intención de entablar discusiones con el Gobierno de Myanmar respecto de su aplicación de las resoluciones referentes a la República Popular Democrática de Corea.

## **B. Aplicación del bloqueo de armas**

70. El Grupo ha conocido la existencia de una violación anterior relacionada con un importante cargamento de espoletas para cohetes y de dos posibles violaciones relacionadas con partes de submarinos y aeronaves. El Grupo completó las investigaciones relacionadas con uno de estos casos, así como con incidentes de incumplimiento anteriormente denunciados. Las otras investigaciones siguen en curso.

### **1. Investigaciones cerradas durante este mandato**

#### **Espoletas para cohetes confiscadas en marzo de 2008**

71. En junio de 2012, el Grupo obtuvo información de un Estado Miembro sobre la confiscación, en marzo de 2008, de dos contenedores de espoletas para cohetes enviadas desde la República Popular Democrática de Corea, en contravención del párrafo 8 b) de la resolución 1718 (2006)<sup>54</sup>. Dado que informar sobre las inspecciones y confiscaciones de cargamentos solo fue necesario a partir de la aprobación de la resolución 1874 (2009), en ese momento no era obligatorio informar de ellas al Comité.

72. Ese envío procedía de la República Popular Democrática de Corea y su destinación final declarada era Bandar Abbas (República Islámica del Irán). Como es costumbre para los contenedores procedentes del puerto de Napo, los contenedores fueron enviados a Dalian (China), donde fueron trasladados a un buque de carga operado por un transportista marítimo importante que desconocía que el envío procedía de la República Popular Democrática de Corea debido a cambios en la documentación.

73. El remitente y el destinatario eran las entidades llamadas New Hap Heng Investment and Trading Company Limited y Arshia Trading Company. Según el Estado Miembro, la primera de ellas está afiliada a la empresa Korea Mining Development Trading Corporation, designada por el Comité en abril de 2009 por su participación en transferencias de armas y artículos asociados a los misiles balísticos. La segunda está afiliada a la empresa Shahid Bagheri Industries Group, designada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1737 (2006) por su participación en los programas de misiles balísticos de la República Islámica del Irán.

<sup>54</sup> Ese párrafo prohibía a la República Popular Democrática de Corea exportar sistemas de artillería de gran calibre y misiles y sistemas de misiles como se definen a los efectos del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, o material conexas, incluidas piezas de repuesto.

74. Ese cargamento, declarado como “piezas de repuesto para generadores”, contenía 5.000 espoletas detonadoras de punta para cohetes no guiados y material conexo, como equipos de activación y cables para conectar los mecanismos de disparo (véase la ilustración XVI). Estas espoletas son idénticas a las encontradas en el envío de armas confiscado en Bangkok en diciembre de 2009 (véanse los párrs. 75 a 79). Cabe observar que, en ambos casos, se borraron algunas de las marcas identificadoras (véase la ilustración XVII), posiblemente para evitar que se identificara al fabricante.

#### Ilustración XVI

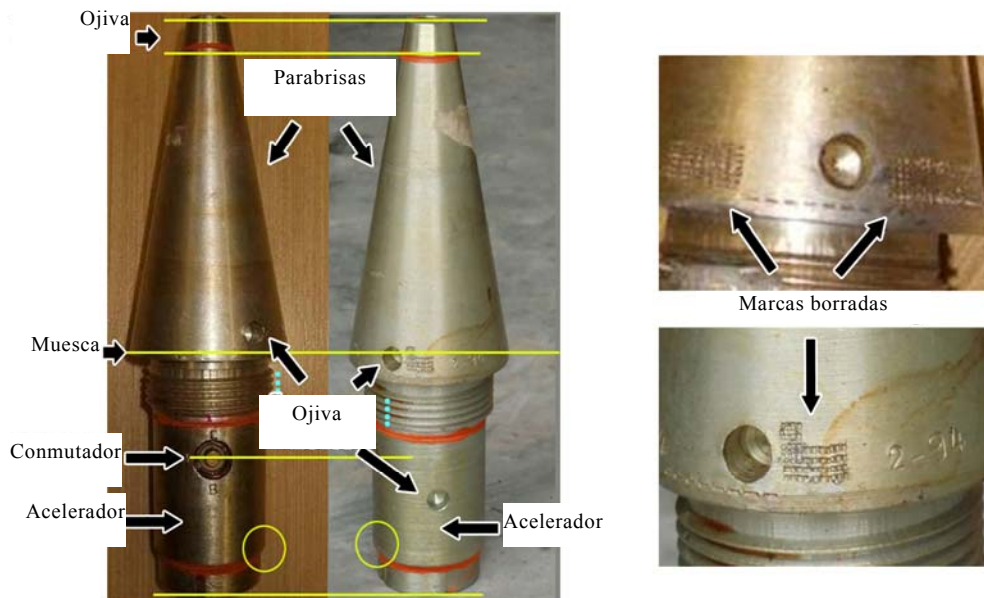
#### Espoletas para cohetes y material conexo confiscados en marzo de 2008



*Fuente:* Grupo de Expertos.

#### Ilustración XVII

#### Espoletas confiscadas en octubre de 2008 (izquierda) y diciembre de 2009 (derecha)



*Fuente:* Grupo de Expertos.

### Envío de armas confiscado por Tailandia en diciembre de 2009

75. El Grupo ha finalizado sus investigaciones relativas al envío de armas confiscado por Tailandia a bordo de un IL-76 el 11 de diciembre de 2009. El avión había salido del Aeropuerto Internacional de Sunan (República Popular Democrática de Corea) y según su declaración transportaba 145 cajas de “componentes mecánicos”. La inspección reveló que la carga consistía en unas 35 toneladas de armas convencionales y municiones, incluidos cohetes de 240 mm, granadas propulsadas por cohetes y sistemas portátiles de defensa aérea, valorados en más de 16 millones de dólares (véase la ilustración XVIII). Se trata de una de las mayores confiscaciones jamás realizadas en relación con el régimen de sanciones contra la República Popular Democrática de Corea. Este envío constituía una clara violación del párrafo 9 de la resolución 1874 (2009) por la que se prohíbe a la República Popular Democrática de Corea la exportación de todas las armas y material conexo.

#### Ilustración XVIII

#### Cargamento encontrado a bordo del 4L-AWA



TBG-7



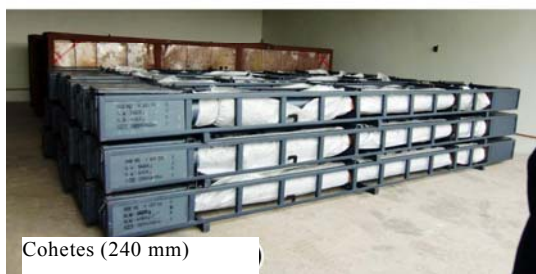
Espoletas para cohetes



RPG



Sistemas portátiles de defensa antiaérea



Cohetes (240 mm)

Fuente: Grupo de Expertos.

76. La compleja cadena de propietarios del cargamento y de la aeronave requirieron una larga investigación. El Grupo solicitó información a más de 12 Estados Miembros, directamente o a través de la INTERPOL, así como de investigadores y periodistas que habían investigado el caso. Las solicitudes enviadas a los Emiratos Árabes Unidos (2011) y China (2012) todavía no han recibido respuesta.

77. Aunque no pudo confirmar las identidades del remitente de la República Popular Democrática de Corea y el destinatario iraní, el Grupo consiguió una gran cantidad de pruebas que demostraban la responsabilidad en la transferencia y el papel activo de Aleksandr Viktorovich Zykov, ciudadano de Kazajstán, y sus asociados de larga data, Iurii Lunov e Igor Karev-Popov, ciudadanos de Ucrania (véanse las copias de los pasaportes en el anexo XIII, sección B).

78. Hay muchos datos del caso que demuestran que estas personas contribuyeron a estructurar el envío de forma que se pudiera evitar la detección, lo que confirma que tenían conocimiento de la ilegalidad de la transferencia. Aleksandr Zykov, director de la compañía aérea East Wing, organizó varios cambios de propietario de la aeronave para obscurecer la propiedad efectiva de la misma, y a la vez mantuvo el control a través de su esposa, Svetlana Zyкова, y la empresa de sus asociados, SP Trading. Los documentos relativos al cargamento y al vuelo revelaban numerosas irregularidades que no podían haberse pasado por alto, a menos que eligieran hacerlo, por Iurii Lunov e Igor Karev-Popov, quienes resultaron ser los propietarios efectivos de la entidad SP Trading, según determinó el Grupo. Se presentan más datos en el anexo XIII, sección A los documentos probatorios reunidos durante esta investigación en las secciones C a J del mismo anexo.

79. Al considerar la totalidad de las pruebas, el Grupo solo puede concluir que estas tres personas tenían conocimiento del carácter ilícito de la transferencia y que sus acciones contribuyeron a actividades prohibidas por las resoluciones. **Por tanto, de conformidad con el párrafo 27 de la resolución 2094 (2013), que encarga al Comité que designe a las personas que hayan contribuido a las actividades prohibidas por las resoluciones, incluso antes de la aprobación de la resolución 2094 (2013), el Grupo recomienda que el Comité designe a Aleksandr Viktorovich Zykov, Iurii Lunov e Igor Karev-Popov.**

#### **Presunta confiscación de cohetes en el Océano Índico en mayo de 2011**

80. El Grupo determinó que la prensa había informado erróneamente de la intercepción de un buque presuntamente cargado con cohetes o explosivos procedente de la República Popular Democrática de Corea en mayo de 2011 (véase el párr. 68 del documento S/2012/422). El Grupo confirmó con las autoridades de un país de África Oriental que estas habían inspeccionado el cargamento con destino a Eritrea y que en ese momento se sospechaba que contenía artículos prohibidos de la República Popular Democrática de Corea. Dado que no contenía dichos artículos (véase la ilustración XIX)<sup>55</sup>, el contenedor fue devuelto a la empresa naviera (véase el manifiesto de carga en el anexo XIV).

<sup>55</sup> La inspección del contenedor reveló que contenía varias máquinas herramienta y equipo conexo para el Centro Público de Servicios Técnicos, una entidad relacionada con el Ministerio de Agricultura del Gobierno de Eritrea. Los análisis técnicos concluyeron que ninguno de los artículos estaba prohibido de conformidad con las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009).



81. El Estado Miembro actuó de acuerdo con su obligación de inspeccionar los envíos procedentes de la República Popular Democrática de Corea o con destino a este país cuando hay sospechas razonables de que puedan contener artículos prohibidos, y también actuó de forma apropiada al devolver los artículos tras la inspección. Sin embargo, no informó al Comité con la debida celeridad, como se requería. Quedó de manifiesto que algunos Estados Miembros asumieron erróneamente que el párrafo 15 de la resolución 1874 (2009) solo requería que presentaran informes sobre las inspecciones que concluyeran en la confiscación de artículos prohibidos, como ocurre en otros regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad<sup>56</sup>, y no sobre todas las inspecciones realizadas.

#### Ilustración XIX

#### **Cargamento inspeccionado y verificado para su envío a Eritrea**



Fresadora de torreta



Fresadora vertical



Perforadora

Fuente: Grupo de Expertos.

## 2. Investigaciones en curso

### **Piezas de repuesto para submarinos presuntamente confiscadas a comienzos de 2011**

82. El Grupo obtuvo información de diversas fuentes sobre la interceptación en 2011 de piezas de repuesto para submarinos enviadas de un país europeo a un país de Asia Sudoriental por vía aérea, con la supuesta participación de una entidad de la República Popular Democrática de Corea. El Grupo tiene conocimiento de que un Estado Miembro viene realizando investigaciones sobre este caso y continuará sus indagaciones.

### **Intento de adquirir piezas de repuesto para aviones de combate de Mongolia**

83. En noviembre de 2012, según se informa, la República Popular Democrática de Corea se quejó ante Mongolia porque las piezas de repuesto para aviones de caza a reacción que había comprado nunca fueron entregadas. Las autoridades de

<sup>56</sup> Por ejemplo, el párrafo 9 de la resolución 1907 (2009) pide a todos los Estados Miembros que presenten un informe al Comité de Sanciones sobre Eritrea solo cuando “encuentren artículos cuyo suministro, venta, transferencia o exportación están prohibidos”.

Mongolia iniciaron una investigación, y su organismo de lucha contra la corrupción tomó conocimiento de un contrato por valor de 1,5 millones de dólares firmado en 2011 por un ex Comandante de la Fuerza Aérea de Mongolia para suministrar a la República Popular Democrática de Corea motores, otras piezas de repuesto y chatarra proveniente de unos 20 aviones MiG-21 fuera de uso, según informes de prensa<sup>57</sup>. También descubrieron que los motores y las piezas de repuesto fueron enviados pero nunca llegaron a su destino. El Grupo se ha mantenido en contacto con Mongolia para confirmar ese informe y señalar las disposiciones pertinentes de las sanciones que impedirían la restitución de los fondos pagados por la República Popular Democrática de Corea, a lo que Mongolia respondió con prontitud.

84. En el párrafo 11 de la resolución 2094 (2013) se especifica que los Estados Miembros deberán congelar los activos financieros o recursos de otro tipo sujetos a su jurisdicción que estén relacionados con las actividades que contribuyen al incumplimiento o a la evasión de las medidas impuestas por las resoluciones. La venta a la República Popular Democrática de Corea de piezas de repuesto para aviones de combate a reacción constituiría un incumplimiento del párrafo 10 de la resolución 1874 (2009). De confirmarse, el Grupo también trataría de notificar a otras partes que pudieran estar involucradas de que este cargamento de motores y piezas de repuesto para aviones de combate a reacción está sujeto a confiscación y disposición a fin de impedir su adquisición por la República Popular Democrática de Corea.

85. Este posible incidente hace eco de la información proporcionada anteriormente al Grupo sobre la venta de 32 aviones de combate a reacción en desuso, que fue impedida por un Estado Miembro en 2009 por sospecharse que la aeronave estuviera destinada a la República Popular Democrática de Corea (véase S/2012/422, párr. 74).

#### **Material relacionado con las armas confiscado por Francia en noviembre de 2010**

86. En febrero de 2013, el Grupo inspeccionó el cargamento confiscado en noviembre de 2010, que se encontraba en el buque de *San Francisco Bridge* (véase S/2012/422, párr. 67). Se declaró que este cargamento contenía “barras y planchas de cobre” (véase el conocimiento de embarque en el anexo XV, sección A). En la inspección se descubrieron artículos militares específicos (discos de metal) y otros artículos con posibles usos militares (varillas de aleación de aluminio y barras de cobre) (véase el gráfico XX).

87. Las autoridades francesas informaron al Grupo de las pruebas de laboratorio y otros análisis que mostraban que los 1800 discos de bronce que contenían silicio solo podían ser utilizados para producir vainas para munición de artillería. El Grupo está procurando obtener más información sobre los discos, en particular sobre si se habían producido en la República Popular Democrática de Corea o en otro país (véase el certificado técnico en el anexo XV, sección B).

---

<sup>57</sup> “Mongolian general under investigation in attempted sale of fighters to North Korea”, *Associated Press*, 12 de abril de 2013.

## Ilustración XX

**Fotografías de los artículos confiscados por Francia**

Fuente: Grupo de Expertos.

88. De acuerdo con el conocimiento de embarque, el expedidor era la entidad Jing Huan Trade Company Limited; las autoridades francesas informaron al Grupo de que se trataba de una empresa basada en Dandong (China) (con una oficina en Pyongyang), que actuaba como una empresa pantalla de la Korea Ryongbong General Corporation, una entidad designada por el Comité en abril de 2009<sup>58</sup>. Identificaron igualmente al destinatario, la empresa Company of Metallic Constructions and Mechanical Industries conocida también como Handasieh, como empresa pantalla del Centro de Estudios e Investigación de la República Árabe Siria<sup>59</sup>, una entidad asociada a incidentes anteriores de incumplimiento (véase el párr. 46). Además, las autoridades francesas explicaron al Grupo que los documentos de embarque contenían referencias a un número de contrato que se sabe que es un número utilizado para encubrir contratos militares de la República Popular Democrática de Corea (véase el anexo XV, sección C).

89. Hasta el momento el Grupo ha podido rastrear el envío hasta COSCO Logistics, un agente de transporte de carga de Dalian, del que se sabe que está involucrado en el mercado de la República Popular Democrática de Corea. Esta información aumenta la probabilidad de que la carga proviniera de ese país. El

<sup>58</sup> Muchos de los Estados Miembros que están aplicando las sanciones utilizan indistintamente las grafías "Ryongbong" y "Ryonbong" para referirse a la entidad Korea Ryonbong General Corporation, aunque "Ryongbong" no figura en la lista de seudónimos de "Ryonbong", y en coreano la grafía de estos dos nombres es diferente. En los artículos de la prensa también se sustituye a menudo una grafía por la otra.

<sup>59</sup> Handasieh ha sido designado por la Unión Europea (Reglamento de ejecución (UE) núm. 1244/2011 del Consejo, de 1 de diciembre de 2011) y los Estados Unidos (Fact sheet on increasing sanctions against the Syrian Arab Republic, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, 18 de julio de 2012).

Grupo pidió asistencia de los Estados Miembros para confirmar esta conclusión y obtener la identidad del expedidor.

### **Intentos de exportación de sistemas portátiles de defensa antiaérea**

90. En julio de 2012, el Sr. Michael Ranger fue condenado en el Reino Unido por intentar vender a Azerbaiyán entre 70 y 100 sistemas portátiles de defensa antiaérea producidos en la República Popular Democrática de Corea y otros artículos en 2008<sup>60</sup>. El expediente judicial y la información que el Grupo obtuvo en una entrevista con el Sr. Ranger ofrecen una extraordinaria perspectiva de las prácticas de venta de armas de la República Popular Democrática de Corea.

91. El Sr. Ranger dijo al Grupo que había tenido tratos comerciales con representantes de Hesong Trading Corporation, empresa identificada por varios Estados Miembros como subsidiaria de la entidad Korea Mining Development Trading Corporation desde 2004 (véase el anexo XVI, sección A). Él mantenía correspondencia regular por correo electrónico con O Hak-Chol (véase el pasaporte diplomático en el anexo XVI, sección B), su principal contacto en Hesong, y a veces se reunía con él y con otros dos representantes de la República Popular Democrática de Corea en lugares públicos (hoteles, restaurantes y bares) en terceros países en los que la República Popular Democrática de Corea tenía embajadas<sup>61</sup>. En esas reuniones, el Sr. Ranger dijo que ellos nunca mencionaban a quiénes representaban ni los nombres de sus superiores. La reserva y discreción de las operaciones de la República Popular Democrática de Corea con un socio comercial es indicativo del desafío que supone obtener información fidedigna sobre detalles y entidades que participan en las transferencias ilícitas.

92. El Sr. Ranger no pudo concluir la operación de los sistemas portátiles de defensa antiaérea debido a las diferencias insalvables respecto de las cantidades y el escalonamiento de la entrega<sup>62</sup>. De haberse efectuado la transacción, las partes no impugnadas de las negociaciones mostrarían que las armas habrían sido transportadas utilizando una aeronave de carga fletada (IL-76) o un avión de pasajeros (IL-18) a un costo estimado de entre 250.000 y 300.000 dólares.

93. Los costos de transporte son un aspecto importante en el cálculo de las condiciones de la República Popular Democrática de Corea. La información obtenida en la investigación realizada por el Sr. Ranger muestra que la República Popular Democrática de Corea examina cuidadosamente el balance final y rechaza los pedidos de pequeñas cantidades debido a los mayores costos de fabricación por unidad y/o los costos de transporte. El Grupo tomó conocimiento de que las limitadas conexiones directas de la República Popular Democrática de Corea con las empresas de transporte marítimo convencionales habían supuesto un gran obstáculo para concretar algunas transacciones. La República Popular Democrática de Corea

<sup>60</sup> Para evitar la predeterminación del resultado del posterior recurso del Sr. Ranger, el Grupo aplazó algunas partes de su investigación, que reanudará en breve. El recurso contra la decisión del tribunal fue denegado en marzo de 2013.

<sup>61</sup> El Sr. Ranger señaló que se había reunido con su principal contacto, O Hak-Chol, y los demás en Nepal y Malasia. Otra información disponible indica que O Hak-Chol tuvo asignaciones en embajadas de la República Popular Democrática de Corea en Cuba, el Perú y el Yemen.

<sup>62</sup> Los compradores insistían en adquirir un lote de muestra de 10 sistemas portátiles de defensa antiaérea para ponerlos a prueba en Azerbaiyán antes de garantizar otras compras, mientras que la República Popular Democrática de Corea insistía en que los ensayos se realizaran en su territorio, sobre la base de un pedido garantizado de 70.



se ha visto obligada a fletar buques de enlace para transportar carga a los centros regionales de los países vecinos, lo que aumenta los costos del transporte de armas. Para mantener bajos los costos, ha insistido en utilizar los puertos cercanos para fines de trasbordo, siendo los más lejanos los puertos de Hong Kong y Kaohsiung.

94. Los representantes de Hesong informaron al Sr. Ranger de que los productos disponibles para la venta incluían armas pequeñas y armas ligeras modernas y antiguas, bloqueadores de GPS, sistemas de lanzacohetes múltiples, y (con carácter extraordinario), misiles balísticos con un alcance de hasta 3.500 km<sup>63</sup>. En ningún caso se hicieron demostraciones de las armas antes de la compra. El Sr. Ranger indicó que la República Popular Democrática de Corea había empezado recientemente a fijar los precios de sus armas en euros en lugar de dólares. Entre las armas que obtuvo, El Sr. Ranger señaló que no se encontró ninguna que proviniera de un país distinto de la República Popular Democrática de Corea<sup>64</sup>.

**95. El Grupo recomienda que el Comité designe las empresas Hesong Trading Corporation y O Hak-Chol para la imposición de las medidas establecidas en los apartados d) y e) del párrafo 8 de la resolución 1718 (2006) para las actividades prohibidas por las resoluciones.**

#### **Material relacionado con las armas confiscado por Sudáfrica en noviembre de 2009**

96. Si bien no tuvo la oportunidad de examinar los artículos confiscados por Sudáfrica en noviembre de 2009 (véase S/2012/422, párr. 71), el Grupo obtuvo información más detallada sobre anteriores envíos de materiales relacionados con las armas fabricadas por la República Popular Democrática de Corea antes de su confiscación. A pesar del tiempo transcurrido, las empresas de transporte marítimas y aéreas pudieron proporcionar los documentos de expedición pertinentes en que se indicaba que los tres envíos provenían de China o se habían transbordado a través de China. Ninguna de las dos empresas tenía conocimiento de que había una conexión entre la República Popular Democrática de Corea y el cargamento.

97. La empresa Ethiopian Airlines fue contratada por la empresa con sede en Beijing, Seajet Company Limited, para transportar un cargamento desde el aeropuerto internacional de Beijing a la República del Congo en vuelos regulares de pasajeros (véase el conocimiento de embarque que figura en el anexo XVII, sección A). Dado que la empresa Seajet está vinculada a Air Koryo<sup>65</sup>, es probable que los artículos hayan sido enviados desde el aeropuerto de Sunan y que solo hayan sido transbordados en Beijing. El Grupo ha solicitado información a China en relación con este análisis y el expedidor. Cabe destacar la gran cantidad y el carácter de los artículos transportados: no menos de 5 toneladas, incluidos artículos como motores de carros de combate y vehículos blindados (véase el anexo XVII, sección C).

<sup>63</sup> Según el Sr. Ranger, el precio por unidad ascendía a más de 100 millones de dólares por los misiles balísticos de alcance medio y que no se venderían en una cantidad menor de 3, en una combinación de 1 misil de largo alcance y 2 misiles de mediano alcance o 1 misil de mediano alcance y 2 de largo alcance.

<sup>64</sup> Una transacción para la compra de una gran cantidad de armas pequeñas y armas ligeras antiguas de colección (fabricadas en el Japón y Rusia, de la Segunda Guerra Mundial y la Guerra de Corea), destinadas a coleccionistas y a la industria cinematográfica, no se llegó a concretar.

<sup>65</sup> Véase la lista de representantes de Air Koryo proporcionada por las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a la European Business Association, [www.eba-pyongyang.com](http://www.eba-pyongyang.com).

98. El Grupo también obtuvo información adicional de la empresa CMA CGM sobre dos envíos marítimos que, según la declaración de embarque, contenían “piezas de repuesto de topadoras” u otros artículos no prohibidos (véase el anexo XVII, secciones B y C). El primer cargamento fue enviado por la empresa Guangzhou Surfing Shipping Service Company Limited y traspasado a la empresa de transporte en el puerto de Huangpu (China). Del segundo envío se hizo cargo la oficina de Dalian de la empresa Complant International Transportation. Es probable que este último cargamento se haya enviado desde Nampo y transbordado en Dalian. Sin embargo, es posible que la República Popular Democrática de Corea haya adquirido y enviado directamente desde China los artículos del primer envío. El Grupo está tratando de obtener información sobre la identidad de los expedidores.

99. Otros documentos obtenidos por el Grupo mostraban que Song Chang-Sik, Consejero de la Embajada de la República Popular Democrática de Corea en la República del Congo, participó activamente en la negociación del contrato para esos envíos en nombre del Departamento General de Cooperación Militar del Ministerio de las Fuerzas Armadas del Pueblo de la Comisión Nacional de Defensa de la República Popular Democrática de Corea (véase el anexo XVII, secciones B y D). Las piezas de repuesto y materiales relacionados con las armas especificados fueron suministrados por la empresa Machinery Export and Import Corporation, cuyo director es Jong Yong-Kyong. El Teniente Coronel Kim Kwang-Nam (véase el anexo XVII, secciones D y E) estuvo a cargo de todo el proyecto de servicios de reparación y de unos 40 técnicos de la República Popular Democrática de Corea.

100. El Banco de Francia se negó a aceptar una transferencia bancaria asociada con el contrato del Banco del Congo a una cuenta a nombre de Kim Kyong-Ho, Agregado Comercial de la Embajada de la República Popular Democrática de Corea en Beijing (véase el anexo XVII, sección F). Posteriormente, los fondos fueron depositados en una cuenta en el Banco del Congo, que se había abierto en nombre de “Bureau de la représentation militaire près l’Ambassade de Corée”. El Grupo continúa tratando de obtener información sobre la transmisión de fondos que puedan haberse transferido desde esta cuenta como parte de sus esfuerzos por descubrir y revelar las redes financieras ilícitas de la República Popular Democrática de Corea. Este caso ilustra la forma en que la República Popular Democrática de Corea utiliza a sus funcionarios diplomáticos para realizar actividades prohibidas, tanto en la negociación y celebración de los contratos como en el uso de cuentas bancarias para proteger las transferencias financieras ilícitas de los procedimientos de debida diligencia de los bancos.

### **C. Aplicación de la prohibición relativa a los artículos de lujo**

101. El Grupo ha investigado una serie de casos relacionados con los artículos de lujo, incluidos nueve casos comunicados por el Japón al Comité desde mayo de 2012. Los nuevos casos se resumen en el cuadro 1 (en el anexo XVIII figuran detalles adicionales). Además, el Grupo examinó el disco compacto confiscado por el Japón el 18 de septiembre de 2012. El Grupo ha solicitado información a China acerca de seis casos anteriores.

102. La información facilitada por el Japón confirma que la República Popular Democrática de Corea sigue incumpliendo la prohibición del Consejo de Seguridad sobre los artículos de lujo. La República Popular Democrática de Corea eludía las

sanciones mediante técnicas de encubrimiento, como envíos y declaraciones de aduana falsos y el uso de intermediarios para efectuar pagos, ya sea mediante entregas personales o transferencias bancarias. En dos casos, se declaró falsamente que el usuario final era una misión diplomática en Pyongyang.

103. Dalian Global Unity Shipping Agency participó activamente en ocho casos, y se sospechaba que había participado en otro caso, según las autoridades japonesas. Como se destacó anteriormente (véase el párr. 80 del documento S/2012/422), los vendedores fueron presentados por los usuarios finales de la República Popular Democrática de Corea a intermediarios de Dalian Global Unity Shipping Agency, que dieron instrucciones específicas sobre cómo los envíos y transacciones podían evadir la aplicación por el Japón de la prohibición relativa a los artículos de lujo. Los funcionarios de aduanas de China informaron al Grupo de que los artículos en los casos incluidos en el informe del Grupo de 2012 no habían sido considerados artículos de lujo. El Grupo proseguirá sus investigaciones.

#### Cuadro 1

#### Casos relacionados con artículos de lujo comunicados por el Japón desde mayo de 2012

<i>Categoría</i>	<i>Adquiridos por entidades de la República Popular Democrática de Corea</i>	<i>Con la asistencia de</i>
Bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Korea Kyong Hung Trading Company</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dalian Global Unity Shipping Agency (China)</li> </ul>
Tabaco y productos del tabaco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Korea Kyong Hung Trading Company</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dalian Global Unity Shipping Agency (China)</li> </ul>
Artículos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Korea Computer Center</li> <li>• Centro de Información de Pyongyang</li> <li>• Oficina de Secoro Corporation en Pyongyang</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dalian Global Unity Shipping Agency (China)</li> </ul>
Automóviles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lyonghung Trading</li> <li>• Korea Sangmyong General Trading Corporation</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dalian Global Unity Shipping Agency (China)</li> <li>• Empresa de accesorios de automóviles Shenyang Xingyuxin (China)</li> <li>• Doctor Logistics Co., Ltd. (República de Corea)</li> </ul>
Cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Korea Rungra 888 Trading Company</li> <li>• Korea Koryo Simcheong Company</li> <li>• Korea Moogwansei Company</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complant International Transportation (Dalian) Company Limited (China)</li> <li>• Dalian Wanjin Trade Company Limited (vinculada a Dalian Global Unity Shipping Agency) (China)</li> </ul>

*Fuente:* Grupo de Expertos.

104. De conformidad con la nota orientativa núm. 3 para la aplicación de resoluciones, emitida por el Comité, toda definición de artículos de lujo que pudieran necesitar los Estados Miembros para aplicar esta disposición de la resolución incumbía individualmente a cada Estado Miembro. Pese a que la resolución 2094 (2013), al proporcionar una definición de referencia, habrá ayudado a promover una mayor coherencia, las interpretaciones de “artículos de lujo” por los Estados Miembros no se han uniformado y siguen siendo objeto de controversia, al igual que las interpretaciones de lo que constituye una infracción.

## **VII. Intercepción**

105. La República Popular Democrática de Corea sigue dependiendo de las importaciones de artículos sensibles para llevar adelante sus programas nucleares y de misiles balísticos y continúa exportando armas y otros objetos prohibidos para generar ingresos a fin de financiar este tipo de programas. Su capacidad para obtener apoyo político podría beneficiarse de su capacidad para proporcionar artículos sensibles para apoyar los programas de armas de otros países.

106. Las medidas del Consejo de Seguridad relacionadas con la inspección, la confiscación y la disposición de la carga constituyen una de las herramientas más eficaces de que disponen los Estados Miembros para combatir las actividades ilícitas de la República Popular Democrática de Corea. Estas aumentan considerablemente la probabilidad de la detección y exigen estrategias de ocultación costosas. La resolución 2094 (2013) ha aumentado aun más la eficacia de estas medidas, en particular haciendo de las intercepciones una obligación de los Estados Miembros, así como activando las prohibiciones no solo para los envíos que provienen de la República Popular Democrática de Corea o con destino a ese país, sino también para los envíos facilitados por la República Popular Democrática de Corea o sus nacionales, o en que estos hayan actuado como intermediarios. La República Popular Democrática de Corea está conectada a las redes de transporte internacionales por carretera, ferrocarril, aire y mar; solo los dos últimos modos de transporte han figurado en los informes sobre las intercepciones.

### **A. Flotas aérea y marítima de la República Popular Democrática de Corea**

107. El Grupo continuó supervisando la flota aérea y marítima de la República Popular Democrática de Corea durante el período que abarca el informe. Ninguna de las dos flotas parece haber cambiado apreciablemente en los últimos años. Todas las aeronaves civiles registradas en la República Popular Democrática de Corea siguen siendo de propiedad de la empresa Air Koryo y están operadas por esta. Desde 2011, Air Koryo adquirió un quinto avión Ilyushin 62 de la Compañía Nacional de Aviación de Cuba y un nuevo avión Antonov 148 (con una opción para un máximo de dos más). En el cuadro 2 se presenta el actual parque de Air Koryo. Es probable que solo un número limitado de estos aviones estén actualmente en funcionamiento, dada la antigüedad de algunos de ellos<sup>66</sup>.

---

<sup>66</sup> Las aeronaves AN-24 e IL-18 tienen más de 40 años de antigüedad, mientras que las aeronaves TU-134 y TU-154 tienen cerca de 30 años.

Cuadro 2  
Flota de Air Koryo

<i>Modelo de equipo de la aeronave</i>	<i>Número</i>	<i>Alcance (km)</i>	<i>Carga máxima (toneladas)</i>	<i>Número máximo de pasajeros</i>
<b>Pasajeros de aeronaves</b>				
AN-24	5	750-2,400	5,5	44-50
IL-18	4	4,300-6,400	13,5	100
IL-62	5	7,550-10,000	23	168-186
TU-134	2	1,900-3,300	8,6	84
TU-148	1	3,500-6000	9	80
TU-154	3	2,800-3,900	18	180
TU-204	2	4,400-9,250	21	214
<b>Aviones de carga</b>				
IL-76 TD	3	3,700-9,400	50	
<b>Total</b>	<b>25</b>			

*Fuente:* SIPRI y banco de datos de AeroTransport.

108. Del mismo modo, hasta abril de 2013, la flota marítima de propiedad de la República Popular Democrática de Corea se mantenía prácticamente sin variación con respecto a la descrita en los informes anteriores del Grupo. En particular, la flota de buques de transporte de carga de la República Popular Democrática de Corea seguía compuesta en su mayor parte de buques de carga general, con o sin la capacidad para contenedores (aproximadamente unos 180), complementada por unos pocos buques graneleros y portacontenedores<sup>67</sup>. La adición más notable es la adquisición de un pequeño buque portacontenedores, el *Global Nampo* (OMI 9.000.766, véase la ilustración XXII)<sup>68</sup>, que opera como un buque de enlace entre Nampo y Dalian. Este buque aumenta la capacidad de la República Popular Democrática de Corea para enviar contenedores marítimos estándar sellados<sup>69</sup>.

<sup>67</sup> Un número reducido de buques de pesca, buques de pasajeros, buques petroleros, buques frigoríficos, buques de investigación y el Ro-Ro son propiedad de entidades de la República Popular Democrática de Corea y navegan bajo pabellón de ese país. Varios buques de propiedad de entidades extranjeras también enarbolan ese pabellón. Esos buques suelen navegar en el Mar Negro y el Mediterráneo, y su número es cada vez menor. El ligero aumento de buques de carga (155 registrados en 2010) es el resultado de una relación positiva de entradas frente a las salidas, así como la adición de buques que en 2010 no se habían determinado que eran operados por entidades de la República Popular Democrática de Corea.

<sup>68</sup> Este buque puede transportar hasta 200 unidades equivalentes a 20 pies. Desde 2011, ha sido propiedad de Korea Miyang Shipping Company Limited de la República Popular Democrática de Corea, y ha estado operado por dicha empresa. En la actualidad navega bajo pabellón de Sierra Leona.

<sup>69</sup> Otros dos buques portacontenedores son propiedad de la República Popular Democrática de Corea y enarbolan pabellón de ese país. Sin embargo, al parecer, solo el buque *O Hak San* (OMI 8.735.924) está activo. El buque *Kum Rung 7* (IMO 8208892) parece estar inactivo desde mediados de 2010. Se determinó que la mayoría de los contenedores que contenían carga ilícita habían sido transportados de Nampo a Dalian a bordo del buque *Song Hoa 2*, un buque de carga general con la capacidad limitada para contenedores (70 unidades equivalentes a 20 pies), de propiedad de la República Popular Democrática de Corea, que navegan bajo pabellón de ese país.

## Ilustración XXII

**Buque *Global Nampo*, anteriormente *Ji Xiang Shan* (2007)**

Fuente: Ivan Meshkov/Shipspotting.com.

109. Muy pocos buques navegan bajo un pabellón que no es el de la República Popular Democrática de Corea, como en el caso del *Global Nampo*. En 2010, se estimó que en total, había entre 20 a 25 buques de propiedad de la República Popular Democrática de Corea que navegaban bajo pabellones extranjeros (principalmente de Camboya, Mongolia, Panamá y Sierra Leona). Este número no ha aumentado considerablemente. Solo un buque de carga general, el *Bu Yon 2* (ahora *Victoria 2*, OMI 8312227) fue inscrito recientemente en el registro de Mongolia sin que se hubiera notificado ningún cambio de propiedad o gestión. Este buque es de propiedad de la entidad Korea Buyon Shipping Company Limited y está operado por esta.

110. El incidente relacionado con el antiguo buque *Light* (ahora *Victoria 3*, OMI 8415433) indica que la República Popular Democrática de Corea podría estar utilizando empresas extranjeras para que actúen como propietarios y/o operadores de pantalla. Hasta 2006, el buque *Light* (entonces *Bu Yon 1*) era de propiedad y estaba operado por Korea Buyon Shipping bajo pabellón de la República Popular Democrática de Corea. A mediados de 2006, el buque fue transferido a entidades recientemente incorporadas en Dalian y Hong Kong, Dalian Sea Glory Shipping Company Limited (administrador) y Ever Ocean Shipping Agency (propietario), que le cambiaron el pabellón por el de Belice. Pero cuando un buque de la armada de los Estados Unidos detuvo el buque *Light* en mayo de 2011 con el permiso de Belice para inspeccionarlo, el capitán respondió que se trataba de un buque de la República Popular Democrática de Corea y denegó el abordaje. Poco después de este incidente, el *Light* fue transferido a otro administrador incorporado recientemente en Hong Kong, la empresa Sea Star Ship Company Limited, y fue inscrito en el registro de Sierra Leona. El Grupo ha solicitado información a China sobre estas tres entidades y sobre la carga transportada por el *Light* en el momento del incidente.

111. Un análisis más detallado de las salidas recientes del registro de la República Popular Democrática de Corea indica que un número reducido pero apreciable de otros buques de propiedad de ese país podrían haberse transferido a un propietario u operador extranjero ficticio. El Grupo identificó al menos cinco buques (véase el cuadro 3) cuya salida del registro de la República Popular Democrática de Corea presenta patrones similares al del buque *Light*<sup>70</sup>. Todos ellos presentan varias de las siguientes características: a) la propiedad y la administración fueron transferidas a empresas de reciente formación o incorporación; b) esas empresas poseen o administran pocos o ningún otro buque; c) esos buques adoptaron conocidos pabellones de conveniencia (como los de Sierra Leona, Mongolia y Panamá); y d) los buques siguen atracando periódicamente en puertos de la República Popular Democrática de Corea. Con arreglo a la resolución 2094 (2013), los Estados Miembros deben facilitar al Comité información sobre las transferencias o los cambios de nombre o de pabellón de buques o aeronaves de la República Popular Democrática de Corea que pueden haberse efectuado con el fin de evadir las sanciones.

Cuadro 3

**Buques que pueden estar aún bajo el control de la República Popular Democrática de Corea**

<i>Número de la OMI</i>	<i>Nombre actual</i>	<i>Nombre anterior</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Nacionalidad del nuevo operador</i>	<i>Período bajo pabellón o control de la República Popular Democrática de Corea</i>
8403258	Guang Hai	Kwang Hae	Panamá	China (HK)	2009-2011
8410603	Chon Won 65	Hye Song 2	Mongolia	DPRK	2005-2011
9536272	New Hunchun	Ji Song 11	Sierra Leona	China	2009-2010
8217685	Sunshine	Hua Seng	Sierra Leona	China (HK)	2003-2009
8651219	Karo Bright	Dong Fang	Sierra Leona	China (HK)	2012

*Fuente:* Seasearcher y Equasis.

112. Excepto por el primer buque *Light*, no se ha notificado que ninguno de los buques mencionados anteriormente pueda haber estado implicado en casos de incumplimiento. Además, el Grupo todavía no ha podido determinar si alguno de estos cambios fue efectuado con el fin de evadir las sanciones.

## **B. Patrones de la evasión de las sanciones**

### **Envíos por vía marítima**

113. La gran mayoría de los incidentes de incumplimiento comunicados al Comité o señalados a la atención del Grupo suponen traslados por vía marítima. Todavía no se entiende del todo si hay un menor número de movimientos de carga ilícita por vía aérea o si las transferencias ilícitas por vía aérea son más difíciles de identificar debido al poco tiempo disponible para reunir datos de inteligencia y planificar una intercepción.

<sup>70</sup> El Grupo no pudo obtener ninguna información sobre el nuevo propietario y operador de los buques *Fu Hong* (8657536) y *Fe* (8225436), que quedaron fuera del registro de la República Popular Democrática de Corea en noviembre de 2012 y abril de 2013, respectivamente.

114. La mayoría de los movimientos registrados de mercancías ilícitas por vía marítima implican cargamentos en contenedores, que es el método más económico de envío, así como el más eficaz para ocultar artículos ilícitos. Lo anterior supone un particular desafío para las empresas de transporte marítimo a nivel mundial, que pueden verse en la situación de que han transportado sin darse cuenta artículos prohibidos, a veces poniendo en gran riesgo a sus empleados y sus activos.

115. Ya que ninguna empresa de transporte marítimo mundial hace escala en puertos de la República Popular Democrática de Corea, todos los contenedores procedentes de ese país o con destino a este se procesan por conducto de los centros de transporte regionales. Debido a los cambios en la documentación de embarque durante los trasbordos, a menudo las empresas no pueden determinar si el cargamento que transportan procede de la República Popular Democrática de Corea. La información disponible a las empresas de transporte marítimo es aún más escasa en el caso de los contenedores que se transportan en nombre de otros operadores mediante acuerdos de “slot-chartering” o fletamento de plazas o de disponibilidad de espacio en contenedores. En tales casos, el Grupo constató que la empresa que operaba el buque en el que se encontraron los artículos prohibidos no había tenido acceso al conocimiento de embarque de los contenedores. En consecuencia, las empresas de transporte marítimo deberían actuar con especial diligencia al embarcar contenedores en los puertos vecinos a la República Popular Democrática de Corea, en particular en el caso de envíos organizados por transitarios de los que se sabe que participan en el mercado de la República Popular Democrática de Corea, y cuando la información sobre el conocimiento de embarque no sea suficiente para identificar al remitente y/o expedidor efectivo.

116. Hay algunas iniciativas de Estados Miembros y empresas privadas encaminadas a adoptar medidas preventivas para fortalecer su capacidad de identificar los envíos de alto riesgo. Por ejemplo, el Programa de Control de Contenedores de la ONUDD capacita a los funcionarios de aduanas encargados para el control basado en criterios específicos de alto riesgo para los artículos ilícitos. Del mismo modo, con arreglo al Código de Conducta firmado por los miembros del Cluster Marítimo Francés (véase el anexo XIX), sus miembros se comprometen a envíos de detección de indicadores de alto riesgo, tales como la nacionalidad del transportista y los puertos de carga, así como para facilitar la comunicación con las autoridades nacionales.

**117. El Grupo recomienda que los Estados Miembros alienten a sus operadores de transporte marítimo a tomar medidas a fin de fortalecer su capacidad para identificar los de cargamentos de alto riesgo e intercambiar información sobre los cargamentos sospechosos.**

#### **Envíos por vía aérea**

118. Si bien la mayoría de los casos conocidos de intercepciones suponen traslados por vía marítima, el Grupo tiene pruebas que confirman que la República Popular Democrática de Corea también utiliza servicios de carga regulares y vuelos de carga fletados para el transporte de artículos prohibidos. Los servicios de carga regulares cobran tasas menores que los vuelos fletados. Utilizan tanto vuelos de pasajeros como vuelos de carga regulares procedentes de los aeropuertos principales y con destino a estos. Si bien estos vuelos son económicos, estos también están sujetos a normas de seguridad más elevadas. En consecuencia, la utilización de esos vuelos



depende de si la carga puede o no someterse a una inspección más minuciosa. Es posible que este sea el caso de las armas y municiones, pero no así los elementos más inocuos, incluido el material relacionado con las armas. Por ejemplo, alrededor de cinco toneladas de motores y piezas de repuesto, inclusive para tanques y vehículos blindados, fueron enviadas por la República Popular Democrática de Corea a la República del Congo mediante los servicios de carga de Ethiopian Airlines (véase el párr. 97). Por lo tanto, los manipuladores de carga y las empresas aéreas que ofrecen servicios de carga regulares desde los cinco aeropuertos internacionales con conexiones regulares a Pyongyang (véase el párr. 123) deben vigilar de cerca todos los cargamentos procedentes de la República Popular Democrática de Corea o con destino a esta.

#### Ilustración XXIII

#### **Vuelo regular programado de Air Koryo IL-62 en un aeropuerto extranjero (julio de 2006)**



*Fuente:* Joseph K. K. Lee/Airliners.net.

119. El Grupo observa que las compañías aéreas y otras entidades que forman parte de la industria del transporte aéreo de carga pueden interpretar incorrectamente la definición de la OACI de “mercancías peligrosas”<sup>71</sup> como término equivalente a “todas las armas y materiales conexos”, que figura en la resolución 1874 (2009). De hecho, no “todas las armas y materiales conexos” presentan un peligro para la seguridad. Las empresas de transporte aéreo pueden así convenir en transportar artículos que son aceptables con arreglo a las normas de la OACI, sino que están

<sup>71</sup> La OACI define las mercancías peligrosas prohibidas para el transporte aéreo en todas las circunstancias como “todo artículo o sustancia que, al presentarse para su transporte, puede explotar, reaccionar de forma peligrosa, producir una llama o una evolución peligrosa de calor o emisión peligrosa de gases o vapores inflamables, tóxicos o corrosivos en las condiciones que se encuentran normalmente en el transporte”, OACI, Instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea, edición de 2011-2012 (Montreal).

prohibidas por las resoluciones. De este modo, las empresas de transporte aéreo se arriesgan a ser designadas para sanciones selectivas, de conformidad con el párrafo 27 de la resolución 2094 (2013), por el cual pueden ser designadas las personas o entidades que hayan contribuido a actividades prohibidas por las resoluciones o a la evasión de sus medidas. El Grupo tiene la intención de seguir estudiando junto con la OACI y la IATA las formas de lograr que los manipuladores de carga y las empresas de transporte aéreo tengan conocimiento del alcance de las resoluciones.

120. Como lo demuestra la confiscación de armas en Bangkok y el intento de exportación de sistemas portátiles de defensa antiaérea (véanse los párrs. 75 y 92), el uso de los vuelos no regulares o vuelos de carga fletados está reservado para el transporte de los artículos o materias primas más sensibles y valiosos, que justifican el mayor costo del vuelo. Se estima que el valor de cada uno de estos envíos asciende a más de 16 millones de dólares. El Grupo considera que todos los vuelos no regulares procedentes de la República Popular Democrática de Corea o con destino a esta, en particular, si se trata de aviones de transporte de tipo militar (IL-76 y similares) debe ser objeto a un control minucioso.

121. En este sentido, el Grupo considera que fue prudente que el Iraq denegara la autorización de sobrevuelo a una aeronave IL-76 de Air Koryo en septiembre de 2012, de la cual se había declarado que transportaba “mercancías civiles” a la República Árabe Siria (véase el anexo XX). Este vuelo presentaba numerosos indicadores de riesgo, incluida la falta de justificación económica aparente. El Grupo señala que en el párrafo 18 de la resolución 2094 (2013) se pide a los Estados Miembros que denieguen a cualquier aeronave la autorización para despegar de su territorio, aterrizar en él o sobrevolarlo si disponen de información que ofrece motivos razonables para creer que la aeronave contiene artículos prohibidos, y que estará atento a los informes sobre casos de este tipo.

122. En 2012, el Grupo pidió asistencia al Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI) para que lo ayudara a comprender los movimientos de carga procedentes de la República Popular Democrática de Corea y con destino a esta, en particular por medio de vuelos fletados de transporte de carga. El Grupo ofrece a continuación un resumen de las principales conclusiones del estudio, con especial hincapié en la información que pueda ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de las nuevas medidas que figuran en el párrafo 18 de la resolución 2094 (2013).

#### **Patrones de vuelo**

123. El Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz obtuvo datos de las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales de aviación civil para elaborar un panorama general de los vuelos de pasajeros y vuelos de carga tanto regulares como fletados procedentes de la República Popular Democrática de Corea y con destino a esta en los años 2005 a 2012. En lo que respecta a los vuelos regulares, el Instituto pudo proporcionar una relación completa de los vuelos programados durante esos años, sobre la base de información obtenida de las bases de datos de seguimiento de vuelos de la OACI y de la información proporcionada por las autoridades nacionales. Entre 2005 y 2012, solo dos empresas aéreas operaban vuelos regulares procedentes de la República Popular Democrática de Corea y con destino a esta, Air China y Air Koryo. Air China operaba vuelos

regulares entre Pyongyang y Beijing (dos veces a la semana en 2013<sup>72</sup>). El número de destinos abarcados por los vuelos regulares de Air Koryo ha ido disminuyendo progresivamente en los últimos años<sup>73</sup>. En la actualidad, Air Koryo opera vuelos entre Pyongyang y cinco destinos internacionales (es probable que se efectúen menos vuelos que los programados)<sup>74</sup>:

- a) Beijing, China (3 veces por semana);
- b) Shenyang, China (2 veces por semana);
- c) Kuala Lumpur, Malasia (2 veces por semana);
- d) Vladivostok, Federación de Rusia (1 vez por semana);
- e) Bangkok, Tailandia (1 vez por semana).

124. En lo que respecta a los vuelos fletados, el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz no pudo reunir los datos necesarios para proporcionar un panorama completo debido a la falta de cooperación de la mayoría de las autoridades de aviación civil a los que se recurrió. El Instituto solo pudo confirmar un número muy limitado de vuelos de carga o de pasajeros fletados procedentes de la República Popular Democrática de Corea o con destino a ese país en todo el período de 2005 a 2012, tres de los cuales, al parecer, eran envíos de ayuda humanitaria a la República Popular Democrática de Corea, y dos estaban relacionados con la confiscación en Bangkok a que se hace referencia en el párrafo 75. Sin embargo, el Instituto confirmó que las aeronaves de Air Koryo, como aviones IL-62 e IL-76, visitaron regularmente aeropuertos extranjeros fuera de la actividad de vuelos regulares durante ese período<sup>75</sup>. Por lo tanto, es seguro que se efectúan más vuelos fletados que los que se han determinado y es probable que se realicen aun más.

---

<sup>72</sup> Véanse los horarios en [www.airchina.us/en/timetables.html](http://www.airchina.us/en/timetables.html).

<sup>73</sup> Hace varios años que se suspendieron los servicios regulares a Dalian; Moscú; Jabarovsk (Federación de Rusia); Macao (China); Shenzhen (China); y otros destinos.

<sup>74</sup> Los vuelos a Kuala Lumpur y Bangkok no figuran en los horarios de Air Koryo (que figuran en [www.airkoryo.com.kp](http://www.airkoryo.com.kp)) pero pueden encontrarse en los horarios de ambos aeropuertos.

<sup>75</sup> Desde 2005, se avistaron aviones IL-62 de Air Koryo unas 60 veces y aviones IL-76 unas 15 veces.

## Ilustración XXIII

**Vuelo no programado de Air Koryo IL-76 aterrizando en un aeropuerto extranjero (julio de 2012)**

Fuente: Maksimov Maxim/www.airliners.net.

**Indicadores de riesgo**

125. En el estudio se destaca que los vuelos más preocupantes en cuanto a las transferencias ilícitas son los vuelos fletados que presentan una serie de características poco usuales, que se resumen en el cuadro 4. Los Estados Miembros deberían referirse a estos indicadores al determinar si han de aprobar las solicitudes de autorización de vuelos relacionados con la República Popular Democrática de Corea para despegar, aterrizar o sobrevolar sus territorios.

## Cuadro 4

**Resumen de los indicadores de riesgo**

<i>Indicador</i>	<i>Factor de riesgo</i>	<i>Preguntas de control que deben formular los Estados Miembros</i>
<b>Vuelos fletados</b>	Los vuelos fletados son considerablemente más costosos que los vuelos programados, lo que indica que transportan cargamentos más valiosos o sensibles.	¿Podría haberse transferido el cargamento mediante servicios programados en lugar de utilizar servicios fletados?
<b>Tipo de aeronave</b>	Las aeronaves de tipo militar procedentes de Estados con embargos de armas o con destino a estos deberían pasar un control para determinar la presencia de equipo militar.	¿Están involucradas aeronaves militares de carga? ¿Se dirige la aeronave a un Estado sujeto a sanciones?

<i>Indicador</i>	<i>Factor de riesgo</i>	<i>Preguntas de control que deben formular los Estados Miembros</i>
<b>Ruta de vuelo</b>	Una escala técnica en un aeropuerto que bien añade un millaje considerable a una ruta o que evita aeropuertos que pueden ofrecer combustible o servicios técnicos más económicos no tienen sentido desde el punto de vista económico y, por lo tanto, se pueden estar ocultando actividades ilícitas.	<p>¿Podrían los operadores haber elegido una ruta más eficaz?</p> <p>¿La ruta evita los principales puntos de tránsito?</p> <p>¿Tienen los Estados de tránsito de vuelos relaciones militares con la República Popular Democrática de Corea de las que se tenga conocimiento?</p>
<b>Propiedad</b>	La propiedad y el historial de operación de activos de las aeronaves pueden revelar el intercambio de activos entre empresas implicadas en actividades ilícitas.	¿La aeronave ha sido recientemente propiedad de alguna de las empresas respecto de las cuales se ha documentado alguna violación de sanciones o embargos de armas?
<b>Certificados de vuelo</b>	El hecho de que los operadores aéreos de Estados con “pabellones de conveniencia” no cuenten con los debidos certificados y matrículas puede indicar que los operadores o las aeronaves en cuestión están involucrados en actividades ilícitas.	<p>¿Cuentan el operador aéreo y las aeronaves con todos los certificados requeridos?</p> <p>¿Cuál es el Estado del pabellón de la aeronave?</p>

126. Una consideración adicional para los Estados Miembros es la seguridad aérea y la cobertura del seguro de las aeronaves de la República Popular Democrática de Corea. En 2006, se prohibió a todas las aeronaves de Air Koryo, salvo las Tupolev 204, volar en el espacio aéreo de la Unión Europea debido a la preocupación respecto de las normas de seguridad y la supervisión inadecuada de la empresa por parte de las autoridades competentes en la República Popular Democrática de Corea<sup>76</sup>. Es también motivo de preocupación la cobertura inadecuada del seguro. En la actualidad, al parecer, Air Koryo está asegurado por la Corporación Nacional de Seguros de la República Popular Democrática de Corea (KNIC), pero no está claro si esa empresa tiene suficiente reaseguro para cubrir un accidente grave. Varios corredores de seguros consultados por el Instituto indicaron que no ofrecían reaseguros a la KNIC, por lo que no está claro si actualmente Air Koryo tiene cobertura de alguna empresa de seguros de buena reputación que no sea de la República Popular Democrática de Corea.

<sup>76</sup> El Reglamento (CE) núm. 474/2006 de marzo de 2006 de la Comisión establece la lista de las empresas de transporte aéreo de la Comunidad que están sujetas a una prohibición de operar dentro de la Comunidad, a la que se hace referencia en el capítulo II del Reglamento (CE) núm. 2111/2005 del Parlamento y el Consejo Europeos, *Diario Oficial de la Unión Europea*.

### **Recomendaciones para mejorar la reunión y el intercambio de información**

127. El estudio del Instituto demostró que no se podían obtener datos de tráfico aéreo precisos y completos relacionados con la República Popular Democrática de Corea, en particular sobre los vuelos fletados, sin un intercambio periódico de información con los Estados de la región, en particular los Estados vecinos de la República Popular Democrática de Corea. De hecho, de las 58 autoridades de aviación civil contactadas por el Instituto o el Grupo, solo dos de ellas confirmaron vuelos que habían pasado por su espacio aéreo controlado (adicionalmente, funcionarios de 22 Estados proporcionaron información básica pero ninguna confirmación de vuelos). Además, la falta de una autoridad regional de control aéreo (semejante a Eurocontrol) crea lagunas que pueden ser aprovechadas por posibles evasores de las sanciones.

128. El Grupo recomienda que, para facilitar la aplicación de las resoluciones, las autoridades de aviación civil de la región mejoren los protocolos para el intercambio de información tanto entre ellas como con terceros, como el Grupo.

129. El Grupo observa también que la mayoría de las autoridades de aviación no conservan los registros de datos de vuelos por más de dos años y, a veces, no más de 90 días. Por lo tanto, es especialmente importante que las partes pertinentes, como el Grupo, intercambien información útil antes de que esta se pierda.

## **VIII. Prohibición de viajar y congelación de activos**

130. En las resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013) se designaron siete personas y ocho entidades, con lo que en total ascendían a 12 personas y 19 entidades<sup>77</sup>. Hasta la fecha, ningún Estado Miembro ha notificado al Comité la denegación de la entrada o del tránsito a una persona designada o familiar ni se ha solicitado al Comité ninguna exención<sup>78</sup>. **El Grupo recomienda que los Estados Miembros proporcionen al Grupo, con carácter voluntario y confidencial, información sobre las medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones sobre la prohibición de viajar.**

131. El Grupo considera que es necesario reforzar el control y la vigilancia en la aplicación de la prohibición de viajar, sobre todo en los puertos de entrada o de tránsito y al expedir visados a los nacionales de la República Popular Democrática de Corea. Los países que tienen acuerdos de exención de visados con la República Popular Democrática de Corea deben tener especial cuidado<sup>79, 80</sup>.

<sup>77</sup> La lista de personas y entidades designadas se pueden encontrar en el sitio web del Comité: [www.un.org/sc/committees/1718/pdf/List\\_Entities\\_and\\_Individuals.pdf](http://www.un.org/sc/committees/1718/pdf/List_Entities_and_Individuals.pdf).

<sup>78</sup> Párrafo 10 de la resolución 1718 (2006).

<sup>79</sup> De acuerdo con la investigación de 2012 realizada por Henley y Asociados sobre la base de datos de la IATA, los titulares de pasaportes de la República Popular Democrática de Corea pueden entrar a 39 países sin visado. Véase [www.henleyglobal.com/citizenship/visa-restrictions](http://www.henleyglobal.com/citizenship/visa-restrictions).

<sup>80</sup> El Grupo ha tomado conocimiento de que la República Popular Democrática de Corea ha firmado acuerdos de exención mutua de visados para los titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio, con una serie de países, como Belarús, Bulgaria, China, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kirguistán, la Federación de Rusia, Malasia, Mongolia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tayikistán, Ucrania y Viet Nam. La República



132. También merece atención el uso de pasaportes extranjeros por nacionales de la República Popular Democrática de Corea que se dedican a actividades ilícitas o sospechosas. El Grupo confirmó que dos nacionales de la República Popular Democrática de Corea involucrados en un incidente que se estaba investigando, obtuvieron pasaportes emitidos por la República de Kiribati<sup>81</sup> y posteriormente obtuvieron pasaportes emitidos por la República de Seychelles.

133. En el párrafo 24 de la resolución 2094 (2013) se exhorta a los Estados a que ejerzan una mejor vigilancia del personal diplomático de la República Popular Democrática de Corea. Este incidente demuestra que sería prudente que los Estados se mantuvieran atentos a las actividades de los representantes comerciales. En particular los Estados deben considerar cuidadosamente las solicitudes de nacionales de la República Popular Democrática de Corea para comprar pasaportes, habida cuenta del uso de esta técnica para ocultar la propiedad de empresas de fachada de terceros países utilizadas para evadir las sanciones.

134. Los Estados Miembros no están obligados por el Consejo de Seguridad o el Comité a presentar un informe sobre las congelaciones de activos que puedan haber ordenado, y ninguno lo ha hecho de forma voluntaria ni ha solicitado una exención. Aunque hay pocas pruebas que lo confirmen, el Grupo cree que la congelación de activos ha tenido los efectos previstos.

135. Al Grupo le preocupa que algunas entidades designadas, como Tanchon Commercial Bank y Korea Mining Development Trading Corporation, hayan seguido dotando de personal a sus oficinas de representación en el extranjero<sup>82</sup>. El Grupo también ha observado la evidente capacidad de algunas entidades designadas, como Korea Ryonbong General Corporation (y posiblemente sus subsidiarias) para continuar su participación en empresas conjuntas<sup>83</sup>. Las medidas adoptadas en las resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013), como mínimo, ponen en riesgo las transacciones entre las entidades designadas y los socios de empresas conjuntas.

136. Las investigaciones del Grupo a menudo detectan nombres nuevos o no reconocidos de entidades de la República Popular Democrática de Corea implicadas, y dependen en gran medida de la asistencia de los Estados Miembros para establecer una relación entre estas entidades y las entidades designadas. Las investigaciones del Grupo sobre las entidades recientemente designadas revelaron que el nombre Ryonha Machinery Joint Venture Corporation se había utilizado por última vez en las

---

Popular Democrática de Corea ha concertado con los de la República Democrática Popular Lao, Malasia y Viet Nam acuerdos de exención de visados para visitas de hasta 30 días.

<sup>81</sup> En una entrevista realizada en marzo de 2013 por una cadena de televisión, el Presidente de Kiribati, Anote Tong, reconoció que había vendido pasaportes de Kiribati a nacionales de la República Popular Democrática de Corea, pero declaró que se había puesto fin a la práctica en 2004. "Kiribati passports were sold to N Koreans: President", *Australia Network News*, 7 de marzo de 2013.

<sup>82</sup> Véase la designación de los representantes del Tanchon Commercial Bank, Kim Kwang-II y Ra Kwang-Su, *United States Federal Register*, vol. 78, núm. 24, págs. 8221 a 8222, véase también la designación del representante del Tanchon Commercial Bank, Mun Chong Chol, y de los representantes de la entidad Korea Mining Development Trading Corporation, Yon Chong Nam-Chol y Ko-Chae, *United States Federal Register*, vol. 78, núm. 57, págs. 17996 y 17997.

<sup>83</sup> En la aplicación de las designaciones de las Naciones Unidas por los Estados Miembros se suele emplear la grafía "Ryongbong", aunque esa grafía no aparece como un alias de la entidad Ryonbong General Corporation. Al parecer, algunos informes de prensa también utilizan indistintamente las dos grafías.

publicaciones de la República Popular Democrática de Corea a principios de 2008. A partir de entonces, esta empresa opera bajo el nombre Ryonha Machinery Corporation. En algunos alias, “Ryonha” aparece como “Ryonhwa”. La empresa también comercializa productos bajo el nombre de Unsan. En el anexo XXI se presentan las adiciones a la lista de alias e identificadores utilizados por Ryonha Machinery Joint Venture Corporation. El Grupo hace hincapié en que, en el caso de la República Popular Democrática de Corea, las listas de alias no son exhaustivas, en gran parte debido a las formas alternativas de presentar nombres coreanos en otros idiomas<sup>84</sup>.

**137. Para mejorar la eficacia de la aplicación de las designaciones y para ayudar a evitar los falsos positivos, el Grupo recomienda que el Comité:**

**a) Actualice la información en su lista de designaciones con información adicional sobre los alias e identificadores utilizados por Ryonha Machinery Joint Venture Corporation;**

**b) Elabore la lista de los nombres y alias conocidos de las entidades y personas designadas en todos los idiomas en que la entidad o persona en cuestión realice habitualmente sus actividades comerciales;**

**c) Solicite a los Estados Miembros que proporcionen información adicional al Comité y al Grupo sobre todas las entidades y personas que actúen en nombre o bajo la dirección de entidades y personas que ya hayan sido designadas, y sobre todas las entidades de propiedad de estas o controladas por estas y, en la medida de lo posible, pongan esa información a disposición de todos los Estados Miembros.**

138. El Grupo considera que la aplicación de las medidas financieras que figuran en la resolución 2094 (2013) podría mejorar las posibilidades de evaluar el cumplimiento y la eficacia de las medidas de prohibición de viajar, así como de congelación de activos. **El Grupo recomienda que los Estados Miembros proporcionen al Grupo, con carácter voluntario y confidencial, información sobre las medidas adoptadas hasta la fecha con arreglo a las disposiciones sobre la congelación de activos (párr. 8 d) de la resolución 1718 (2006) y párr. 8 de la resolución 2094 (2013)), y sigan presentando esta información anualmente, en particular, proporcionando el número de incidentes y la cuantía total que estos han supuesto.**

## **IX. Medidas financieras**

139. A pesar de que solo algunos Estados Miembros han presentado informes detallados sobre la aplicación de las sanciones, entre los que sí lo han hecho figura la mayoría de los Estados que ocupan un lugar importante en el sistema financiero internacional. El Grupo confía en que los principales bancos están aplicando en general con eficacia las medidas financieras de las resoluciones. No obstante, le preocupa la capacidad de los bancos de los Estados con reguladores menos eficaces y los que no pueden costear el cumplimiento

<sup>84</sup> Se insta a los Estados Miembros a que presten especial atención a las transacciones de las entidades cuyos nombres parecen similares a los de las entidades designadas. Los documentos examinados por el Grupo muestran que las entidades de la República Popular Democrática de Corea a menudo no completan las entradas en las que se requieren el nombre completo, la dirección y la información de contacto, que indican que esos envíos y transacciones financieras deben someterse a una investigación más minuciosa.

eficaz para detectar y evitar las transferencias ilícitas de la República Popular Democrática de Corea (véase el párr. 100).

140. El Grupo ha seguido colaborando estrechamente con el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y manteniendo contactos con los órganos regionales análogos del GAFI. En febrero de 2012, el GAFI aprobó una recomendación sobre las sanciones financieras selectivas relacionadas con la proliferación como uno de los nuevos elementos en su revisión de las normas financieras internacionales. En breve, se pondrá a disposición un documento de orientación del GAFI para ayudar a los Estados a comprender las disposiciones financieras de las resoluciones<sup>85</sup>.

141. En febrero de 2013, el GAFI decidió mantener a la República Popular Democrática de Corea en su declaración pública debido a graves deficiencias en materia de blanqueo de dinero (véase el anexo XXII). En las transacciones relacionadas con la República Popular Democrática de Corea, el GAFI insta a las instituciones financieras de sus miembros a que adopten contramedidas, incluida la mejora de los procedimientos de diligencia debida, y a los bancos a que examinen cuidadosamente los costos asociados y el riesgo para su reputación. Con la incorporación en resoluciones recientes de limitaciones nuevas y reforzadas para las transacciones financieras con la República Popular Democrática de Corea, es posible que aun más empresas opten en el futuro por rechazar esas transacciones.

142. Las investigaciones del Grupo sobre los casos de posible incumplimiento de las sanciones indican que la República Popular Democrática de Corea utiliza el blanqueo de dinero basado en el comercio mediante empresas y agentes de pantalla para pagar adquisiciones ilícitas y transferir ganancias de las ventas de armas y artículos relacionados con las armas de destrucción en masa. Utiliza agentes de constitución de compañías para establecer empresas en el extranjero, en lugares donde las leyes hacen que sea difícil o imposible determinar la propiedad efectiva. A menudo puede cambiar de secretarios y directores nominales, operar oficinas y realizar operaciones bancarias bajo un nombre similar en un país diferente. En el párrafo 11 de la resolución 2094 (2013) se hace referencia a grandes sumas de dinero en efectivo, lo que refleja la preocupación de que la República Popular Democrática de Corea esté usando cada vez más los servicios de transportistas de dinero para evitar las transferencias entre instituciones financieras.

143. La vigilancia de los bancos es la primera línea de defensa contra el engaño, en especial las prácticas de “conocer al cliente” que se integran en los procedimientos generales de cumplimiento. En un caso, el Grupo tomó conocimiento de un banco que se había dado cuenta de que la actividad de una cuenta era incompatible con las transacciones habituales del cliente, por lo que presentó un informe de transacción sospechosa, que alertó a las autoridades a tiempo para evitar una importante transacción ilícita. Cuando ha habido pistas de carácter financiero, como en los casos de la confiscación de armas de Tailandia y el intento de compra de yates de lujo, el Grupo ha podido obtener importantes pruebas adicionales. Aún así, la mayoría de las investigaciones realizadas por los Estados Miembros sobre incidentes de presunto incumplimiento no tratan de seguir la pista del dinero, sino que se basan en pruebas reunidas sobre infracciones de los controles de exportación. Las investigaciones de

---

<sup>85</sup> En su resolución 2094 (2013), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la recomendación 7 de las Recomendaciones del GAFI, relativa a las sanciones financieras relacionadas con la proliferación, e instó a los Estados Miembros a aplicar la nota interpretativa a esa recomendación y documentos de orientación relacionados con el GAFI.

doble vía, una práctica recomendada, son indispensables para detectar y dismantelar las redes financieras ilícitas de la República Popular Democrática de Corea.

144. En la resolución 2094 (2013) se presentan nuevas medidas en relación con las operaciones bancarias, que se resumen en el anexo I. Es notable la falta de transparencia de las instituciones financieras de la República Popular Democrática de Corea. Para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de las nuevas medidas, en el anexo XXIII, se presenta una relación de los bancos que el Grupo sabe o cree que están en funcionamiento al 7 de marzo de 2013.

## **X. Efectos imprevistos de las sanciones**

### **A. Población civil**

145. En las resoluciones se destaca que las sanciones “no tienen el propósito de acarrear consecuencias humanitarias adversas para la población civil de la República Popular Democrática de Corea”. Aunque existe la preocupación de que los regímenes de sanciones en general puedan causar involuntariamente daño a los civiles, el Grupo observa que la falta de acceso a la República Popular Democrática de Corea sigue representando un problema para sus investigaciones sobre este asunto. Lo anterior se ha señalado también en los informes anteriores del Grupo.

146. El Grupo sigue celebrando consultas con las ONG y con los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en la República Popular Democrática de Corea. Si bien sus experiencias colectivas, percepciones e informes proporcionan información acerca de la situación humanitaria general imperante en el país, al Grupo le resulta difícil establecer una relación entre la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas y cualquier efecto adverso para la población civil.

### **B. Misiones diplomáticas**

147. En las resoluciones 1874 (2009), 2087 (2013) y 2094 (2013) se destaca reiteradamente que los Estados Miembros deben cumplir las disposiciones de los párrafos 8 a) iii) y 8 d) de la resolución 1718 (2006), sin perjuicio de la actividades de las misiones diplomáticas de la República Popular Democrática de Corea, de conformidad con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Varios Estados Miembros han informado al Comité y al Grupo de que sus misiones se enfrentan a dificultades operacionales debido a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea. Esto se ha atribuido en parte a la reticencia de las entidades financieras privadas extranjeras y de otro tipo a proporcionar bienes y servicios a las misiones diplomáticas de la República Popular Democrática de Corea.

148. El Grupo se ha reunido con varios jefes de misiones diplomáticas ante la República Popular Democrática de Corea<sup>86</sup> y ha examinado las aportaciones de los Estados Miembros. Además, el Comité preguntó a los Estados Miembros con representaciones diplomáticas residentes en la República Popular Democrática de

---

<sup>86</sup> El Embajador Valery Sukhinin de la Federación de Rusia (septiembre de 2011), el Embajador Gerhard Thiedemann de Alemania (diciembre de 2011, febrero de 2013) y la Embajadora Karen Wolstenholme del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (enero de 2012).

Corea si sus actividades se habían visto comprometidas a consecuencia de la aplicación de las sanciones y, de ser ese el caso, les pidió que proporcionaran detalles. El Grupo está examinando la información proporcionada y presentará su evaluación al Comité.

## XI. Recomendaciones

149. El Grupo formula las siguientes recomendaciones al Comité y a los Estados Miembros.

### A. Recomendaciones del Grupo al Comité

#### Recomendación 1

El Grupo recomienda que el Comité designe a las siguientes entidades y personas<sup>87</sup>:

a) Por su función en el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea y el apoyo que le han prestado, de conformidad con el párrafo 8 d) y, con respecto al inciso ii) *infra*, el párrafo 8 e) de la resolución 1718 (2006) y los párrafos 8 y 27 de la resolución 2094 (2013) (véanse los párrs. 21 a 22 del presente informe):

- i) El Ministerio de la Industria de la Energía Atómica (원자력공업성);
- ii) El Ministro de la Industria de la Energía Atómica, previa designación;

b) Por su función en el programa de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea y el apoyo que le han prestado, de conformidad con el párrafo 8 d) y, con respecto a los incisos iii) a viii) *infra*, el párrafo 8 e) de la resolución 1718 (2006); y los párrafos 8 y 27 de la resolución 2094 (2013) (véanse los párrs. 37 a 40 del presente informe):

- i) El Departamento de la Industria de las Municiones del Comité Central del Partido de los Trabajadores de Corea (기계공업부); Departamento de Producción Militar y Armas, Departamento de la Industria de Suministros Militares, Departamento de la Industria de la Maquinaria o Departamento de la Industria de la Construcción de Maquinaria;
- ii) Dirección Estatal de Desarrollo del Espacio (국가우주개발국);
- iii) Ju Kyu-Chang (주규창, 朱奎昌), Director del Departamento de la Industria de las Municiones del Partido de los Trabajadores de Corea; alias Chu Kyu-Chang; fecha de nacimiento: 25 de noviembre de 1928;
- iv) Jon Pyong-Ho (전병호), ex Director del Departamento de la Industria de las Municiones del Partido de los Trabajadores de Corea; fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1926;

<sup>87</sup> Información en coreano, chino y japonés obtenida de fuentes de la República Popular Democrática de Corea.

- v) Pak To-Chun (박도춘, 朴道春), Secretario del Departamento de la Industria de las Municiones del Partido de los Trabajadores de Corea; fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1944;
- vi) Hong Sung-Mu (홍승무, 洪承武), Director Adjunto del Departamento de la Industria de las Municiones del Partido de los Trabajadores de Corea;
- vii) Choe Chun-Sik (최춘식), Director de la Segunda Academia de Ciencias Naturales;
- viii) Ri Ung-Won (리응원), Secretario Principal de la Academia Estatal de Ciencias;
- c) Por su contribución a las actividades prohibidas por las resoluciones de conformidad con los párrafos 8 d) y 8 e) de la resolución 1718 (2006) y los párrafos 8 y 27 de la resolución 2094 (2013) (véanse los párrs. 75 a 79 del presente informe):
- i) Aleksandr Viktorovich Zykov, Kazajstán; fecha de nacimiento: 12 de julio de 1960;
- ii) Iurii Lunov, pasaporte de Ucrania núm. EE095459; fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1960;
- iii) Igor Karev-Popov, pasaporte de Ucrania núm. EC499624; fecha de nacimiento: 11 de octubre de 1977;
- d) Por las actividades prohibidas por el párrafo 8 b) de la resolución 1718 (2006) y el párrafo 9 de la resolución 1874 (2009), de conformidad con el párrafo 8 d) y, con respecto al inciso ii), párrafo 8 e) de la resolución 1718 (2006) y los párrafos 8 y 27 de la resolución 2094 (2013) (véanse los párrs. 90 a 95 del presente informe):
- i) Hesong Trading Corporation (혜성무역회사); lugar: 61-76 Sungri Street, Central District, Pyongyang, República Popular Democrática de Corea;
- ii) O Hak-Chol (오학철), pasaporte diplomático de la República Popular Democrática de Corea núm. D 554110028 (vencido); fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1968.

## Recomendación 2

El Grupo recomienda que el Comité actualice la actual lista de personas y entidades designadas como sigue:

- a) Actualizando la lista de alias utilizados por la entidad Korea Ryonha Machinery Joint Venture Corporation, designada por el Consejo de Seguridad en la resolución 2087 (2013), a fin de incluir los siguientes seudónimos e identificadores (véanse los párrs. 136 y 137 del presente informe y los detalles que figuran en el anexo XXI):

Ryonha Machinery Corporation; Ryonha Machinery; Ryonha Machine Tool; Ryonha Machine Tool Corporation; Ryonha Machinery Corporation; Ryonhwa Machinery Joint Venture Corporation; Ryonhwa Machinery JV; Huichon Ryonha Machinery General Plant; Unsan; y Unsan Solid Tools.

En coreano: 런하기계무역회사, 런하기계, 조선런하기계합영회사

En chino: 莲荷机械合营公司, 莲河机械, 熙川莲河机械综合工厂



En japonés: 蓮河機械会社, 朝鮮蓮河機械合営会社, 蓮河機械, 蓮花機械合弁会社, 熙川蓮河機械総合工場

Dirección: Tongan-dong, Central District, Pyongyang, República Popular Democrática de Corea

Direcciones de correo electrónico: ryonha@silibank.com; sjc-117@hotmail.com; y millim@silibank.com

Teléfonos: 850-2-18111; 850-2-18111-8642; y 850-2-18111-3818642

Facsímile: 850-2-381-4410

b) Indicando los nombres y alias conocidos de las personas designadas en todos los idiomas en los que tal entidad o persona realiza habitualmente transacciones (véase el párr. 137 del presente informe);

c) Solicitando a los Estados Miembros que faciliten información adicional al Comité y al Grupo sobre todas las personas y entidades que actúen en nombre o bajo la dirección de las personas y entidades que ya han sido designadas, y todas las entidades de propiedad de estas o controladas por estas, a fin de mejorar la aplicación de las disposiciones relativas a la congelación de activos (párr. 8 d) de la resolución 1718 (2006) y el párrafo 8 de la resolución 2094 (2013)), y, en la medida de lo posible, poniendo esa información a disposición de todos los Estados Miembros (véase el párr. 137 del presente informe).

### Recomendación 3

El Grupo recomienda que el Comité determine los siguientes elementos y materiales que estarán sujetos a las medidas impuestas en el párrafo 8 a) ii) de la resolución 1718 (2006) utilizando los parámetros técnicos que se describen en el anexo VIII del presente informe (véase el párr. 28 del presente informe):

- a) Acero martensítico;
- b) Convertidores de frecuencia (conocidos también como convertidores o inversores);
- c) Aleación de aluminio de alta resistencia;
- d) Materiales fibrosos o filamentosos, y materiales preimpregnados;
- e) Máquinas bobinadoras de filamentos y equipo conexo;
- f) Imanes de anillo;
- g) Aleaciones magnéticas semiduras en forma de tira delgada.

## B. Recomendaciones del Grupo a los Estados Miembros

### Recomendación 4

El Grupo recomienda que los Estados Miembros ejerzan la debida diligencia y, de conformidad con la disposición general que figura en el párrafo 22 de la resolución 2094 (2013), impidan la transferencia de artículos que puedan utilizarse en los programas prohibidos de la República Popular Democrática de Corea, incluidos los componentes principales de los artículos cuya importación o

exportación por la República Popular Democrática de Corea está prohibida de conformidad con las resoluciones, y los artículos cuyas especificaciones estén por debajo de los umbrales de las listas de control pero que, no obstante, planteen un riesgo significativo (véanse los párrs. 29, 33, 58 y 65 del presente informe).

#### **Recomendación 5**

El Grupo recomienda que los Estados Miembros alienten a sus operadores de transporte marítimo a tomar medidas a fin de fortalecer su capacidad para identificar los cargamentos de alto riesgo e intercambiar información sobre los cargamentos sospechosos (véanse los párrs. 113 a 117 del presente informe).

#### **Recomendación 6**

El Grupo recomienda que los Estados Miembros hagan referencia a los indicadores de riesgo para los vuelos relacionados con la República Popular Democrática de Corea al evaluar las solicitudes de autorización para despegar de su territorio, aterrizar en él o sobrevolarlo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución 2094 (2013) (véase el párr. 125 y el cuadro 4 del presente informe).

#### **Recomendación 7**

El Grupo recomienda que los Estados Miembros proporcionen al Grupo, con carácter voluntario y confidencial, información sobre las medidas adoptadas hasta la fecha con arreglo a las disposiciones sobre la congelación de activos (párr. 8 d) de la resolución 1718 (2006) y párr. 8 de la resolución 2094 (2013)), y sigan presentando esta información anualmente, en particular, proporcionando el número de incidentes y la cuantía total que estos han supuesto (véase el párr. 138 del presente informe).

#### **Recomendación 8**

El Grupo recomienda que los Estados Miembros proporcionen al Grupo, con carácter voluntario y confidencial, información sobre las medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones sobre la prohibición de viajar (párr. 8 e) de la resolución 1718 (2006) y párr. 10 de la resolución 2094 (2013)) y la disposición general (párr. 22 de la resolución 2094 (2013)) (véase el párr. 130 y la recomendación 4 del presente informe).

## Annex I

## Overview of United Nations sanctions measures relating to the Democratic People's Republic of Korea\*

Resolutions	1718 (2006)	1874 (2009)	2087 (2013)	2094 (2013)
<b>1. Prohibited programmes</b>				
	All nuclear, other WMD and ballistic missile programmes (paras. 5-7).	No change.	No change.	No change.
<b>2. Prohibited trade and services (export to or import from DPRK)</b>				
<b>Conventional arms</b>	Battle tanks, armoured combat vehicles and aircraft, large calibre artillery systems, attack helicopters, warships, missiles or missile systems, or related materiel (para. 8(a)(i) and 8(c)).	Extended to all arms and related material (except import of small arms and light weapons and their related materiel) (paras. 9-10).	No change.	No change.
<b>Nuclear related items</b>	S/2006/814* (para. 8(a)(ii) and 8(c)) * <i>Superseded.</i>	Updated with the items listed in INFCIRC/254/Rev.9/Part. 1a and INFCIRC/254/Rev.7/Part 2a (para. 23).[[CO]]	Updated with INFCIRC/254/Rev.11/Part 1 & INFCIRC/254/Rev.8/Part 2 (para. 5(b))[[CO]]	Added 2 items: (1) <i>perfluorinated lubricants</i> ; (2) <i>UF6 Corrosion Resistant Bellow-sealed Valves</i>
<b>Ballistic missile related items</b>	S/2006/815* (para. 8(a)(ii) and 8(c)) * <i>Superseded.</i>	Updated by S/2009/205 on 15 April 2009.  On 16 July 2009, the Committee added two items (S/2009/364): (1) <i>Graphite designed or specified for use in Electrical Discharge Machining (EDM) machines; and (2) Para-aramid fiber (Kevlar and other Kevlar-like), filament and tape.</i>	Updated by S/2012/947 (para. 5(b))	Added 5 items: (1) <i>Special corrosion resistant steels</i> , (2) <i>ultra high-temperature ceramic composite materials in solid form</i> , (3) <i>pyrotechnically actuated valves</i> , (4) <i>measurement and control equipment usable for wind tunnels</i> , (5) <i>sodium perchlorate.</i>
<b>Other WMD related items</b>	S/2006/816 (para. 8(a)(ii) and 8(c)) * Updated by S/2006/853 on 7 November 2006	No change.	No change.	Added 1 item: <i>vacuum pumps with a manufacturer's specific maximum flow-rate greater than 1 m<sup>3</sup>/h</i>

\* This table is a non-exhaustive summarization of major sanctions measures included in the resolutions

Resolutions	1718 (2006)	1874 (2009)	2087 (2013)	2094 (2013)
<b>Luxury goods (export to DPRK)</b>	Luxury goods (undefined) (para. 8(a)(iii)).	No change.	No change.	Provides a non-exhaustive list of luxury goods (para. 23) : <b>1. Jewelry:</b> (a) Jewelry with pearls; (b) Gems; (c) Precious and semi-precious stones; (d) Jewelry of precious metal or of metal clad with precious metal. <b>2. Transportation items:</b> (a) Yachts; (b) Luxury automobiles; (c) Racing cars.
<b>Services</b>	Technical training, advice, services or assistance related to above items (except luxury goods) (para. 8(c)).	Technical training, advice, services or assistance related to all arms or related materiel (except small arms and light weapons) (paras. 9-10).  Bunkering services (servicing of vessels) if reasonable grounds to believe that the vessel is carrying prohibited items (para. 17).  Specialized training of DPRK nationals of disciplines which could contribute to prohibited activities (para. 28).	No change.	Notes that Member States are required to prevent the transfer of prohibited items from one Member States to another, if <b>brokered or intermediated</b> by the DPRK or its nationals (para. 7).
<b>Catch-all provision</b>	None.	None.	Clarify measures imposed include any items when designated individual or entity is originator, recipient or facilitator (para. 9)	States are called upon to prevent the transfer of <b>any items</b> that they determine may contribute to (i) the DPRK's prohibited programmes, (ii) prohibited activities or (iii) the evasion of the sanctions (para. 22).
<b>3. Interdiction regime</b>				

<i>Resolutions</i>	<i>1718 (2006)</i>	<i>1874 (2009)</i>	<i>2087 (2013)</i>	<i>2094 (2013)</i>
	Calls upon States to take cooperative action, including through inspection of cargo to and from the DPRK, as necessary (para. 8(f)).	Calls upon States to inspect all cargo to and from the DPRK if reasonable grounds to believe it contained prohibited items (parass. 11-13). Items may be seized and disposed of (para. 14)	Clarifies methods of disposal including destruction, rendering inoperable, storage or transferring to another State (para. 8)	Broadens the measures by allowing interdictions in cases when cargo was <b>brokered by</b> the DPRK or its nationals, not only cargo transferred to or from the DPRK (para. 16).  States are called upon to deny landing, take-off or overflight rights to any aircraft if they have information that provides reasonable grounds to believe it may contain prohibited items (para. 18).
<b>4. Financial sanctions</b>				
	None.	<p>Calls upon States to prevent the provision of financial services or transfer of financial resources that could contribute to prohibited programmes or activities, including by freezing assets (para. 18).</p> <p>Calls upon States and banks not to enter into new commitments for grants or concessional loans to the DPRK (except humanitarian and developmental purposes) (para. 19).</p> <p>Calls upon States not to provide public financial support for trade with the DPRK where it could contribute to prohibited programmes (para. 20).</p>	<p>Calls upon States to exercise enhanced vigilance in regard to DPRK financial institutions and those acting with them or on their behalf (para. 6).</p>	<p>Expands the prohibition on the provision of financial services to cases where the financial assets could contribute to prohibited activities or the evasion of sanctions (para. 11).</p> <p>Clarifies that transfers of <b>bulk cash</b> are covered by the financial sanctions (para. 14).</p> <p>Calls upon States to prevent (i) the opening of branches of DPRK banks in their territories, (ii) the opening of branches of their national banks in the DPRK, (iii) new joint ventures and ownership interests of DPRK banks in their jurisdiction, if reasonable grounds to believe that these activities could contribute to prohibited programmes, activities or the evasion of the sanctions measures (paras. 12-13).</p> <p>Expands the prohibition on the provision of public financial support for trade from resolution 1874 to cases where the financial support could contribute to prohibited activities or the evasion of sanctions (para. 15).</p>

<i>Resolutions</i>	<i>1718 (2006)</i>	<i>1874 (2009)</i>	<i>2087 (2013)</i>	<i>2094 (2013)</i>
<b>5. Designations</b>				
<b>Designation List</b>	None.	In 2009 and 2012, the Committee designated a total of 5 individuals and 11 entities (S/2009/222, S/2009/364 and S/2012/287).	Designates 4 individuals and 6 entities (para. 5(a)).	Designates 3 new individuals and 2 new entities (paras. 8-9).
<b>Who can be designated?</b>	Persons or entities engaged in or providing support for, including through other illicit means, DPRK's nuclear-related, other WMD-related and ballistic missile-related programmes, or by persons acting on their behalf or at their direction (para. 8(d) and (e)). Family members of such persons may also be designated for the travel ban.	No change.	Expands the designations criteria to include entities and individuals that have assisted the evasion of sanctions or in violating the provisions of resolutions 1718 and 1874 (para. 12).	Expands the designations criteria to include individuals and entities that have contributed to (i) the DPRK's prohibited programmes, (ii) activities prohibited by the resolutions or (iii) the evasion of sanctions (para. 27).
<b>Travel ban</b>	Prevent the entry or transit of designated persons, together with their family members (para. 8 (e))	No change.	Calls on States to exercise vigilance and restraint regarding the entry into or transit through their territories of individuals working on behalf of designated entities or individuals (para. 12).	Travel ban measures are extended to any individual whom a State determines is working on behalf or at the direction of a designated individual or entity or individuals assisting the evasion of sanctions or violating the resolutions. If the individual is a DPRK national, the State shall expel such individual consistent with applicable national and international law (para. 10).
<b>Assets freeze</b>	Freeze immediately the funds, other financial assets and economic resources that are owned or controlled, directly or indirectly, by the persons and entities designated or by persons or entities acting on behalf or acting at the direction of designated persons or entities (para 8 (d)).	No change.	Clarifies that no item may be transferred to designated entities or individuals (not only prohibited items) (para. 9).	Assets freeze is automatically extended to (i) any individual or entity acting on behalf of or at the direction of the designated individuals or entities, and (ii) to entities owned or controlled by them, including through illicit means (para. 8).



<i>Resolutions</i>	<i>1718 (2006)</i>	<i>1874 (2009)</i>	<i>2087 (2013)</i>	<i>2094 (2013)</i>
<b>Diplomatic personnel</b>	None.	None.	None.	Calls upon States to exercise enhanced vigilance over DPRK diplomatic personnel so as to prevent them from contributing to the DPRK's prohibited programmes or activities, or to the evasion of sanctions (para. 24).
<b>6. Reporting by Member States</b>				
<b>Reporting on implementation</b>	States are called upon to report to the Security Council within 30 days of adoption of the resolution on steps taken to implement para. 8 (para. 11).	States are called upon to report to the Security Council within 45 days of adoption of the resolution on concrete measures taken to implement para. 8 of 1718 and paras. 9, 10, 18, 19 and 20 of this resolution (para. 22).	Calls upon Member States to report and submit any additional information on implementing the resolutions (para. 10).	States are called upon to report to the Security Council within 90 days of adoption of this resolution on concrete measures taken to implement it (para. 25).  Calls upon States to supply information at their disposal regarding non-compliance with the resolutions (para. 26).
<b>Reporting on inspections</b>	None.	Reporting of inspections, seizures and disposals must be submitted promptly to the Committee (para. 15).  Reports of inspections that failed due to the lack of cooperation of the flag state (para. 16).	No change.	Report if any vessel refuses to allow an inspection where reasonable grounds existed to believe embargoed goods were aboard (para. 17).
<b>Reporting on other matters</b>	None.	Sale, supply or transfer of small arms or light weapons to the DPRK shall be notified to the Committee at least 5 days prior to selling (para. 10).	No change.	Calls upon States to communicate to the Committee any information available on transfers of DPRK aircraft or vessels to other companies that may have been undertaken in order to evade the sanctions, including renaming or re-registering (para. 19).
<b>7. Other</b>				
<b>Force majeure</b>	None.	None.	No claim shall lie in connection with any contract where its performance was prevented by the sanctions measures (para. 13).	No change (para. 30).

## Annex II

### Nuclear, other weapons of mass destruction and missile-related items subject to the measures imposed by paragraph 8 (a) (b) and (c) of resolution 1718 (2006) as of 12 May 2013

<p><b>Nuclear-related items</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. All items listed in INFCIRC/254/Rev.11/Part1.</li> <li>2. All items listed in INFCIRC/254/Rev.8/Part2.</li> <li>3. Perfluorinated Lubricants.</li> <li>4. UF<sub>6</sub> Corrosion Resistant Bellow-sealed Valves.</li> </ol>
<p><b>Missile-related items</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. All items listed in S/2012/947.</li> <li>2. Graphite designed or specified for use in Electrical Discharge Machining (EDM) machines.</li> <li>3. Para-aramid fiber (Kevlar and other Kevlar-like), filament and tape.</li> <li>4. Special corrosion resistant steels — limited to steels resistant to Inhibited Red Fuming Nitric Acid (IRFNA) or nitric acid, such as nitrogen stabilized duplex stainless steel (N-DSS).</li> <li>5. Ultra high-temperature ceramic composite materials in solid form (i.e. blocks, cylinders, tubes or ingots) in any of the following form factors: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cylinders having a diameter of 120 mm or greater and a length of 50 mm or greater;</li> <li>○ Tubes having an inner diameter of 65 mm or greater and a wall thickness of 25 mm or greater and a length of 50 mm or greater; or</li> <li>○ Blocks having a size of 120 mm x 120 mm x 50 mm or greater.</li> </ul> </li> <li>6. Pyrotechnically Actuated Valves.</li> <li>7. Measurement and control equipment usable for wind tunnels (balance, thermal stream measurement, flow control).</li> <li>8. Sodium Perchlorate.</li> </ol>
<p><b>Other WMD-related items</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. All items listed in S/2006/853* and S/2006/853/CORR.1.</li> <li>2. Vacuum pumps with a manufacturer's specified maximum flow-rate greater than 1 m<sup>3</sup>/h (under standard temperature and pressure conditions), casings (pump bodies), preformed casing-liners, impellers, rotors, and jet pump nozzles designed for such pumps, in which all surfaces that come into direct contact with the chemicals being processed are made from controlled materials.</li> </ol>

*Note: All the lists included in the table above are available on the Committee website ([http://www.un.org/sc/committees/1718/xportimport\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1718/xportimport_list.shtml))*

## Annex III

### List of the Panel's missions and meetings

Below is a list of participation by the Panel in conferences, seminars, fora and meetings during the reporting period, listed by document number of the report to the Committee (which can be slightly different from date order).

#### Activities from 13 May 2012 until 12 May 2013

#### 2012

- Conference: *Financing of Proliferation of WMD*, organized by the Government of the Republic of Korea, Seoul, Republic of Korea, 17-18 May 2012.
- Seminar: *Implementing Sanctions: Prospects and Problems* organized by the International Institute for Strategic Studies, Nairobi, Kenya, 23-24 May 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of Djibouti*, Djibouti, 26-28 May 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of Chile*, Santiago, Chile, 29-30 May 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of Brazil*, Brasilia, Brazil, 1 June 2012.
- Conference: *ICAO-WCO (International Civil Aviation Organization -World Customs Organization) - Singapore Joint Conference on Enhancing Air Cargo Security and Facilitation*, Singapore, 4-6 July 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of the United Kingdom*, London, United Kingdom, 12 July 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of Sweden*, Stockholm, Sweden, 16 July 2012.
- Conference: *Stockholm International Peace Research Institute*, Solna, Sweden, 17 July 2012.
- Forum: *APG (Asia Pacific Group) 15<sup>th</sup> Annual Meeting and Annual Forum on Technical Assistance and Training*, Brisbane, Australia, 16-20 July 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of the United States*, Washington D.C., USA, 29-30 July 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of the Republic of Korea*, Seoul, Republic of Korea, 29 July-2 August 2012.
- Inspections: *Inspection visit to Busan Customs Office*, Busan, Republic of Korea, 1 August 2012.
- Meetings: *Meetings with the Government of Japan and other experts*, Tokyo, Japan, 3, 6-10 & 15 August 2012.
- Meetings: *Meetings with the Government of the United Kingdom*, London, United Kingdom, 9 August 2012.
- Conference: *Working Group on Evaluations and Implementation of FATF (Financial Action Task Force)*, Paris, France, 4-7 September 2012.

- Meetings: *Meetings with Mr. Keiichi Shirato of the Mainichi Shimbun newspaper and with other experts*, Washington D.C., USA, 13 September 2012.
- Meetings: *Interview with Mr. Michael Ranger, a UK arms dealer convicted of attempting to sell DPRK-produced Man Portable Air Defence Systems (MANPADS)*, London, United Kingdom, 17 September 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of Estonia*, Tallinn, Estonia, 24-25 September 2012.
- Conference: *7th Annual PICARD (Partnership in Customs Research and Development) Conference*, Marrakech, Morocco, 25-27 September 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of the Netherlands*, The Hague, Netherlands, 27-28 September 2012.
- Conference: *World Customs Organization*, Brussels, Belgium, 1 October 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of the Republic of Korea*, Seoul, Republic of Korea, 4-9 October 2012.
- Conference: *Financial Action Task Force Plenary meeting*, Paris, France, 17-19 October 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of the Republic of Uruguay*, Montevideo, Uruguay, 22 October 2012.
- Conference: *Meetings led by the Counter-Terrorism Committee Executive Directorate*, Amsterdam, Netherlands, 22-24 October 2012.
- Conference: *Managing Trade in Strategic Goods and Technologies*, Manila, Philippines, 23 October 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of Paraguay*, Asunción, Paraguay, 24 October 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of Japan*, Tokyo, Japan, 28-29 October 2012.
- Conference: *Seminar on Monitoring Illicit Arms Flows, organized by Stockholm International Peace Research Institute*, Addis Ababa, Ethiopia, 30-31 October 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of Ethiopia*, Addis Ababa, Ethiopia, 1 November 2012.
- Conference: *16th Meeting of the Council for Security Cooperation in Asia Pacific Study Group on Countering the Proliferation of Weapons of Mass Destruction in the Asia Pacific*, Ho Chi Minh City, Vietnam, 7-8 November 2012.
- Conference: *Korea Global Forum 2012 organized by the Ministry of Unification*, Seoul, Republic of Korea, 12-14 November 2012.
- Conference: *Plenary meeting of the Caribbean Financial Action Task Force (CFATF)*, Roadtown, British Virgin Islands, 12-15 November 2012.
- Conference: *World Customs Organization Conference on Strategic Trade Controls Enforcement*, Brussels, Belgium, 14-16 November 2012.
- Conference: *Maintaining the Momentum and Supporting the Facilitator - Prospects for a Zone Free from Weapons of Mass Destruction in the Middle East*, Amman, Jordan, 13-14 November 2012.

- Conference: *11<sup>th</sup> Jeju Conference on Disarmament and Non-Proliferation*, Jeju Island, Republic of Korea, 3-4 December 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of the Republic of Korea*, Seoul, Republic of Korea, 6 December 2012.
- Meetings: *Consultations with the Government of Austria*, Vienna, Austria, 10 December 2012.
- Meetings: *Consultations with the Commission for the Nuclear Test Ban Treaty Organization (CTBTO), International Atomic Energy Agency (IAEA), Organization for Security and Cooperation in Europe (OSCE) and United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC)*, Vienna, Austria, 11-12 December 2012.
- Conference: *17<sup>th</sup> Annual Conference on the Nuclear Non-Proliferation Regime*, Wilton Park, United Kingdom, 10-14 December 2012.
- Meetings: *Inter-sessional meetings of the Financial Action Task Force (FATF) Working Group on Evaluations and Implementation (WGEI)*, Luxembourg, Luxembourg, 10-14 December 2012.
- Meetings: *James Martin Centre for Non-proliferation Studies of the Monterey Institute of International Studies and meetings with various experts*, Monterrey, California, USA, 17 December 2012.

## 2013

- Meetings: *Discussions related to DPRK missile programmes, including outcomes of December 2012 launch with Professor Robert Schmucker and Dr. Markus Schiller*, Munich, Germany, 5 February 2013.
- Meetings: *Consultations with the Government of France*, Paris, France, 6 February 2013.
- Inspections: *Inspection of seized materials*, Draguignan, France, 7 February 2013.
- Meetings: *Roundtable with Non-government experts, organized by Johns Hopkins SAIS*, Washington D.C., USA, 11 February 2013.
- Meetings: *Consultations with the Government of the United States*, Washington D.C., USA, 12-13 February 2013.
- Conference: *The Evolution of Economic Sanctions: Increasingly Financial, Multilateral, and Robust, organized by Georgetown University Law School*, Washington D.C., USA, 13 February 2013.
- Meetings: *Plenary meeting of the Financial Action Task Force adopting technical and effectiveness compliance criteria with respect to targeted financial sanctions*, Paris, France, 18-22 February 2013.
- Conference: *20th Asian Export Control Seminar hosted by the Center for Information on Security Trade Control*, Tokyo, Japan, 26-27 February 2013.
- Meetings: *4th Session of the World Customs Organization (WCO) Capacity Building Committee meetings*, Brussels, Belgium, 25-27 February 2013.
- Meetings: *12th Session of the WCO Integrity Sub-Committee*, Brussels, Belgium, 28 February – 1 March 2013.
- Meetings: *Consultations with Government of Japan*, Tokyo, Japan, 6-8 March 2013.

- Meetings: *Consultations with the Government of Namibia*, Windhoek, Namibia, 15 March 2013.
- Conference: *UN Sanctions on North Korea: Prospects and Problems*, organized by the *International Institute for Strategic Studies*, Johannesburg, South Africa, 19 March 2013.
- Meetings: *Consultations with the Government of South Africa*, Pretoria, South Africa, 20 March 2013.
- Conference: *Private Sector Engagement Strategies Conference*, hosted by *Project Alpha* and the *Centre for Science and Security Studies at King's College London*, London, United Kingdom, 21 March 2013.
- Meetings: *Consultations with the Government of the United Kingdom*, London, United Kingdom, 22 March 2013.
- Meetings: *Government and private contacts regarding the Michael Ranger case*, London, United Kingdom, 22 March 2013.
- Meetings: *Johns Hopkins University SAIS, United States Korea Institute (USKI) to discuss matters regarding DPRK satellite imagery*, Washington D.C., USA, 26 March 2013.
- Meetings: *Consultations with the Government of the Republic of Korea*, Seoul, Republic of Korea, 3-4 April 2013.
- Inspections: *Inspection of the UNHA-3 rocket debris from the DPRK's 12 December 2012 launch*, Daejeon, Republic of Korea, 5 April 2013.
- Meetings: *Discussions on Stopping Black-Market Nuclear Technology Networks and on issues related to the implementation of UN sanctions on the DPRK*, Washington D.C., USA, 10-11 April 2013.

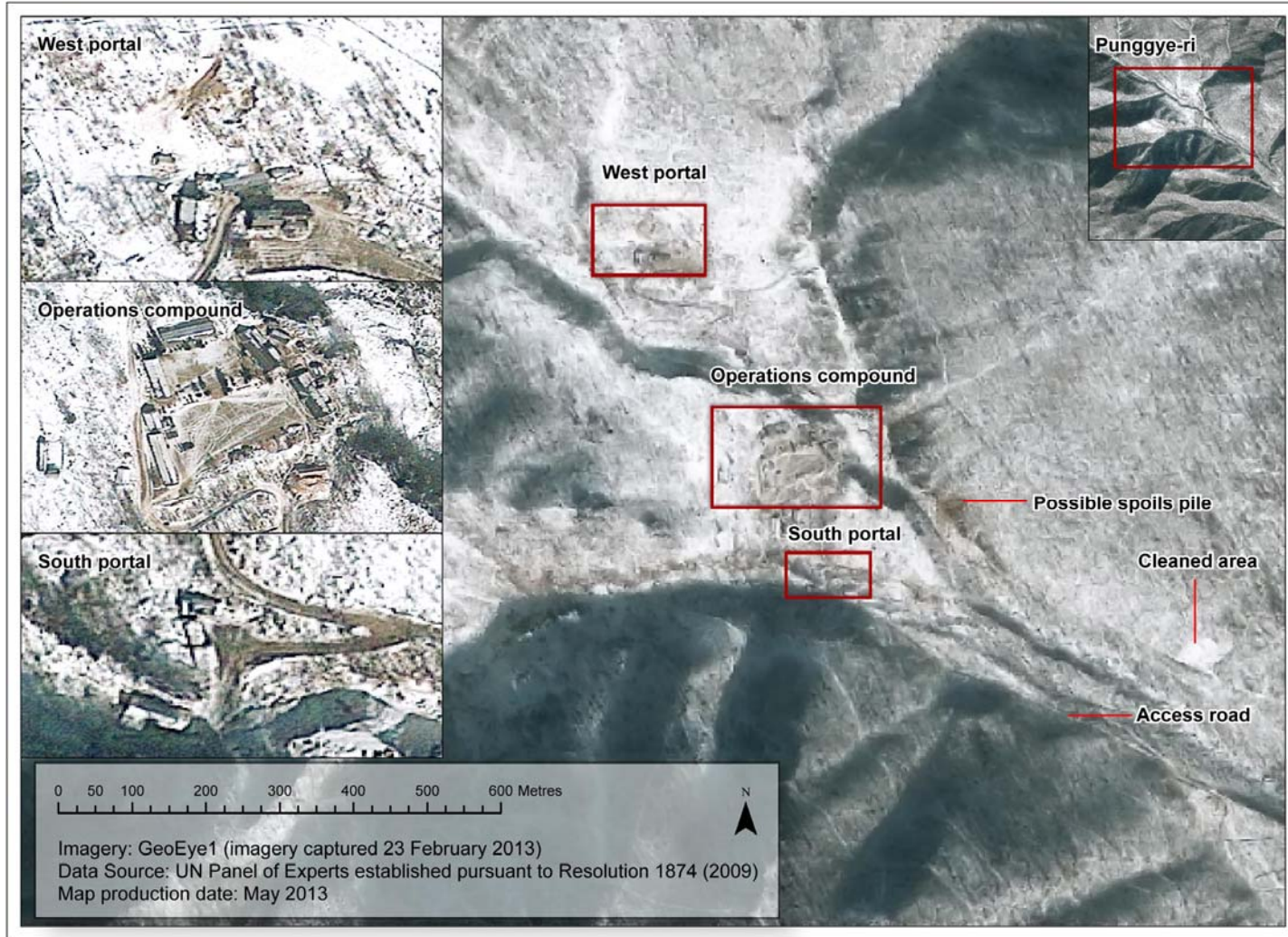
Planned forthcoming activities:

- Conference: *2013 World Customs Organization IT Conference and Exhibition*, Dubai, United Arab Emirates, 12-15 May 2013.
- Meetings: *Caribbean Financial Action Task Force XXXVII Plenary Meeting*, Managua, Nicaragua, 27-31 May 2013.
- Conference: *Council for the Security Cooperation in the Asia Pacific*, Manila, Philippines, 2-3 June 2013.
- Meetings: *Financial Action Task Force XXIV Plenary Meeting*, Oslo, Norway, 17-21 June 2013.
- Conference: *UN Sanctions on North Korea: Prospects and Problems" organized by the International Institute for Strategic Studies*, Dubai, United Arab Emirates (tbc), September 2013.
- Conference: *UN Sanctions on North Korea: Prospects and Problems" organized by the International Institute for Strategic Studies*, Hong Kong (tbc), December 2013.

\*\* \*\*\* \*\*

# Annex IV

## Imagery of suspected nuclear test site in the Democratic People's Republic of Korea (Punggye-ri)



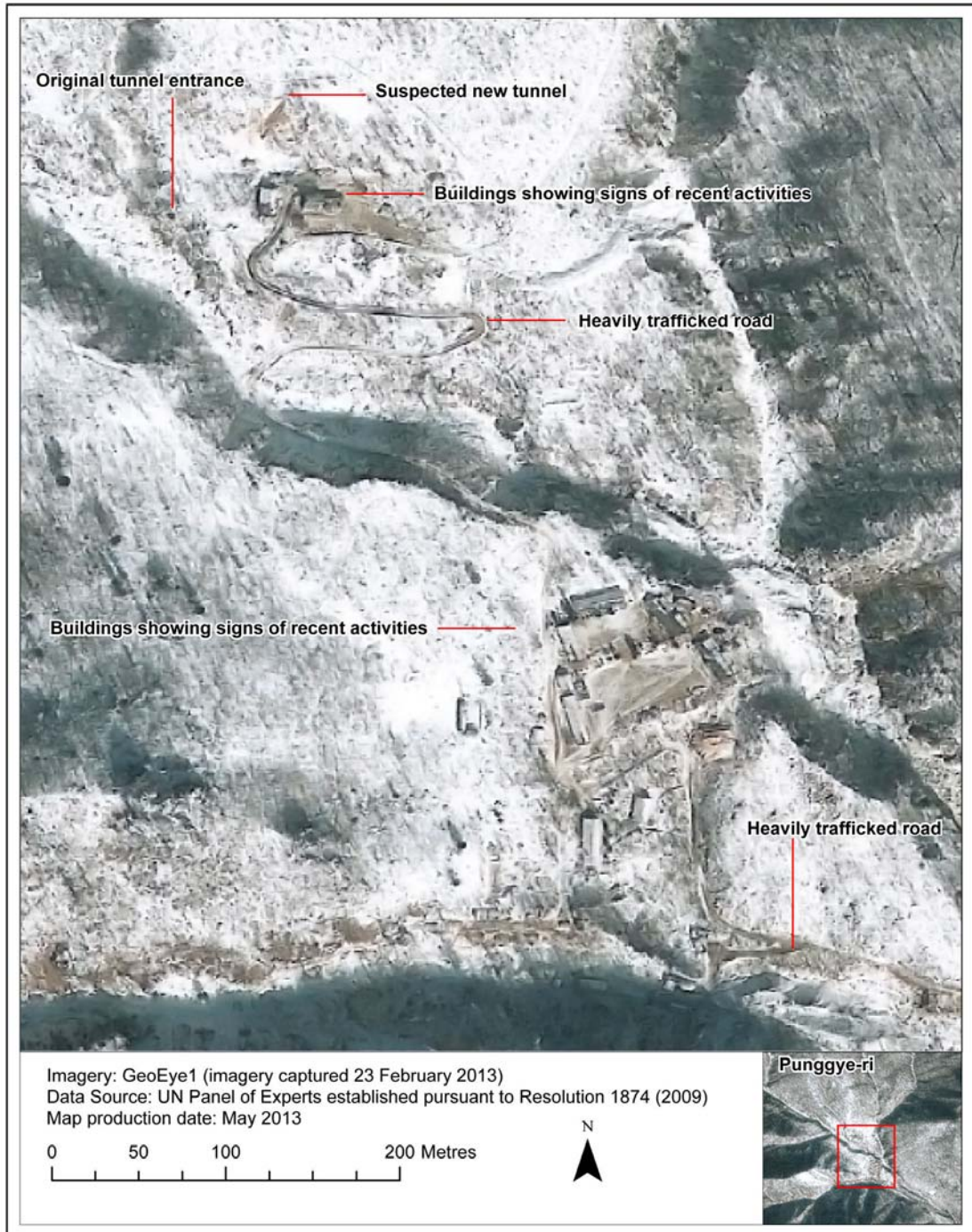
Map No. 4503.1  
May 2013

Department of Field Support  
Cartographic Section



## Annex V

### Imagery of ongoing activities at the suspected nuclear test site (Punggye-ri)



Map No. 4503.2  
May 2013

Department of Field Support  
Cartographic Section



## Annex VI

### Imagery of the light water reactor construction site and 5 MWe reactor

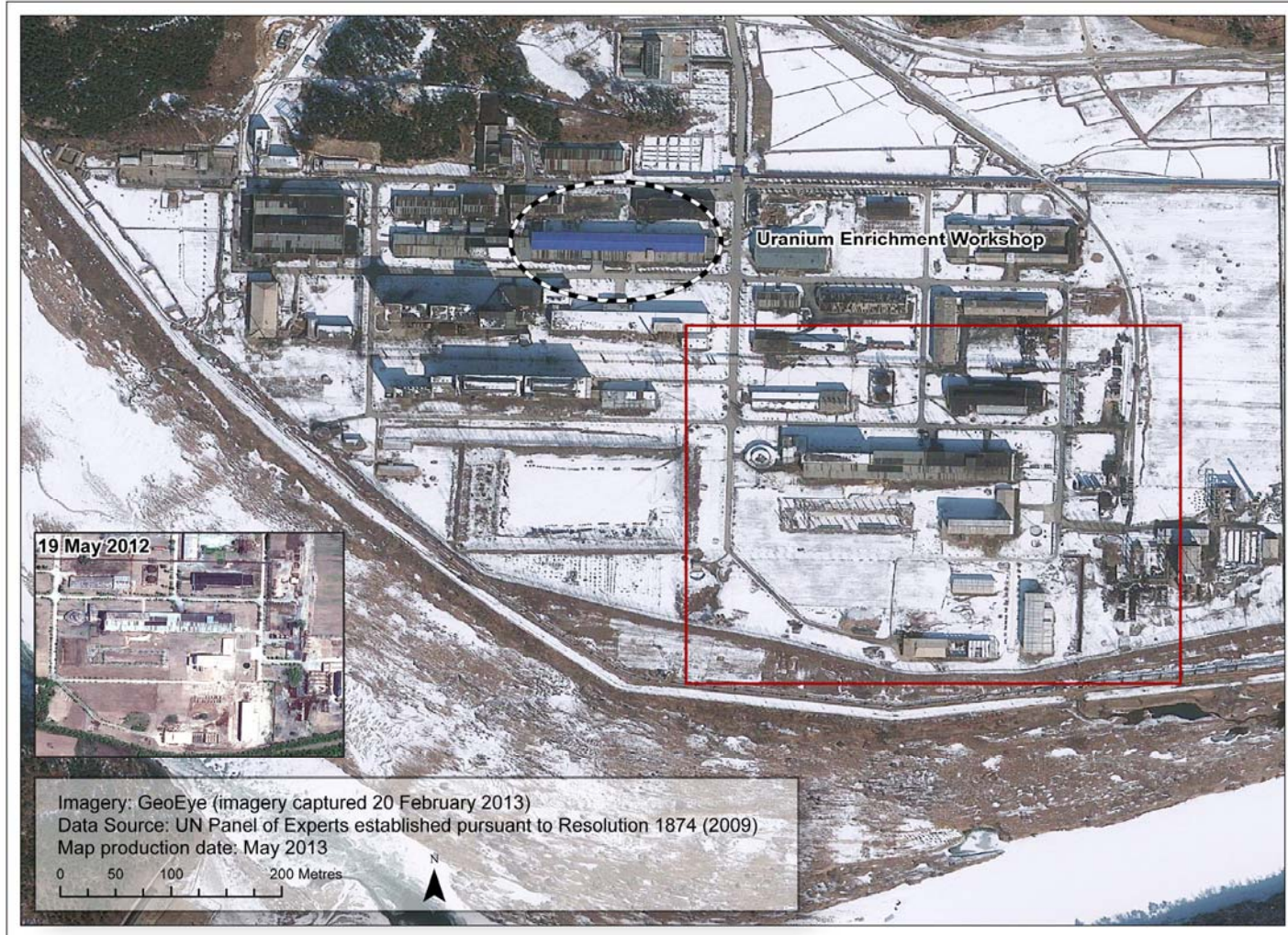


Map No. 4503.4  
May 2013

Department of Field Support  
Cartographic Section



### Imagery of the fuel fabrication plant



Map No. 4503.3  
May 2013

Department of Field Support  
Cartographic Section

## Annex VIII

### Parameters of items and materials recommended to be subject to the measures of paragraph 8 (a) (ii) of resolution 1718 (2006)

#### Maraging steel

- **Proposed parameters:** Maraging steel of any shape or form, ‘capable of’ an ultimate tensile strength of 1500 MPa or more at 293 K (20 degrees Celsius). (*Technical note:* The phrase ‘capable of’ encompasses maraging steel before or after heat treatment. The technical description above would ensure that 250-grade and higher maraging steel alloys are captured.)
- **Rationale:** *These items are essential for some gas centrifuge manufacturing activities. The Security Council’s list of prohibited items already covers specific parameters. The proposal captures 250-grade maraging steel alloys which can still provide sufficient strength for use in rotating components of centrifuges with lower rotational speeds and lower separative capacities.*

#### Frequency changers (also known as converters or inverters)

- **Proposed parameters:** Frequency changers having all of the following characteristics, and specially designed software therefor: a) multiphase frequency output; b) capable of providing a power of 40 W or greater; and c) capable of operating anywhere (at any point or more) within the frequency range of between 600 and 2000 Hz. (*Technical note:* The functionality specified above may be met by certain equipment described or marketed as electronic test equipment, AC power suppliers, variable speed motor drives, or variable frequency drives.)
- **Rationale:** *These items are essential for gas centrifuge plants. The Security Council’s list of prohibited items already covers specific parameters. The proposed 40W threshold is considered as the lowest power requirement to drive the smallest centrifuge.*

#### High-strength aluminium alloy

- **Proposed parameters:** Aluminium alloy, of any shape or form, ‘capable of’ an ultimate tensile strength of 460 MPa or more at 293 K (20 degrees Celsius). (*Technical note:* The phrase ‘capable of’ encompasses aluminium alloy before or after heat treatment.)
- **Rationale:** *These items are essential for some gas centrifuge manufacturing activities. The Security Council’s list of prohibited items already covers specific parameters but places an unnecessary constraint on its shape or form; this constraint is removed in this proposal. The items can be modified for making cylindrical rotating components, including rotor cylinders, end caps, and baffle plates.*

#### Fibrous or filamentary materials and prepregs

- **Proposed parameters:** a) Carbon, aramid, or glass “fibrous or filamentary materials” having both of the following characteristics: a “specific modulus” exceeding  $3.18 \times (10 \text{ to the power of } 6) \text{ m}$ ; and a “specific tensile strength” exceeding  $76.2 \times (10 \text{ to the power of } 3) \text{ m}$ ; and b) prepregs which are thermoset resin-impregnated continuous “yarns”, “rovings”, “tows” or “tapes” with a width of 30 mm or less, made from carbon, aramid, or glass “fibrous or filamentary materials” controlled in (a) above.

- **Rationale:** *These items are essential for gas centrifuge manufacturing activities. The proposal differs from the parameters controlled by the Security Council's list of prohibited items in several aspects. First, it captures lower strength carbon fibers not controlled by this list but which can be used for centrifuge tubes within the controlled range. Second, it covers wider prepreg tape that can be used for acceptable rotor cylinders or other rotating components. These can be split into smaller widths with simple tape splitting machines, which fall within the controlled parameters. Third, the proposed parameters add aramid-based prepreps applicable for centrifuge production (aramid fibres have different chemical basis than carbon and glass). Further, wider parameters of modulus and tensile strength for fibrous or filamentary materials would take account of the usefulness of these items for the manufacture of low-quality centrifuges.*

#### **Filament winding machines and related equipment**

- **Proposed parameters:** a) Filament winding machines having all of the following characteristics: having motions for positioning, wrapping, and winding fibers coordinated and programmed in two or more axes; specially designed to fabricate composite structures or laminates from "fibrous or filamentary materials"; and capable of winding cylindrical rotors of diameter between 75 and 400 mm and lengths of 300 mm or greater; b) coordinating and programming controls for filament winding machines specified in (a) above; and c) mandrels for filament winding machines specified in (a) above.
- **Rationale:** *These items are used for gas centrifuge rotating components. The Security Council's list of prohibited items already covers specific parameters. The proposal adopts shorter lengths of cylindrical rotors and adds the phrase "mandrels." Manufacture of centrifuges using shorter rotors and shorter rotor sections has already been investigated. The 300mm threshold is regarded as the shortest practicable length worth considering in this regard.*

#### **Ring magnets**

- **Proposed parameters:** Permanent magnetic materials in the shape of rings having both of the following characteristics: a) outside diameter between 30 mm and 90 mm; and b) made of any of the following magnetic materials of aluminium-nickel-cobalt, ferrites, samarium-cobalt, or neodymium-iron-boron.
- **Rationale:** *These items are essential for gas centrifuge manufacturing activities. The Security Council's list of prohibited items does not cover ring magnets, other than in the context of the upper magnetic bearing suspension assembly of which ring magnets are a key component. The proposal covers dimensions and materials of direct proliferation concern.*

#### **Semi-hard magnetic alloys in thin strip form**

- **Proposed parameters:** Magnetic alloy materials in sheet or thin strip form having both of the following characteristics: a) thickness of 0.1 mm or less; and b) made of any of the following magnetic alloy materials of iron-chromium-cobalt, iron-cobalt-vanadium, iron-chromium-cobalt-vanadium, or iron-chromium.
- **Rationale:** *These items are essential for gas centrifuge manufacturing activities, but are not currently on the Security Council's list of prohibited items. The proposed thickness and materials cover design feature components of the centrifuges that were distributed by a clandestine supply network.*



Annex IX

Bill of lading (missile-related shipment seized by the Republic of Korea)

Shipper

Consignee

Ports of loading and delivery



BL NO. TSNLTK000333

中海集装箱运输股份有限公司  
CHINA SHIPPING CONTAINER LINES CO., LTD.

Cable: 0001 Telex: 33200 CSCD CN  
Port-to-Port or Combined Transport

BILL OF LADING

RECEIVED In general agreement with terms and conditions...  
WHERE the Place of Receipt of the Goods is a port...  
SEE clause 4 on the back of this Bill of Lading...

COPY - NON NEGOTIABLE

1. Shipper  
DALIAN HAICHENG INTERNATIONAL  
FREIGHT AGENCY CO. LTD  
RM 1110 CHENGDA BULD. 71, RENMIN RD  
ZHONGSHAN DIST DALIAN CHINA TEL:  
0411-82552160 FAX:0411-82552200

2. Consignee  
ELECTRIC PARTS COM  
ALEPPO STREET DAMASCUS SYRIATEL:  
00963-11-4471081

3. Notify Party (if different to the consignee for delivery to consignee)  
ELECTRIC PARTS COM  
ALEPPO STREET DAMASCUS SYRIATEL:  
00963-11-4471081

4. Pre-carriage by  
5. Place of Receipt  
TIANJIN

6. Ocean vessel Vessel No.  
XIN YAN TAI 0154 E  
7. Port of Loading  
TIANJIN

8. Port of discharge  
LATTAKIA  
9. Place of Delivery  
LATTAKIA, SYRIA

10. Marks & Nos.  
Description and No.  
NUM  
BSIU2536448 /20GP / C28693  
1 X 20GP

10. Marks & Nos. Description and No.	11. Kind of Packages / Description of Goods	14. Gross Weight (kg)	15. Measurement
NUM BSIU2536448 /20GP / C28693 1 X 20GP	10 WOODEN CASES LEAD PIPE FREIGHT PREPAID	KGS 12,155.00	CBM 5.864

Declared cargo

16. Description of Containers for Shipper's Use Only (CARRIER NOT RESPONSIBLE)

17. TOTAL NO. CONTAINERS OR PACKAGES (IN WORDS)  
SAY TEN WOODEN CASES ONLY

18. FREIGHT & CHARGES	19. Revenue Tons	20. Rate	21. Pay	22. Prepaid	23. Collect
<p>DEFERRED (COMBIFREIGHT) CLAUSE THE FREE TIME CALCULATE FROM THE DATE OF CONTAINER DELIVERED AT DESTINATION FROM THE ISSUANCE OF OTHER DOCUMENTS UNTIL THE DAY THE CONSIGNEE RECEIVES THE CONTAINERS AT THE DESTINATION PORT/DESIGNATED LOCATION. FREE TIME INCLUDES SUNDAYS, HOLIDAYS AND PUBLIC HOLIDAYS.</p> <p>1-10 DAYS FREE FREE 11-15 DAYS USD10.00/DAY USD10.00/DAY 16-20 DAYS USD10.00/DAY USD20.00/DAY THEREAFTER USD10.00/DAY USD40.00/DAY</p> <p>FOR RECEIPT 20GP 40GP 14 DAYS FREE FREE 1-10 DAYS USD10.00/DAY USD20.00/DAY THEREAFTER USD40.00/DAY USD60.00/DAY</p> <p>WEIGHT AND NUMBER AS DECLARED BY SHIPPER IS. CONTAINERS DELIVERED TO SEA CARRIER LOADED, COUNTED, STOWED, LASHED AND SEALED BY SHIPPER OR SEA CARRIER HAVE NO ALTERNATE MEANS FOR CHECKING SAME AND SHIP HAVING TO SAIL IMMEDIATELY. CARRIER IS NOT RESPONSIBLE FOR ANY LOSS IN NUMBER OR WEIGHT IN WEIGHT OF CONTAINERS AS DECLARED.</p>					

24. E.L. Place  
TIANJIN  
25. Prepaid at  
TIANJIN  
26. Payable at  
TIANJIN  
27. Place and Date of Issue  
May/12/2012 TIANJIN

DATE THREE








## Annex XI

**List of countries hosting embassies, consulates general,  
permanent missions or trade representative offices of the  
Democratic People's Republic of Korea<sup>88</sup>**

Embassy (43)	Asia (18)	Bangladesh * Cambodia China* (Consulate: Shenyang*, Hong Kong) India * Indonesia * Iran * Kuwait * Laos Malaysia * Mongolia * Myanmar Nepal Pakistan (Karachi*) Singapore * Syria * Thailand * Uzbekistan Vietnam *	Africa (10)	DR Congo Egypt * Equatorial Guinea Ethiopia * Guinea Libya Nigeria South Africa Tanzania Uganda *
	Americas (4)	Brazil (Sao Paolo*) Cuba * Mexico Peru *	Europe (11)	Austria Bulgaria * Czech * Germany * Italy Poland * Romania Russia * (Consulate: Nakhodka*) Sweden * Switzerland United Kingdom
Permanent Mission (3)			France, Switzerland (Geneva), USA (New York),	
Trade Representative Office (5)			Belarus, France, Venezuela, Zambia, Zimbabwe, Venezuela	

\* Countries (or cities) where DPRK maintains trade/commercial offices attached to its Embassy or Consulate (25 Countries). DPRK has 6 trade offices in China (Beijing, Changchun, Dalian, Dandong, Guangzhou and Shenyang) and 4 in the Russian Federation (Moscow, St. Petersburg, Khabarovsk and Nakhodka).

 Countries maintaining an Embassy in the DPRK (23 countries).

<sup>88</sup> This list was prepared by the Panel based on information obtained from various sources. The DPRK has established diplomatic relations with 163 countries.

## Annex XII

### Transporter-erector-launchers observed during the April 2012 military parade

#### A. End user certificate

최종사용자 증명서

#### END USER CERTIFICATION

조선민주주의 인민공화국 림업성 림목무역총회사는 중화인민공화국 무한산장수출입유한공사와 맺은 계약 (계약번호 IME10S054)에 따라 수입하는 림산용벌목은반대차 (WS51200) 6 대를 조선민주주의 인민공화국에서 목재 운반용으로 사용한다는것을 확인한다.

D.P.R. KOREA FORESTRY MINISTRY RIM MOK GENERAL TRADING CO., LTD CERTIFICATES THAT THE 6 UNITS OF THE OFF-ROAD TRUCKS (WS51200) WHICH ARE IMPORTED FROM WUHAN SANJIANG IMP & EXP CO., LTD (P.R.CHINA) ACCORDING TO THE CONTRACT (CONTRACT NO: IME10S054) ARE THE VEHICLES FOR TRANSPORTING THE TIMBERS IN D.P.R.KOREA.



NOV 05 2010

D.P.R.KOREA FORESTRY MINISTRY  
RIM MOK GENERAL TRADING CO., LTD

## B. Announced sale of WS51200 vehicles



信息报送 | 集团邮箱

中国航天科工集团公司  
CHINA AEROSPACE SCIENCE & INDUSTRY CORP.

站内搜索 全部栏目 全文检索

首页 集团概况 新闻动态 企业文化 社会责任 科技创新 航天英才 航天产品 航天品牌 人力资源 理论研究 航天科普 出口产品

您当前的位置：首页 > 新闻动态 > 基层动态 > 正文

### 九院：首次获大型非公路运输车批量出口订单

信息来源：中国航天科工集团公司      2010年10月19日      字体：【大】 【中】 【小】

近日，中国航天科工集团公司九院与某国用户达成WS51200大型非公路运输车出口协议，合同额达3000万元，日前已收到预付款1200万元，开创了WS系列超重型越野车民贸出口订单的先河。

九院高度重视超重型越野车军民两用技术应用和民贸的开发工作，积极推动军工技术服务民用产业，努力开拓国际市场。自2008年始，九院与某国用户针对该项目进行了多次沟通协调，组织技术人员进行详细的方案论证，最终以先进的特种技术和良好的服务理念赢得了用户的信任，获得出口订单。（文/张凤义）

（责任编辑：海容）

Source: [www.casic.com.cn/n16/n1115/n2888/548509.html](http://www.casic.com.cn/n16/n1115/n2888/548509.html) (accessed 17 April 2012)

### The Ninth Academy: First-ever Bulk Export Order for Large Off-road Vehicles

Source: China Aerospace Science and Industry Corporation, October 19, 2010

Recently, the Ninth Academy of the China Aerospace Science and Industry Corporation reached an agreement with a client in a certain country regarding the export of WS51200 large off-road vehicles, with the contract valued at 30 million RMB yuan, for which it has received an advance payment of 12 million RMB yuan. This marks the first-ever nongovernmental order that China has received for the WS series ultra-heavy-duty off-road vehicles.

The Ninth Academy has attached great importance to the application of dual-use technology and the development of nongovernmental trade related to the production of ultra-heavy-duty off-road vehicles, and has earnestly promoted the adaptation of military technology for civilian industrial use, while striving to explore the international market. Since 2008, the Ninth Academy had been conducting discussions and consultations on several occasions with a client in a certain country regarding the above-mentioned project, designating technical personnel to carry out a detailed assessment and demonstration to justify the project, before it won the client's confidence and trust with its state-of-the-art special vehicle technology and good concepts of service, thus obtaining the export order. (Text/Zhang Fengyi)

*[Translation: United Nations]*

### C. Announced development of WS51200 vehicles



国务院国有资产监督管理委员会  
State-owned Assets Supervision and Administration Commission of the State Council

113年5月9日 星期四

当前位置: [网站首页](#) > [中央企业](#) > [央企要闻](#) > [技术创新](#) > 正文

## 中国航天科工研制成功国内最大越野运输车

时间: 2011-05-26 文章来源: 中国航天科工集团公司

日前, 由中国航天科工集团公司九院独立自主研制的国内最长、装载质量最大的自行式超重型特种越野运输车——WS51200非公路运输车成功交付使用, 填补了国内空白。

该型非公路运输车是九院万山公司根据用户需求, 利用WS系列超重型底盘技术开发的全新超重型运输车, 整车全长21米、最大总质量达122吨, 是WS系列超重型车辆中外形尺寸及载重量最大的越野运输车。产品的研制成功, 实现了九院超重型越野车产品型谱的实物化, 是国内装载质量最大的自行式越野运输车。

该产品在交付用户进行的演示验收中表现良好, 用于给予高度评价, 并表示了进一步深入合作的意愿。

Source: [www.sasac.gov.cn/n1180/n1226/n2410/n314319/13551197.html](http://www.sasac.gov.cn/n1180/n1226/n2410/n314319/13551197.html)  
(accessed 19 April 2012)

#### **China Aerospace Science and Industry Corporation has successfully developed the nation's largest off-road vehicle**

**Date: 26 May 2011 Source: China Aerospace Science and Industry Corporation**

The WS51200 non-highway truck is a self-propelled ultra-heavy-duty special-use off-road vehicle with the longest body and largest payload mass of all such vehicles in China. It was independently developed by the Ninth Academy of the China Aerospace Science and Industry Corporation and its recent successful delivery to the client has filled a gap in this sector in China.

This off-highway truck is an entirely new type of super-heavy vehicle and was developed by the Wanshan Company of the Ninth Academy in accordance with the client's needs, using the WS series heavy-duty chassis technology. The vehicle has a body length of 21 metres and a maximum total mass of 122 tons, making it the largest off-road vehicle in terms of both physical dimensions and payload among all the WS series super-heavy vehicles. The successful development of this self-propelled off-road vehicle, which has the largest payload mass of all such vehicles in China, highlights the transition from design to production of the Ninth Academy's range of super-heavy-duty off-road vehicles.

This product performed well during the demonstration and acceptance process at the time of delivery. The client praised the product highly and expressed willingness for further cooperation.

*[Translation: United Nations]*

## D. Public commercial brochure of WS51200 vehicles



**沙漠车底盘系列**



WS5522



WS5600



WS5650



WS51200

**底盘参数对照表**

序号	名称	车型	驱动形式	发动机	额定功率 (KW)	排放标准	最大扭矩 (N·m)	变速箱	总质量 (t)	整备质量 (t)	载重 (t)	外形规格 (mm)	轮胎规格
1		WS5402	8×8	美国卡特CAT C15	354	国III	2169	美国艾里逊 Allison 4700Q OFS	41	18	23	11435×3050×2930	1500×600-635
2	沙漠车底盘系列	WS5522	8×8	美国康明斯 QSK15×2	403	国III	2508	美国艾里逊 Allison 4700×2	52	22	30	12800×3300×4300	1500×750-635
3		WS5600	8×8	美国康明斯 QSK19-650	485	国III	2981	德国ZF WSK440+16S251	60	20	40	14035×3050×2930	29.5R25
4		WS5650	13×10	美国卡特CAT C18	470	国III	2766	美国艾里逊 Allison 480100R	78	30	48	15200×3050×3150	1500×600-635
5		WS51200	16×12	美国康明斯 KTTA19-C700	522	国III	2731	德国ZF WSK440+16S251	122	42	80	20110×3350×3350	1600×600-685

**三江航天·特种车辆**

<i>Vehicle type</i>	<i>Drive format</i>	<i>Engine</i>	<i>Rated power</i>	<i>Emission standards</i>	<i>Maximum torque</i>
WS51200	16 x 12	KTTA19-C700	522 KW	National stage III	2731 N·m
<i>Speed change box</i>	<i>Total weight</i>	<i>Curb weight</i>	<i>Load weight</i>	<i>External shape specification</i>	<i>Tire specification</i>
ZF WSK440+16S251	122 tons	42 tons	80 tons	20110 x 3350 x 3350 mm	1600 x 600-685

*[Translation: Panel of Experts]*

**E. Photo analyses of transporter-erector-launchers and WS51200 vehicles**

8-axle transporter erector launcher and WS51200 vehicles as advertised by CASIC

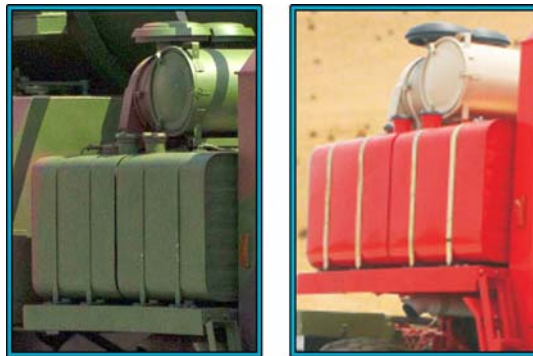


Sources: Bobby Yip/Reuters and public commercial brochure

Comparison of the paraded TEL (top) and WS51200 (bottom) fenders showing similar head and fog lights, tow cable hooks, bolts and fender bottom plate.<sup>89</sup>



Comparison of the paraded TEL (left) and WS51200 (right) showing that the exhaust system and likely fuel tanks are identical.<sup>90</sup>



<sup>89</sup> Note in this figure the paraded TEL picture has been lightened to better show characteristics.

<sup>90</sup> Note in this figure the paraded TEL picture has also been lightened and the contrast adjusted to better show characteristics.



## Annex XIII

### Arms shipment seized by Thailand in December 2009

#### A. Additional information

##### Aircraft history

1. The Ilyushin 76 involved (Manufacturer's Serial Number 3426765) has a long record of being used for illicit arms transfers. Since 1997, the aircraft had been operated by various companies designated for sanctions by the Liberia Committee.<sup>91</sup> In 2003, it was transferred to GST Aero, renamed East Wing around 2006 after being banned from flying into the EU (March 2006). Both names are well known to other UN Sanctions Panels.<sup>92</sup>

##### **4L-AWA at Don Mueang airport, Bangkok**



*Source:* Thai authorities

##### Aircraft ownership and management

2. Only a few weeks before the flight was impounded in Bangkok, its ownership was transferred to Overseas Cargo FZE, an entity based in the UAE and headed by Svetlana Zykova, Aleksandr Zykov's wife. This entity is also known to other UN Sanctions Panels.<sup>93</sup> Overseas Cargo, in turn, leased the aircraft to Air West, an entity based in Georgia. The aircraft was registered in Georgia in September 2009.

<sup>91</sup> These companies are Central African Airlines, Air Pass and Air Cess; see the assets freeze list available at [www.un.org/sc/committees/1521](http://www.un.org/sc/committees/1521).

<sup>92</sup> In May 2007, an aircraft with GST Aero markings was observed unloading what were believed to be arms and ammunition in Chad (see S/2007/584, paragraph 135). In April 2008, pick-up vehicles suspected of being intended for one of Darfur's rebel groups were seized on board an East Wing Il-76 (See S/2008/647, paragraph 298).

<sup>93</sup> GST Aero and Overseas were already part of a complex chain of ownership of an aircraft which delivered weapons to Somalia in 2006 (See S/2006/913, paragraphs 43-53 and annexes VII and VIII).



3. The Panel believes that Air West was used by Zykov as a ghost operator to circumvent the EU ban on East Wing (April 2009)<sup>94</sup> and the subsequent EU ban on all air carriers registered in Kazakhstan (July 2009).<sup>95</sup> Significantly, the aircraft was transferred to Overseas Cargo and Air West only after a previous attempt to use another Kazakh carrier as a front operator was thwarted by the EU ban on all carriers registered in that country.
4. It also had been established by a journalist who thoroughly investigated this case and shared information with the Panel that the crew manning the Bangkok flight had long worked for East Wing. The claim that the crew members were officially on leave from East Wing at the time of the flight is largely contradicted by the testimonies of their relatives.<sup>96</sup>
5. Further, Air West's claims that it is unrelated to Zykov's network are seriously undermined by the fact that it shared an email address and a fax number with SP Trading (see in annex XIII, sect. C, an extract of the official register of airlines published by the Russian government and copy of a SP Trading letter). According to Ukrainian authorities, the same fax number has been registered since 10 October 2011 for the company GST Ukraine, an entity that the Panel has reason to believe is related to Zykov.

#### Leasing of the aircraft at the time of the flight

6. According to documents which surfaced after the seizure in Bangkok, the aircraft was leased by Air West to SP Trading, an entity registered in New Zealand, which chartered it to Union Top Management (UTM), another entity based in Hong Kong, for a Pyongyang - Tehran flight transiting via Ukraine (flights number AWG 731 and AWG 732).
7. Investigations of UTM show that it is a shell company created days prior to the flight (see annex XIII, sect. D) whose purpose was to hide the identity of the parties involved. Incorporation documents indicate that the director of UTM was a male Spanish citizen who is also supposed to have signed the Charter Agreement with SP Trading on 4 December 2009 (see annex XIII, sect. F). However, the Panel confirmed that no identification card or passport was delivered by Spain for a man with this identity, nor lived at the address provided, and that the passport number corresponds to a Spanish passport delivered to a woman. Further, the Panel found no evidence of payments having been made by UTM to SP Trading prior to the flight as required by the contract, nor documentary evidence that SP Trading even communicated the necessary banking information to UTM.

---

<sup>94</sup> See EU Press Release dated 8 April 2009 (IP/09/560).

<sup>95</sup> See EU Press Release dated 14 July 2009 (IP/09/1136).

<sup>96</sup> See Simon Shuster, "Shadowy Arms Deal Traced to Kazakhstan," *Associated Press*, 22 January 2010.

8. SP Trading was registered in New Zealand in July 2009 in the names of nominee directors at the request of a UK agent. The London-based company formation agent was acting on behalf of Iurii Lunov and Igor Karev-Popov. SP Trading operated out of an office located in Ukraine (19-21 Frunze Street, Kiev).<sup>97</sup> Its lease contract with Air West signed on 5 November 2009 (see annex XIII, sect. E) is as problematic as the charter contract with UTM. Only two legally registered air carriers can agree on a lease under Aircraft Crew Maintenance Insurance (ACMI) conditions. However, there is no evidence that SP Trading was a legally registered air carrier, as also suggested by the fact that the flight was undertaken using Air West's call sign (4L-AWA).
9. Changes to the initial financial arrangements also raise suspicions.<sup>98</sup> On 10 November 2009, they both agreed that SP Trading would direct payment to the aircraft owner, Overseas Cargo, another indication that Air West was only to act as a ghost operator. In any event, the Panel's investigations established that SP Trading made no payment to Air West or Overseas Cargo from the bank account specified in the contract. SP Trading however had dealings suggestive of money laundering with a British Virgin Island-registered company.

#### Flight route

10. The official flight plan submitted to Thai authorities (see annex XIII, sect. G) does not indicate that the aircraft was supposed to immediately continue its route towards Mehrabad International Airport (Iran) after the stopover in Ukraine as required in the contract between UTM and SP Trading (see annex XIII, sect. F). This is a common clandestine delivery technique where aircraft land ostensibly in a declared delivery State but immediately depart that State using another flight plan to transfer the shipment to the real destination. It can safely be assumed that a chartered cargo aircraft whose flight plan would have directly connected the DPRK to Iran, two embargoed countries, would have attracted higher levels of scrutiny along its route.
11. Further, a more direct flight route would have saved considerable mileage on both legs and therefore greatly reduced the shipping costs. This circuitous route was probably chosen to avoid airports which pose higher risks of detection.

#### Documents relating to the cargo

<sup>97</sup> 19-21 Frunze Street is also the address of GST Ukraine previously mentioned.

<sup>98</sup> Only two amendments were referenced in the initial contract signed on 5 November 2009 regarding payment amount and procedure. Addendum No 1 established the cost of the ACMI hour to be charged by Air West to SP Trading. Addendum No 2 established the terms for payment and settlement.

12. The various documents relating to the cargo reveal multiple irregularities and contradictions. The air waybill (see annex XIII, sect. H) supplied by SP Trading is so deficient that the Panel can only conclude that it has no commercial or legal value. It is not numbered; shows no issuing carrier's name and address; no signatures or stamps; and no date or place of execution, as required by IATA regulations to authenticate it as genuine. Further, it contains no information about the aircraft, the flight number or its operator.
13. This air waybill, a packing list also supplied by SP Trading (see annex XIII, sect. I) and the request to land in Bangkok (see annex XIII, sect. J) provide the name of a consignee in Ukraine, Aerotrack Ltd, supposed to be located at the exact same Kiev address as SP Trading, but nowhere to be found by Ukrainian authorities in their official registries. According to these, the DPRK consignor was an entity named Korean General Trading Corporation.
14. Further, another set of more genuine shipping documents was found by Thai authorities in the plane (see annex XIII, sects. K and L). Worse, the information contained in these documents is completely different. An Air Koryo air waybill (see annex XIII, sect. L) provides the name of a different DPRK shipper (Korea Mechanical Industry Co. Ltd) and an intended recipient located in Iran (Top Energy Inst.). This last document is also inconsistent by indicating that the destination of the flight was Bangkok.

#### **Unloading of arms discovered on board 4L-AWA**



*Source:* Thai authorities

#### **Conclusion**

Any of the points mentioned above raise suspicions about the roles played by Aleksandr Viktorovich Zykov, Iurii Lunov and Igor Karev-Popov. Considered as a whole, the Panel concludes that these three individuals were highly complicit in this illicit transfer.



**C. Extract of official register of airlines published by the Russian Federation and SP Trading letter**

*Official Register of Airlines published by the Russian Federation  
(dated 25 September 2009)*

25/09/2009		<b>AIR</b>	
<b>AIR WEST a/к</b>		ИКАО	ИАТА
<b>AIR WEST</b>		<b>AWG</b>	ВН.КОД
Радиотелефонный <b>позывной</b>	<b>WEST GEORGIA</b>		
ООО "AIR WEST"			
Государство	<b>ГРУЗИЯ</b>		
Аэропорты базирования	<b>Батуми</b>	<b>УГСБ</b>	<b>УГСБ</b> <b>ГРУЗИЯ</b>
П/адрес	<b>6000, Грузия, г. Батуми, ул. Казбеги, д. 21</b>		
Ю/адрес	<b>6000, Грузия, г. Батуми, ул. Казбеги, д. 21</b>		
Телефон	<b>+380 (44) 455-9306, +995 (222) 3-1422, +995 (222) 3-1438, +995 93 20 23 37</b>		
Факс	<b>+380 (44) 417-2376, +995 (222) 3-1438</b>		
E-mail	<b>Levanikak@mail.ru uzh@i.com.ua</b>		
Руководитель	<b>Какабадзе Леван Нодарович</b>		<b>+995 (222) 3-1422</b>
Главный бухгалтер	<b>Патаридзе Елизавета Валерьяновна</b>		

Air West Georgia  
fax number and email  
**+380 (44) 417-2376**  
**uzh@i.com.ua**

*SP Trading letter to the Kazakhstan Embassy in Bangkok  
(dated 13 December 2009)*

**SP Trading Ltd.**

TO:  
Diplomatic mission of Kazakhstan in Bangkok

FROM:  
"SP TRADING LTD"  
Level 5, 369 Queen Street,  
Auckland, New Zealand,  
Registration #2289331

13.12.2009

**SUBJECT: Air West Georgia IL76 at Bangkok on Dec 12th 2009**


Dear Madams and Sirs,

We would like to inform you that "SP TRADING LTD" Company received an charter request from "Union Top Management LTD" Company, Hong Kong, [union\\_top@topmanagement.com](mailto:union_top@topmanagement.com), CEO: Dario Cabrerus, contact person: Nataliya, tel. +8522745493804 dd. 02.12.2009, for the general cargo carrying (oilfield equipment) on route Northern Korea - Ukraine (technical stop) Iran. Our Company demanded full packing list of the cargo to be carried, in order to ensure character of the transported cargo. The agreement has been signed on 04.12.2009. Air company "Air West LTD" has been involved by "SP TRADING LTD" on ACMI conditions, with reference to the Agreement # 5 11 2009/11 by and between "SP TRADING LTD" and "Air West LTD". Before applying requests for the over fly and landing permissions, our Company received AIRWAYBILL from "Union Top Management LTD", filled by Consignor in Northern Korea ("Korean General Trading Corporation"), where, with compliance to previously received packing list, oilfield equipment has been specified. Only after the above mentioned procedures "Air West LTD" Company proceeded to the flight planning, in accordance to the regulations of ICAO and IATA. Mentioning character of the transported cargo. "SP TRADING LTD", "Air West LTD" and crew of the aircraft could not even imagine that the transported cargo doesn't match to those mentioned in packing list and AIRWAYBILL.

As per international transportation regulations, crew accepts cargo on board with reference to the documentation issued by the shipper and responsible ONLY for its safety. Crew has no right to open cargo package and check content. Air Charter Contract states that "Air West LTD" takes no responsibility for non-coincidence of the cargo to be carried with the documents provided on board. Being aware of aforementioned, by deception and forgery, "Union Top Management LTD" shifted responsibility on to "SP TRADING LTD", "Air West LTD" and crew of the aircraft.

Hereby, accordingly to the aforementioned, we declare that we do not consider ourselves guilty of what happened and kindly asking you to exempt "SP TRADING LTD", "Air West LTD" and our employees from juridical and other proceedings.

Best regards,  
Representative of "SP TRADING LTD" in Ukraine  
Iuri Lunax  
Tel: +38050 3307668  
Fax: +38044 4172376  
E-mail: [uzh@i.com.ua](mailto:uzh@i.com.ua); [ks2009@i@mail.ru](mailto:ks2009@i@mail.ru)

  
SP TRADING LTD  
Level 5, 369 Queen Street, Auckland, New Zealand

Same fax  
number and  
email address

SP Trading Ltd Representative  
office in Ukraine  
fax number and email  
**+380444172376**  
**uzh@i.com.ua**